



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA UADY

**“PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA
PARTICIPACIÓN EN DILIGENCIAS JUDICIALES DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA FUNCIÓN DE LA PSICOLOGÍA
EN LA SUPLENCIA A FAVOR”**

TESIS

PRESENTADA POR

LIC. EN PSIC. JESÚS DAVID ORTEGA MENA

EN SU EXAMEN DE GRADO

EN OPCIÓN AL GRADO DE

MAESTRO EN PSICOLOGÍA APLICADA EN EL ÁREA CRIMINOLÓGICA

DIRECTORA DE TESIS

MTRA. TERESITA CONCEPCIÓN CAMPO MARÍN

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

2018

Agradezco el apoyo brindado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por haberme otorgado la beca No. 605502 durante el periodo agosto 2016 - julio 2018 para la realización de mis estudios de maestría que concluyen con esta tesis, como producto final de la Maestría en Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Declaro que esta investigación es de mi propia autoría, a excepción de las citas de los autores mencionadas a lo largo de ella. Así también declaro que este trabajo no ha sido presentado previamente para la obtención de ningún título profesional o equivalente.

Agradecimientos

En las siguientes líneas, quisiera expresar mi agradecimiento a aquellas personas que, de manera directa o indirecta, formaron parte de mi proceso de preparación profesional y a quienes me ayudaron a construir el presente trabajo tesis.

Agradezco enormemente a mi familia por el soporte brindado en esta etapa, particularmente a mi madre, quien siempre me ha dado su apoyo incondicional para lograr cada sueño que me he propuesto y ha sido un ejemplo tanto personal como profesional. Gracias por siempre inspirarme a ser una mejor persona.

Agradezco a Alan, mi compañero de vida, quien siempre estuvo ahí para alentarme en los momentos más difíciles de la tesis y por ofrecerme una taza de café en las noches más largas. Este logro es de ambos.

Agradezco a mis compañeras de maestría y amigas de vida, Estefanía, Liscie y Pilar, por hacer de este viaje tan especial, único e inolvidable, por llenarla de alegrías e increíbles recuerdos. Agradezco al destino por habernos juntos.

Agradezco enormemente a mi directora de tesis, la Maestra Conchi, por su admirable compromiso profesional y enorme calidez personal. Gracias por acompañarme y guiarme durante los cambios inesperados que tuvo este proyecto, sin duda alguna, el impulso que me brindaste me ayudó a sacar a adelante esta tesis.

Agradezco como siempre, a la Maestra Faride, por los cocimientos que me has transmitido, por tu amistad, guía, confianza y ser ejemplo a seguir en ésta difícil y satisfactoria profesión. Gracias por inspirarme.

Agradezco al personal de la Universidad, al Maestro Chucho Sosa (Jefe de Posgrado) y a la Maestra Adda Mendoza (directora de la facultad), por creer en sus estudiantes y apostar por su crecimiento profesional. Asimismo, a mi comité de tesis, por sus valiosos comentarios y por todos los conocimientos que me han transmitido.

Agradezco a la Maestra Anayancy, por guiarme y motivarme en mi proyecto de investigación, así como por compartirte su experiencia desde que inicié en el área.

Finalmente, agradezco a aquellas personas que de igual manera me brindaron su apoyo para que este proyecto fuese posible, así como a las psicólogas que colaboraron en las diferentes etapas de esta tesis. De manera particular a Valeria y Janeth, quienes son un ejemplo de constancia y profesionalismo.

Lista de figuras

Figura 1. Diseño de investigación.....	15
Figura 2. Estructura de los capítulos.....	20
Figura 3. Fase de diagnóstico.....	47
Figura 4. Organigrama de la institución y presencia del profesional de psicología.....	53
Figura 5. Fase de creación y aplicación.....	60
Figura 6. Elementos para la construcción de una propuesta de protocolo.....	64
Figura 7. Resultados de la etapa de entrenamiento.....	79
Figura 8. Fase de Evaluación.....	90

Lista de tablas

Tabla 1. Contextualización del personal de psicología en la institución.....	54
Tabla 2. Necesidades institucionales desde el área de la psicología.....	56
Tabla 3. Resultados de la etapa de jueceo.....	69
Tabla 4. Resultados de la etapa de jueceo sobre el instrumento de evaluación.....	72
Tabla 5. Estructura general del taller.....	77
Tabla 6 Resultados aplicación del protocolo: Características de la población.....	85
Tabla 7. Resultados aplicación del protocolo: Medidas de protección.....	86
Tabla 8. Resultados aplicación del protocolo: Estructura general.....	88
Tabla 9. Resultados fase de evaluación.....	92

Índice

Resumen.....	8
Capítulo 1. Contexto y eje metodológico.....	9
1.1 Planteamiento del problema.....	9
1.2 Justificación	11
1.3 Objetivos.....	13
1.4 Método.....	13
1.4.1 Diseño de investigación.....	14
1.4.2 Participantes.....	16
1.4.3 Escenario.....	16
1.4.4 Técnicas.....	16
1.4.5 Procedimiento	17
1.5 Consideraciones éticas.....	18
1.6 Estructura de los capítulos.....	19
Capítulo 2. Sustento teórico y normativo.....	21
2.1 Marco teórico.....	21
2.2 Marco normativo.....	33
Capítulo 3. Fase de diagnóstico.....	46
3.1 Objetivo de la fase de diagnóstico.....	46
3.2 Diseño de la fase de diagnóstico.....	47
3.2 Participantes de la fase de diagnóstico.....	48
3.3 Técnicas y estrategias de la fase de diagnóstico.....	49
3.4 Procedimiento de la fase de diagnóstico.....	50
3.5 Resultados de la primera fase del diagnóstico.....	53
3.6 Conclusiones de la primera fase de diagnóstico.....	57
Capítulo 4. Fase de creación y aplicación del protocolo.....	59
4.1 Objetivo de la fase de creación y aplicación del protocolo.....	59
4.2 Diseño de la fase de creación y aplicación del protocolo.....	59
4.3 Primera etapa: Construcción del protocolo.....	60
4.4 Segunda etapa: Jueceo del protocolo.....	65
4.5 Tercera etapa: Entrenamiento para el uso del protocolo.....	75

4.6 Cuarta etapa: Aplicación del protocolo.....	82
Capítulo 5. Fase de evaluación del protocolo.....	89
5.1 Objetivo de la fase de evaluación.....	89
5.2 Diseño de la fase de evaluación.....	89
5.3 Participantes de la fase de evaluación.....	90
5.4 Técnicas y estrategias de la fase de evaluación.....	91
5.5 Procedimiento de la fase de evaluación.....	91
5.7 Resultados de la fase de evaluación.....	92
Capítulo 6. Comentarios finales y conclusiones.....	102
Referencias.....	105
Apéndices.....	110

Resumen

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2015), las niñas y niños tienen el derecho a ser escuchados y a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afectan, especialmente en los procesos judiciales en los que sean requeridos. En este contexto, cobra relevancia el papel de las y los psicólogos jurídicos en la evaluación de capacidad y en la adecuación de los procedimientos en función de las capacidades, necesidades y características individuales detectadas. Sin embargo, en la práctica profesional existe incertidumbre en la operatividad de esas funciones debido a la falta de criterios claros para su desarrollo sobre los cuales deben enfocarse los profesionales.

En este sentido, el presente proyecto de tesis tiene como objetivo diseñar, implementar y evaluar un protocolo dirigido a profesionales de la psicología que en su práctica profesional requieran de lineamientos de actuación basados en buenas prácticas sustentadas por investigaciones y propuestas metodológicas que surgen desde la psicología, así como en lo establecido en la normativa internacional y nacional.

El protocolo pretende satisfacer una necesidad identificada por un diagnóstico y un requerimiento institucional, enfocado a dar certeza en la realización de la evaluación de capacidad de niñas y niños que sean solicitados a participar en procesos judiciales, así como de brindar criterios para la implementación de adecuaciones en los procedimientos judiciales a partir de la suplencia a favor.

Los resultados de la tesis reflejaron la sistematización del ejercicio profesional enfocado en la evaluación de capacidad para participar en procedimientos judiciales de niños, niñas y adolescentes y los criterios para la implementación del ejercicio de la suplencia a favor.

Capítulo 1. Contexto y eje Metodológico

1.1 Planteamiento del problema

En la actualidad, en los marcos normativos tanto internacionales como nacionales se reconoce que todas las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos, indistintamente de su edad, religión, nivel socioeconómico, grupo indígena, o cualquier otra condición en su persona (UNICEF y SNDIF, 2016). De manera particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2012) afirma que las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser escuchados y a expresar su opinión en los asuntos que les afecten, incluyendo en los procesos judiciales en los que sean requeridos participar.

Defence for Children (2016) refiere que apoyar a los niños y niñas a disfrutar de la libertad de expresar su opinión implica encontrar las maneras de potenciar y motivarlos a ser activamente interesados y presentar sus propios puntos de vista. Entre estas prácticas se encuentran la implementación de la evaluación de capacidad, la cual consiste en identificar las capacidades de las niñas, niños y adolescentes que son requeridas para participar en las diligencias judiciales (SCJN, 2012) con la finalidad de adaptar los procedimientos del sistema de justicia a sus necesidades (Manzanero, y González, 2015) y promover que puedan ejercer sus derechos sin que éstos sean vulnerados. Otra práctica es la denominada suplencia a favor (SCJN, 2012) que es implementada al identificarse situaciones revictimizantes para la infancia durante su participación en el sistema de justicia. A través de ésta, se promueve los derechos por medio de las adecuaciones en el procedimiento, o bien, el exento de formalismos procesales, lo cual implica resaltar la participación activa del profesional en la transmisión de la opinión de las niñas, niños, y adolescentes cuando su participación directa no sea recomendable.

Como parte de las instituciones encargadas de promover y proteger estos derechos, Yucatán cuenta con una procuraduría responsable de la defensa de los niños, niñas y adolescentes. Dentro de las funciones que pueden llevar a cabo las y los profesionales del área de psicología de dicha institución, se encuentra la atención psicológica, la preparación y acompañamiento a diligencias judiciales, evaluaciones psicológicas en el ámbito familiar y penal, de manera particular, la evaluación de capacidad para la participación en

diligencias judiciales, y la implementación de medidas especiales para proteger los derechos de la infancia, entre los que se encuentra la suplencia a favor.

En cuanto a estas últimas funciones (evaluación de capacidad y suplencia a favor), si bien los procedimientos se visualizan en diversos marcos normativos, como en el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes” (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2012), en la realidad existe incertidumbre en la manera en la que deben operarse debido a la generalidad de los criterios sobre los cuales se enfocan.

En la práctica operativa desde el departamento de psicología, la evaluación de capacidad y la implementación de medidas de protección (como la suplencia a favor), se llevan a cabo a partir del establecimiento de criterios que va adquiriendo el personal a lo largo de su experiencia profesional aunado a las expectativas de las y los jueces en relación con los requisitos que se esperan encontrar en cada uno de las diligencias judiciales. De esta manera, tratándose de los lineamientos para realizar dichas funciones que implican la intervención con las niñas, niños y adolescente, existe la necesidad de sistematización de los procedimientos que promueven la protección de sus derechos durante la participación en el sistema de justicia.

Con base en lo anterior, se identificó la importancia de crear espacios colaborativos para sistematizar el ejercicio profesional de la institución, considerando las aportaciones de las investigaciones desde la perspectiva psicológica, la metodología propuesta en los marcos normativos nacionales e internacionales y la integración de las buenas prácticas que son aportadas por el mismo personal en el que se protegen los derechos de cada niña, niño y adolescente durante su participación, de tal manera que se optimice la intervención del psicólogo (a) en los procesos judiciales.

Dicho lo anterior, resalto la necesidad de enfocar el presente trabajo de tesis en diseñar, implementar y evaluar un protocolo que contemple un instrumento de evaluación de capacidad de niñas, niños y adolescentes que sean requeridos en un proceso judicial y un procedimiento que permita al personal de psicología generar adecuaciones en la diligencia judicial, como medida de protección de los derechos de la infancia, entre los que se encontraría la suplencia a favor.

1.2 Justificación

El presente proyecto de investigación surge como respuesta a dos necesidades identificadas a lo largo del proceso diagnóstico con el que dio inicio esta propuesta, los cuales se alinean con los requerimientos normativos internacionales y nacionales en temas de derechos humanos. Por un lado, como se mencionó en el planteamiento de la problemática, se requiere de procesos de sistematización de la práctica profesional del personal de psicología en el contexto jurídico, particularmente en la intervención de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Por otro, representa la atención a un requerimiento institucional solicitado de manera directa por la responsable de la institución.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos enfatizan el deber de las y los funcionarios públicos de proteger el Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes principalmente cuando participan en un procedimiento judicial, al tener derecho a expresar sus opiniones sobre todas las cuestiones que les afecten y que se les conceda la debida importancia, de acuerdo con la edad y la madurez del niño (UNODC y UNICEF, 2010).

Asimismo, los estándares de derechos de la infancia solicitan la adopción de medidas concretas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situaciones en las que deban ser escuchados en un procedimiento judicial, lo cual hace énfasis en la importancia de realizar una evaluación individual de sus características que influyan en el proceso de toma de decisiones y permitan introducir ajustes necesarios para la igualdad de condiciones, incluyendo prestar apoyo profesional que garantice una plena participación (Comité de los Derechos del Niño, 2013).

En México, alineado con la normatividad internacional, se establece en la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes (2014) la importancia de disponer e implementar los mecanismos necesarios para cuidar los derechos de los niños, niñas y adolescentes garantizando su participación y disponiendo de su opinión de forma que no afecte en su estabilidad emocional. De ahí, la relevancia de cumplir con lo dispuesto en el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes (SCJN, 2012), acerca de la actuación del profesional de manera oficiosa

cuando se detectare una situación de riesgo o peligro bajo la figura de la Suplencia a favor de la infancia.

En relación con la normativa nacional menciona previamente, las instituciones encargadas de proteger los derechos de la infancia de Yucatán, si bien han tomado acciones que dan cumplimiento con lo dispuesto en los estándares de protección de sus derechos, aún requiere de procesos de sistematización del ejercicio profesional que desde la psicología jurídica podría aportarse, con el fin de brindar lineamientos de actuación en las funciones que promuevan la expresión de las opiniones y la participación de las niñas, niños y adolescentes en las diferentes diligencias judiciales en las que sean requeridos.

Tomando en cuenta que una de las principales demandas que tiene la institución encargada en la protección de los derechos de la infancia es la procuración de que todas las niñas, niños y adolescentes puedan emitir su opinión y participar en los asuntos que les afecten, se vio como necesario sistematizar mecanismos que protejan éstos derechos por medio de las funciones de evaluación de capacidad y de la determinación de medidas de protección según sus características individuales con la intención de reconocerlos como agentes activos en dichos procesos.

Por lo tanto, se pretende contribuir con el presente proyecto de investigación en el desarrollo de mecanismos que protejan los derechos de la infancia por medio de la construcción de un protocolo e instrumento de evaluación de capacidades para la participación en procedimientos judiciales que promueva el derecho a participar y emitir su opinión de acuerdo con la edad y la madurez de cada niño, niña y adolescente, sin que interfiera en su estabilidad emocional.

1.3 Objetivos

Objetivo general. El objetivo general del presente proyecto de investigación se desarrolló de la siguiente manera:

- Diseñar, implementar y evaluar un protocolo de evaluación de capacidad para niños, niñas y adolescentes que sean requeridos en una diligencia judicial con la finalidad de brindar al personal de psicología lineamientos para realizar una intervención que proteja, de manera diferencial y especializada, los derechos de la infancia durante su participación en el sistema de justicia.

Objetivos específicos. Para poder cumplir con el objetivo general de la presente investigación, se requirió el desarrollo de 5 objetivos específicos, los cuales se presentan a continuación:

- Identificar las principales necesidades de intervención psicológica que presenta la institución de procuración de justicia de niños, niñas y adolescentes en el Estado de Yucatán.
- Crear un instrumento de evaluación para determinar la capacidad de niñas, niños y adolescentes para participar en una diligencia judicial que contemple las dimensiones afectivas, cognitivas y conductual.
- Diseñar un protocolo que sistematice la práctica profesional del personal de psicología relacionada con la evaluación de capacidad para la participación en diligencias judiciales que contemple medidas de protección de los derechos de la infancia.
- Evaluar la implementación del protocolo de evaluación de capacidades en diligencias judiciales para identificar su funcionalidad y la aportación en el ejercicio profesional del personal de psicología.

1.4 Método

Para el desarrollo del presente trabajo de tesis, se implementó el método de investigación de tipo cualitativo que, de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010), es particularmente útil cuando el interés del investigador se enfoca en comprender y profundizar un fenómeno explicándolo desde la perspectiva de los actores involucrados.

En este sentido, desarrollar intervenciones en contextos institucionales requiere de diversos procesos metodológicos, entre los cuales se encuentra la perspectiva cualitativa, que permite recuperar las experiencias y prácticas de los profesionales del departamento psicología que se encuentran involucrados en los procesos de la realización de las funciones de evaluación de capacidad y la suplencia a favor de los niños, niñas y adolescentes. De tal manera que represente una herramienta clave para proteger los derechos de la infancia por parte de las psicólogas de la institución, al involucrarlas en el proceso de construcción de lineamientos adecuados al contexto en el que se encuentran.

1.4.1 Diseño de investigación. Dentro de la investigación cualitativa existen diferentes diseños que, para su desarrollo e implementación deben adaptarse a las circunstancias de cada caso que sea estudiado (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Para la estructura del presente trabajo de tesis, se tomó el diseño de investigación-acción, el cual es definido por Contreras (1994) como un proceso que busca problematizar la práctica con miras a descubrir la naturaleza de una problemática y evaluar lo que debiera hacerse para solucionarla.

En este diseño, según Sandín (2003 en Hernández et al., 2010), se aborda la transformación y mejora de una realidad, la cual puede ser atendida desde cualquier ámbito, siendo el interés de este trabajo tesis, el ámbito de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes que participan en una diligencia judicial.

Las fases del diseño de investigación-acción que refiere el autor antes mencionado, integran la detección y diagnóstico del problema de investigación; elaboración del plan para solucionar el problema; implementación de un plan y evaluación de resultados alcanzados; y la retroalimentación, que conduce a iniciar un nuevo diagnóstico a partir de la reflexión de las personas que participaron (Sandin, 2003 en Hernández et al., 2010).

a) Descripción general del diseño

Con base en la propuesta que establece Sandín (2003 en Hernández et al., 2010), para el presente trabajo se realizó un diseño de investigación que recupera sus diferentes fases.

Estas se encuentran organizadas de la siguiente manera: Primero, se propuso el desarrollo de un diagnóstico participativo, con el objetivo de conocer las principales necesidades de la institución. Una vez identificada como prioridad la creación de un protocolo de evaluación de capacidades, en la segunda fase se contempló la creación y aplicación de éste, teniendo como base el enfoque de derechos de la infancia. Por último, se evaluaron los resultados alcanzados a partir de la experiencia reportada por el personal de psicología de la institución en relación con su implementación, determinando la utilidad y aportaciones en su práctica profesional.

El diseño de investigación se puede visualizar de manera gráfica en la Figura 1, en la cual se presentan las fases mencionadas anteriormente con sus respectivas etapas que las integran:

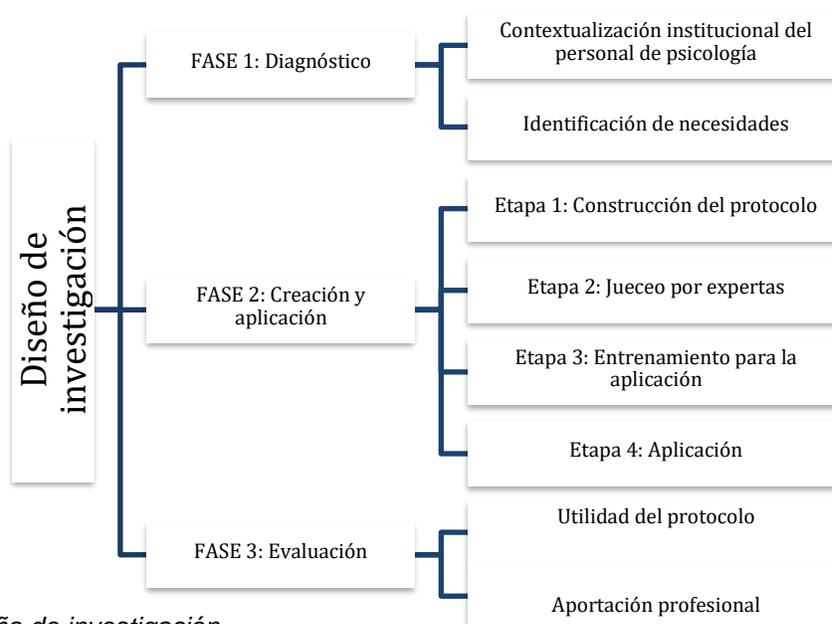


Figura 1. *Diseño de investigación*

Como puede apreciarse en la Figura 1, el proceso requirió de la integración de las tres fases debido a la importancia de considerar la experiencia de los profesionales en psicología para la construcción de un protocolo que sea viable y apegada tanto a la normativa de derechos humanos como al contexto institucional.

Dicha participación tuvo un papel relevante durante todo el proceso de desarrollo del protocolo, ya que, si bien el diagnóstico permitió identificar con claridad las líneas emergentes para una intervención, la retroalimentación de las psicólogas en la fase final

permitió consolidar los lineamientos del protocolo para la protección de la infancia de acuerdo a sus características y necesidades individuales.

Para poder aproximarse al proceso de elaboración del protocolo, fue necesario dividirlo en las tres fases que fueron presentadas previamente, las cuales serán abordadas a profundidad en los siguientes capítulos. Lo anterior, permitió que en cada uno de los capítulos se describa con más detalle el diseño metodológico de cada fase, señalando los respectivos objetivos, población participante, técnicas, estrategias, procedimiento y resultados correspondientes con cada una.

1.4.2 Participantes. El desarrollo del protocolo involucró la participación de 10 psicólogas que colaboran en el turno matutino y vespertino de la institución de procuración de justicia en la que se hizo la intervención; cabe señalar, que el mismo grupo de participantes contribuyó en la fase de creación y aplicación del protocolo como en la de evaluación.

Las características generales que comparte el grupo de participantes, consisten en que todas son mujeres, tienen una formación profesional de nivel licenciatura en psicología, la edad oscila entre 29 a 37 años y todas cuentan con experiencia en realizar evaluaciones de capacidad en niños, niñas y adolescentes que son requeridos en diligencias judiciales.

1.4.3 Escenario. El escenario de intervención de la presente investigación fue una institución encargada en la procuración de defensa de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes del Estado de Yucatán. De manera particular, la intervención para desarrollar el protocolo se realizó en el departamento de psicología de dicha institución.

1.4.4 Técnicas, instrumentos y/o estrategias Para la selección e implementación de las técnicas, instrumentos y estrategias utilizadas en cada una de las fases del diseño del presente protocolo, se basó en el enfoque cualitativo propuesto en el diseño de esta investigación. A continuación, se menciona la descripción de cada una de las técnicas, instrumentos y estrategias empleadas:

- I. **Revisión de fuentes de información documental.** Esta técnica constituye una etapa fundamental de todo proyecto de investigación, permite establecer la importancia del estudio que se pretende desarrollar, obtener la información más

relevante en el campo de estudio y comparar los resultados con los de otros estudios similares (Hernández et al, 2010).

- I. **Entrevista semiestructurada.** Es uno de los instrumentos centrales del protocolo, el cual consiste en una guía de preguntas, en donde el entrevistador tiene la posibilidad de hacer preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas de interés (Hernández *et al*, 2010).
- II. **Análisis de la información.** Desde la visión cualitativa, es una técnica para analizar y estudiar la comunicación, la cual tiene como fin la sistematización, objetividad y medición de la información examinada (Álvarez-Gayou, 2003).
- III. **Grupo focal.** Pertenece a la investigación cualitativa, y consiste en llevar a cabo una entrevista grupal conducida por un moderador guiado por una serie de preguntas planteadas previamente. El fin de la técnica fue conseguir información en profundidad acerca de lo que los participantes opinan y hacen, indagando en los motivos y la forma de sus opiniones y acciones (March y Prieto, 2002).
- IV. **Cuestionario.** Técnica de recolección de datos y está conformado por un conjunto de preguntas escritas que el investigador administra o aplica a las personas o unidades de análisis, a fin de obtener la información empírica necesaria para determinar los valores o respuestas de las variables de motivo de estudio (Chávez, 2008).
- V. **Juicio de expertos.** Es una técnica que consiste en obtener una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones en ámbitos de investigación específicos (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008).
- VI. **Observación.** Consiste profundizar en situaciones sociales y que el investigador mantenga un papel activo y esté en reflexión permanente. Implica estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones sociales (Hernández *et al*, 2010).

1.4.5 Procedimiento. Los pasos que se siguieron para el desarrollo del protocolo, consistieron en el seguimiento de un proceso estructurado y continuo entre las tres fases

propuestas en la presente investigación, en la que se plantearon en cada una el abordaje de etapas con sus respectivos elementos metodológicos, los cuales serán abordados a detalle en los próximos capítulos.

A manera general, el procedimiento diseñado para el proyecto de investigación obedeció las siguientes tres fases:

Fase diagnóstica. La primera fase dio inicio con un diagnóstico participativo realizado en la institución de procuración de los derechos de niños, niñas y adolescentes del Estado de Yucatán, que derivó en el establecimiento del objetivo de intervención de este proyecto de tesis;

Fase de creación y aplicación. En la segunda fase, se procedió con el seguimiento del diseño de las cuatro etapas encaminadas para la creación y aplicación del protocolo sobre la evaluación de capacidad y la figura de suplencia a favor en procesos judiciales por profesionales de psicología de la Institución;

Fase de evaluación. Por último, en la tercera fase se enfocó en el desarrollo de la evaluación de tipo participativa con la finalidad de identificar la funcionalidad del protocolo y la aportación que tuvo en el ejercicio profesional de las participantes.

1.5 Consideraciones éticas

Para el diseño del presente proyecto de tesis, se siguieron los lineamientos éticos estipulados en los Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta mencionados por la American Psychological Association, en donde se respalda la actuación de las y los profesionales de psicología en sus diferentes ámbitos de actuación.

De manera particular, considero que es importante destacar tres consideraciones éticas relacionadas con el contexto en el que se llevó a cabo la investigación realizada:

Consentimiento informado para la investigación. Cuando el profesional de psicología realiza una investigación, debe obtener el consentimiento informado del o los individuos de forma escrita u oral, utilizando un lenguaje que sea claro y comprensible para las personas que participan y posteriormente se documenta en la investigación.

Al solicitar el consentimiento informado en el contexto de una investigación, el profesional de psicología informa a los participantes acerca del propósito de la investigación, la duración estimada y los procedimientos de la misma. Asimismo, les explica a los participantes el derecho de rehusarse a participar si así lo consideran, las consecuencias previsibles de rehusarse, el beneficio posible de la investigación, los límites de la confidencialidad y brindar un espacio para que formulen preguntas y reciban respuestas.

Consentimiento informado para la grabación de voces en investigación. En una investigación, el personal de psicología obtiene el consentimiento informado de los participantes antes de grabar sus voces para la obtención de información. Se podrá exceptuar el consentimiento cuando la investigación consista solamente en observaciones naturalistas en espacios públicos.

Confidencialidad. El personal de psicología tiene como obligación primordial de tomar las precauciones razonables para proteger la información confidencial obtenida o conservada por cualquier medio, reconociendo que los alcances y límites de la confidencialidad pueden ser regulados por ley.

Asimismo, el personal de psicología debe discutir al comienzo de la relación con las participantes y con las organizaciones con quienes establecen una relación científica o profesional, las limitaciones relevantes en la confidencialidad y los usos previsibles de la información obtenida a través de sus actividades psicológicas.

1.6 Estructura de los capítulos

Debido al desarrollo que implicó la elaboración del presente protocolo, se consideró estructurar su proceso de construcción en 6 capítulos que representan el proyecto de tesis. Se describe en un inicio el contexto y sustento del problema de investigación, seguido del abordaje del diseño metodológico y se finaliza con las conclusiones a las que se llegaron. Se visualiza en la Figura 2, la estructura antes mencionada:

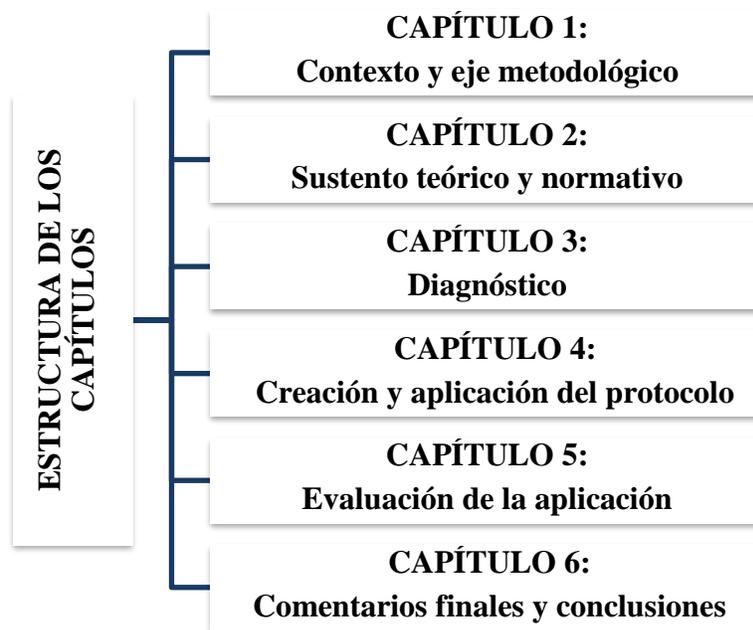


Figura 2. Estructura de los capítulos

Como se observa en la Figura 2, la estructura del proyecto de tesis se conformó en 6 capítulos. Se presenta a continuación la descripción de cada uno de ellos:

Capítulo 1: Contexto y eje metodológico. En el primer capítulo del proyecto de tesis, se menciona el contexto internacional y nacional de los derechos de la infancia, haciendo espacial énfasis en el derecho a participar en diligencias judiciales a través de la emisión de una opinión y en los desafíos en los que se encuentra la psicología para proteger éstos derechos. Asimismo, se presenta el enfoque metodológico que se siguió para el proyecto de tesis y los elementos del diseño de investigación que se utilizaron para el desarrollo del protocolo.

Capítulo 2: Sustento teórico y normativo. En el segundo capítulo, se aborda el sustento teórico del trabajo de investigación, en el que se incluye las investigaciones relacionadas con la sistematización de la práctica del personal de psicología en el ámbito jurídico y la participación de las niñas, niños y adolescentes en procedimientos judiciales, los cuales son temas vinculados con el presente proyecto de tesis. Así como el sustento normativo internacional y nacional del que se basa el desarrollo del protocolo de evaluación de capacidades en diligencias judiciales.

Capítulo 3: Fase de diagnóstico. En el tercer capítulo, se presenta el diseño de investigación que se siguió y los resultados alcanzados sobre los objetivos que se plantearon, los cuales fueron vinculados a identificar las características principales del personal de psicología en una institución de procuración de justicia y explorar las necesidades relacionadas al quehacer del profesional en psicología en ese contexto. El resultado de ambos objetivos derivó en la delimitación de la propuesta de investigación de esta tesis.

Capítulo 4: Fase de creación y aplicación del protocolo. En el cuarto capítulo del proyecto de investigación, se encuentra el diseño de 4 etapas que contribuyen a la construcción del protocolo, a la evaluación por expertos en el tema, al proceso que se siguió para instruir al personal sobre el uso del protocolo y aplicación del mismo. En cada etapa se señala los elementos metodológicos que se siguieron y los resultados que se aportaron para la elaboración del protocolo.

Capítulo 5: Fase de evaluación de la aplicación del protocolo. Para el quinto capítulo, se presenta la estructura metodológica de la fase y los resultados alcanzados a partir de la experiencia del personal de psicología que participó respecto a la funcionalidad del protocolo y las aportaciones que identificaron en la práctica profesional.

Capítulo 6: Comentarios finales y conclusiones. En el último capítulo, se integran las discusiones que surgieron con base en los resultados alcanzados en la investigación y las reflexiones acerca del proceso de construcción de la tesis, aportes, limitaciones y propuestas.

Capítulo 2. Sustento teórico y normativo

El siguiente capítulo, representa el sustento teórico y normativo que conformó el desarrollo de la presente investigación. A continuación, se presenta en dos apartados el contenido mencionado.

2.1 Marco teórico

2.1.1 La psicología jurídica. La psicología como ciencia que estudia el comportamiento humano, ha creado distintas estrategias teóricas, conceptuales y metodológicas para aproximarse a su objeto de estudio, independientemente de donde éste se desarrolle, incluyendo el comportamiento en ambientes jurídicos (Gutiérrez, 2010)

En este sentido, el estudio de la conducta humana en un contexto jurídico no es un tema nuevo en las discusiones académicas, pero en los últimos años, ha cobrado mayor relevancia social debido a los recientes cambios en las leyes y procedimientos judiciales de los países de América Latina (Hernández, 2010). Dentro de estos cambios, se encuentra el incremento de la participación de las niñas, niños y adolescentes en los diversos procesos tanto jurídicos como administrativos a nivel nacional e internacional, en el que obliga a las y los profesionales el desarrollo de mecanismos formales que protejan los derechos de la infancia durante su participación (UNICEF, 2001).

Dentro del repertorio de profesionales en el que impacta éstos cambios, se encuentran las y los psicólogos que intervienen en instituciones de justicia. Ya que, como mencionan Morales y García (2010), la Psicología Jurídica se encarga de describir, explicar, predecir e intervenir sobre el comportamiento humano que tiene lugar en el contexto jurídico, siendo así responsabilidad de las y los psicólogos de ser parte de esos profesionales que tengan que comprometerse a desarrollar dichos mecanismos de protección de las niñas, niños y adolescentes que son solicitados en la participación de un proceso judicial. De igual forma, como refieren dichos autores, generar estos mecanismos contribuyen a la construcción de sistemas jurídicos más objetivos y justos, lo cual es una finalidad de la Psicología Jurídica.

2.1.2 La psicología en el quehacer de los derechos humanos. Los derechos humanos son un conjunto de valores intrínsecos a las personas, los cuales le son inherentes, lo hacen digno desde su nacimiento y que tendrán que ser respetados indistintamente de su condición de género, raza, religión o afinidad política, condición social, pensamiento, etnia, cultura o cualquier otra condición (ONU, 2013).

De acuerdo a Bonilla (2016), dentro del quehacer de los derechos humanos, existe un amplio ámbito de trabajo y de análisis que puede ser abordado desde diferentes disciplinas, entre ellas se encuentra el campo de acción de la psicología. Entre sus aportaciones, se está la promoción de transformaciones sociales por medio del reconocimiento de las garantías que debe tener toda persona y comunidad a través de estrategias psicológicas para el cambio.

Para Levine (2005), es responsabilidad de la psicología la conformación de los derechos humanos dentro de la práctica profesional, siendo capaces incluir estrategias que apropien el enfoque de derechos en las intervenciones que se realizan.

De acuerdo a lo anterior, hay que reconocer el papel de la psicóloga y el psicólogo en procesos de consolidación de derechos humanos en las diferentes poblaciones con quienes se interviene, ya sea legitimándolos o reconociéndolos dentro de la práctica profesional en las diversas áreas de actuación.

La Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (2016) con sus siglas EFPA, defiende que los derechos humanos son de importancia para todas las personas, y que la aportación de la experiencia profesional del personal de psicología puede marcar la diferencia para avanzar hacia una sociedad que promueva el respeto de la dignidad de las personas. Específicamente, refiere que las y los psicólogos, así como las asociaciones civiles, tienen una importancia incidencia para realizar las siguientes funciones de protección de derechos humanos:

- Defender los derechos humanos y denunciar cuando esos derechos están bajo amenaza de ser violados.
- Prestar especial atención a grupos vulnerables como las niñas, niños y adolescentes.

- Dejar absolutamente claro a sus clientes (si es necesario por los intérpretes) que la privacidad es un derecho fundamental y que los psicólogos están obligados a hacerlo.
- Ayudar a hacer políticas para conectar a las personas en lugar de dividir las.
- Levantarse en contra de la discriminación en las palabras como en los hechos, así como en las instituciones en su trabajo a diario.

2.1.3 La función de la psicología en el ejercicio del derecho a emitir una opinión. En relación con la interpretación del derecho de las niñas y niños a emitir una opinión, se espera que los y las profesionales de la psicología que se encuentran inmersos en una institución de justicia, cuenten con la formación especializada en Psicología Jurídica enfocada en la identificación y atención de las necesidades de esta población para el ejercicio pleno de sus derechos. Con en este enfoque, Gutiérrez (2010) define que la Psicología Jurídica se encarga de investigar e intervenir en la defensa de los Derechos Humanos, la estabilidad emocional y el impacto de éstas en las personas, con el fin de alcanzar y adecuar los procesos de justicia a cada individuo.

Entre las funciones que realizan las y los profesionales de la psicología para abordar las necesidades de las niñas y niños para emitir una opinión durante los procedimientos jurídicos, se encuentra el potenciar y motivarlos a disfrutar de la libertad de expresar su punto de vista. Para ello, Defence for Children (2016) indica que pueden necesitar de la asistencia psicológica para tomar conciencia de sus puntos de vista evitando la manipulación.

Asimismo, para desarrollar mejores estrategias para brindarle información a las niñas y niños, la European Union Agency for Fundamental Rights (2015) recomienda que los países deben reforzar el papel de las y los psicólogos, al ser quienes tienen la formación de comunicarse a través de un lenguaje adaptado a los niños y niñas en función de su edad y nivel de madurez.

Igualmente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2007) indica la importancia de nombrar expertos y expertas en psicología para asegurar que los niños y

niñas sean interrogados de forma adaptada a sus capacidades, así como facilitar el testimonio y reducir la posibilidad de que éste sea objeto de intimidación.

2.1.4. La determinación de capacidad para participar en diligencias judiciales.

Como se mencionó anteriormente, las niñas y niños tienen características tanto cognitivas como emocionales distintas a las personas adultas. Esta diferencia de condicionales se visibiliza más cuando participan en un procedimiento judicial, ello demanda la adecuación de éste a las necesidades de cada uno mediante la implementación de acciones especiales para fomentar la expresión libre y que las personas que imparten justicia logren comprenderlos.

Dentro de estas acciones especiales se encuentra la determinación de capacidad para que un niño o niña pueda participar en un procedimiento judicial, el cual hace referencia a la capacidad de una persona para entender las preguntas que se le formulan, para dar respuestas a las preguntas y que las respuestas puedan comprenderse (Silva, Manzanero, y Contreras, 2016).

La evaluación de capacidad de niños y niñas que tienen que emitir su opinión en un procedimiento judicial, consiste en dos objetivos: el primero es adaptar los procedimientos de la entrevista a sus capacidades, para tratar de obtener la máxima cantidad de información posible y de la mejor calidad; y el segundo, es poder explicar adecuadamente las características de sus relatos (Manzanero, y González, 2015).

Manzanero y González (2015) refieren que dicha valoración no pretende ser una evaluación psicológica forense o psiquiátrica, pretende ayudar a preparar la conversación que luego se le va a plantear sobre los hechos que se investigan, anticipando qué preguntas van a ser imposibles de contestar por el niño. Además, pretende servir para valorar las aptitudes y el juicio moral de la niña, niño y adolescente, observando si es consciente de las consecuencias de los actos y su postura respecto a la verdad y la mentira.

De acuerdo a UNODC y UNICEF (2010), los sistemas de los países varían en cuanto a las soluciones prácticas adoptadas para evaluar la capacidad de un niño o niña que participa en un procedimiento judicial. Asimismo, indistintamente de las soluciones prácticas adoptadas en cada sistema nacional, el mejor enfoque sigue siendo considerar al

niño o niña exactamente igual que cualquier adulto, cuya capacidad y fiabilidad deben ser comprobadas según criterios pertinentes que tienen en cuenta el desarrollo mental, la comprensión y las aptitudes de comunicación de la persona antes de emitir una condena basada en su opinión.

Dentro de las diferentes prácticas internacionales, en el Reino Unido, en la Ley de Justicia Juvenil y Pruebas Penales (1999), en su artículo 53 sobre la competencia de los testigos para prestar declaración, menciona que una persona no es competente para testificar si el tribunal considera que no es una persona capaz de (UNODC y UNICEF, 2010):

- Comprender las preguntas que se le hagan como testigo, y
- Responder a estas preguntas de forma inteligible.

De igual manera, en las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal Especial para Sierra Leona emitido por Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en su *Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas*, se estipula que se le permitirá testificar al menor si se le considera que es lo bastante maduro para informar de los hechos que conoce, comprende el deber de decir la verdad y no está sometido a ninguna influencia indebida (UNODC y UNICEF, 2010).

2.1.5 Buenas prácticas en la evaluación de capacidades de niñas, niños y adolescentes. Existen diversas investigaciones que se aproximan a la práctica de evaluación de capacidades de niñas, niños y adolescentes que son requeridos en diligencias judiciales. En dichas investigaciones, por un lado, se encontró un instrumento que profundiza en poblaciones específicas como aquellas personas que se encuentran en una situación de discapacidad y, por otro lado, instrumentos que abordan la evaluación como parte de un proceso complementario. Las principales buenas prácticas identificadas en las que se basó el presente proyecto de investigación, se mencionan a continuación:

El primer instrumento que se hará mención es el de evaluación de capacidades CAPALIST (Silva, 2013), el cual tiene como objetivo evaluar las capacidades cognitivas que intervendrían en la aportación de testimonio de niños y niñas con alguna condición de

discapacidad cognitiva. Se consideran una serie de capacidades a tener en cuenta en la valoración del testimonio, por ejemplo: las cognitivas, comunicación, interacción social, identificación de estados mentales/emociones y la capacidad moral.

Otro instrumento que hace referencia a la evaluación de capacidad es el protocolo denominado “*Protocolo de preparación psicológica para menores víctimas y testigos que participan en juicio oral*”, que realizó Cervantes (2015). En éste, se realiza la evaluación de capacidad por medio del proceso de la preparación psicológica. En este instrumento se abordan las áreas cognitiva y social de las niñas, niños y adolescentes.

Por último, se identificó un protocolo de preparación y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes que deben asistir diligencias familiares para emitir su opinión. En dicho protocolo propuesto por Arias (2014), se propone en el procedimiento de la preparación para la diligencia, la implementación de un instrumento de evaluación de capacidades que explora el área cognitiva, afectiva, conductual y actitudinal.

2.1.6 Revictimización en niñas, niños y adolescentes. Al momento de que las niñas, niños y adolescentes se encuentran en contacto con el sistema de justicia, las y los profesionales del sistema se deberán adoptar medidas especiales que protejan sus derechos e integridad psicológica a fin de evitar la revictimización.

La revictimización también es conocida como victimización secundaria, y hace referencia a las consecuencias emocionales negativas derivadas del contacto de la persona que ha sido víctima de un delito con el sistema judicial; el mismo contexto judicial puede incrementar el estrés que experimenta la niña, niño o adolescente, y de manera consecuente, afectar su capacidad para participar en las diligencias (Echeburúa y Subijana, 2008).

Aquellas circunstancias que promueven la revictimización en niñas, niños y adolescentes afectan su autoestima y favorece la aparición de sentimientos de culpa. Dichas circunstancias suelen ser principalmente la sobreexposición a entrevistas y evaluaciones que producen la reexperimentación de emociones negativas asociadas a la vivencia traumática, poner en duda el contenido de su opinión, exploraciones reiteradas y la demora en los diferentes procesos judiciales (Álvarez, 2016).

Save the Children (2010) presenta algunas directrices para la implementación de medidas especiales que protegen a las niñas, niños y adolescentes contra la revictimización. Entre los lineamientos que establecen, se encuentran las siguientes:

Accesibilidad. Se deben brindar todas las facilidades para que las niñas, niños y adolescentes, puedan movilizarse libremente en el entorno, lo anterior incluye hacer uso de todos los servicios y recursos judiciales que garanticen su seguridad, movilidad, comodidad, comprensión, privacidad y comunicación.

-Participación conforme a la edad cronológica: Se deben respetar la relación entre la edad cronológica y la participación plena de las niñas, niños y adolescentes, de tal manera que les permita actuar conforme a su edad.

Acatamiento obligatorio de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Entre las principales normas de jerarquía superior que deben acatar las y los funcionarios públicos en su intervención con las niñas, niños y adolescentes se encuentra La Convención sobre los Derechos del Niño y Convención Americana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

No culpabilización. Todas las prácticas judiciales de las y los funcionarios públicos deben estar dirigidas hacia la no culpabilización de las niñas, niños y adolescentes.

Acondicionamiento del entorno. Se deberán destinarse los recursos necesarios para crear o acondicionar los espacios físicos que se requieran a las necesidades y características de la niña, niño y adolescente. Asimismo, se deberá prever su ingreso y egreso de los edificios judiciales a diferentes horas o por distintos lugares al de la persona que lo denuncia u ofende, con el fin de evitar su contacto.

Asistencia profesional especializada. La autoridad correspondiente deberá solicitar con prontitud y en aquellos momentos en los que se requiera, la colaboración de especialistas de diversas profesiones pertenecientes al Sistema de Justicia o de otras instituciones, que intervengan en psicología, trabajo social, comunicación, educación especial y discapacidad.

Privacidad de la diligencia judicial. En cualquier diligencia judicial en la que se requiera la presencia de una niña, niño o adolescente se deberá llevar a cabo de forma

privada y deberá indicar quién es la persona de confianza que lo acompañe en el proceso. En caso de que la persona menor de edad tenga una condición de discapacidad física, sensorial, cognitiva, mental y/o múltiple deberá estar acompañado del personal especializado.

Derecho de información. Las niñas, niños y adolescentes deberán ser informados por la autoridad correspondiente de sus derechos y de la naturaleza de su participación en la diligencia, de una manera clara y sencilla. En caso de encontrarse en una condición de discapacidad se deberán hacer efectivos los siguientes derechos:

- Discapacidad cognitiva y mental: se usará un lenguaje sencillo, coloquial y concreto.
- Discapacidad auditiva: deberán contar con intérpretes de lengua de señas e información visual.
- Discapacidad visual: se presentarán dispositivos auditivos, información en audio o en braille.
- Discapacidad múltiple: se dispondrán medios de comunicación alternativa y aumentativa.

Consentimiento de la víctima. Deberá contarse siempre con el consentimiento informado de la niña, niño y adolescente para cualquier examen, sin importar su condición, y tomando en cuenta su autonomía progresiva, siempre que se garantice que la persona comprenda. Asimismo, se brindarán los servicios y apoyos necesarios para que la víctima comprenda lo que consiente.

Forma de la entrevista. Durante las entrevistas las preguntas que se le realicen deben ser claras y deben presentar una estructura simple. Para ello deberá tomarse en consideración su edad, nivel educativo, grado de madurez, capacidad de discernimiento, condiciones personales y socioculturales, así como en caso de tener una condición de discapacidad basarse en el grado de afectación.

Condiciones de la entrevista. La entrevista deberá efectuarse en un lugar que resulte cómodo, seguro y privado para el niño, niña y el/a adolescente víctima. Es recomendable que, cuando se trate de niños o niñas y adolescentes, el espacio físico esté

adecuado y accesible a las personas menores de edad para crear un ambiente de confianza, debiendo hacerse uso de todos los recursos de apoyo disponibles.

Tiempo de espera. Se deberán tomar las previsiones necesarias en la realización de cualquier diligencia para que la niña, niño o adolescente espere el menor tiempo posible.

Referencia técnica en casos de abuso sexual. En los casos de identificar algún caso de abuso sexual o violencia familiar, la niña, niño o adolescente deberá ser remitido a la brevedad posible a un programa de atención integral relativo al hecho vivido.

1.1.7 Protocolos de entrevista en la psicología jurídica. Los protocolos de entrevista son marcos ordenados que sirven de referencia para las y los profesionales, que tienen como principal objetivo guiar a las y los entrevistadores a través de distintas fases o etapas que permiten explorar las características de una población específica (Powell, 2008).

Estos protocolos, han sido desarrollados con la finalidad de ayudar a las y los entrevistadores a realizar mejores entrevistas, por medio de una guía de preguntas y propuestas de pasos a seguir en un orden lógico (APSAC, 2012). En este sentido, las y los expertos en el tema, coinciden con que independientemente del contexto de la entrevista y habilidad del del niño o niña entrevistado, la responsabilidad final del éxito de la entrevista recae en el entrevistados (Lamb y cols, 2007).

Existe una correlación directa entre la implementación de protocolos con el uso de buenas prácticas en las entrevistas, debido a que brindan más información relevante para la investigación, en comparación de aquellas personas que no utilizan protocolos (APSAC, 2012). Por ejemplo, Cyr y Lam (2009) corroboraron en un estudio sobre los beneficios que tiene el uso de protocolos, entre las principales conclusiones fueron que se utiliza un promedio de 25% menos de preguntas, siendo éstas de tipo abiertas, superando a las y los profesionales que no utilizaban un protocolo, quienes hacían menos preguntas abiertas para obtener la misma información.

De igual manera, existe evidencia sobre el impacto de uso de protocolos en el sistema penal, en el que Pipe (2008) encontró que al incluir entrevistas realizadas bajo la guía de un protocolo, en contraste de quienes no lo utilizaban, se aumentaba

significativamente la cantidad de expedientes de investigación en las fiscalías, debido a la amplitud de información recabada.

Tipos de preguntas. De acuerdo a Lamb y cols. (2007) la manera en la que se realiza una entrevista a las niñas, niños y adolescentes tiene un impacto en la exactitud de la información que se obtendrá en el protocolo. Para ello, se presentan una clasificación de cinco tipos de preguntas con algunas recomendaciones que se toman en cuenta para el tipo de pregunta que utilice el o la entrevistadora:

- a) *Preguntas abiertas.* Son el tipo de preguntas que más se recomienda en estos contextos debido a que permite recuperar la mayor cantidad de información con las propias palabras del niño o niña. En este caso, consiste en una solicitud o invitación abierta para evocar información sobre un tema en participar desde el recuerdo libre. Con ellas se obtiene información más detallada, más precisa y menos sugestiva.
- b) *Preguntas facilitadoras.* Son preguntas no sugestivas que se utilizan para que la persona continúe con una respuesta en curso. Suelen usarse generalmente cuando el niño o niña mencionan algún detalle importante y suelen ser expresiones cortas o monosilábicas.
- c) *Preguntas directivas.* Consisten en interrogar al niño o niña sobre un detalle o concepto en particular y su respuesta requiere de pocas palabras. La finalidad de esta pregunta consiste es focalizar la atención en información que se ha mencionado anteriormente para solicitar más detalles específicos.
- d) *Preguntas alternativas.* Se refiere a preguntas que encaminan la atención en aspectos que no han sido mencionados anteriormente y que son necesarios para el objetivo de la entrevista.
- e) *Preguntas sugestivas.* Este tipo de pregunta se usa de forma muy restrictiva, ya que suelen ser la mayor fuente de contaminación en una entrevista. Se basa en una afirmación que asume información que no ha sido dicha por el niño o niña.

1.1.8 Protocolos de entrevista como referentes a la propuesta de protocolo.

Seguidamente, se presenta una breve exposición de los principales protocolos que se utilizan desde el área de la psicología jurídica en entrevista con niñas, niños y adolescentes, en los que se emplean diferentes estrategias para recabar la información en la diligencia judicial.

Protocolo ABE. El protocolo de entrevista ABE (Siglas del inglés Achieving Best Evidence in criminal proceedings). El propósito general es ser un apoyo para los entrevistadores y entrevistadoras encargadas de realizar entrevistas de video, así como en la preparación y apoyo de testigos durante el proceso de justicia. Dentro de sus principales características, se encuentra en que recoge información de diferentes fuentes para integrar en su resultado. Como por ejemplo las investigaciones realizadas, así como las opiniones de interventores de justicia. Consta de cuatro fases que sirven como guía no como una regla (Home Office, 2011).

Protocolo de entrevista forense CornerHouse: RATAC. El protocolo se basa en el interés superior del niño y contiene tres principios fundamentales. El primero, es el trato digno y respetuoso a las niñas, niños y adolescentes; el protocolo es semiestructurado, es decir, más allá de seguir fases, se invita a los entrevistado a ajustar su trabajo a las características de cada niño o niña; por último, se menciona que debe prevalecer un sentido forense, debido el objetivo siempre será obtener relatos precisos sobre una situación, además de mantener una perspectiva neutral y evitando técnicas sugestivas. El protocolo es conocido por promover elementos de ayuda durante el transcurso de la entrevista (CornerHouse, 2013).

Protocolo de Michigan. Una de las principales aportaciones del protocolo, es el considerar al niño, niña y adolescente como un agente activo durante la entrevista, en el que puede aportar en la investigación como en el proceso terapéutico. Su diseño, permite que sea usado en el ámbito de la justicia penal como en sistemas de bienestar infantil. Otra característica es el carácter semiestructurado, así como la flexibilidad de que cada entrevistador o entrevistadora puede adoptar su propio estilo según sus capacidades, así como tomar en cuenta las características del niño o niña (Estado de Michigan, 2011).

2.2 Marco normativo

El presente trabajo de investigación, busca destacar la importancia en la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de promover el pleno ejercicio de sus derechos a través de un marco jurídico nacional e internacional.

En los siguientes apartados, se abordará la normatividad internacional y nacional en el tema de niñez y adolescencia, el concepto de Interés Superior del Niño, así como la normatividad en el tema de discriminación sobre niñas, niños y adolescentes.

2.2.1 Tratados internacionales. Actualmente, existen una gran diversidad de tratados y acuerdos internacionales que reconocen y protegen los derechos de la niñez y la adolescencia. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el documento más extenso y profundo, pero hay muchos más que incluyen aspectos importantes sobre los derechos de la niñez y adolescencia que deben de formar parte de cualquier programa, política, ley o promoción de los mismos.

A continuación, se describen los principales instrumentos internacionales que establecen la relevancia de mitigar la discriminación que viven niñas, niños y adolescentes:

a) Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

El primer tratado es producto de una discusión de diez años entre las personas que representan a cada país en las Naciones Unidas, y marca una gran diferencia al lograr que niñas, niños y adolescentes sean los titulares de sus derechos.

Afirma el concepto de Interés Superior del Niño en todos los aspectos en los que estén involucrados e introduce la participación de niñas, niños y adolescentes en todos los asuntos que les afectan, destaca la idea de tomar en cuenta su opinión en las políticas públicas y otros temas que les atañen. Dicho documento, establece cuatro principios rectores: supervivencia y desarrollo, participación, Interés Superior del Niño y la no discriminación.

b) Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Reglas de Beijing. (1985)

Contiene, en el marco de los derechos humanos, las directrices básicas aceptadas internacionalmente para la intervención judicial en casos que involucren a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Las ideas centrales de estas reglas mínimas son dos. Por un lado, que la prevención es fundamental para promover el bienestar en el entorno de vida de las y los adolescentes y por otro, generar los mecanismos para que toda respuesta a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, sea en proporción a las circunstancias tanto del delito, como de la situación en que se encuentren.

c) Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Conferencia del Cairo (1994)

Reconoce que la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes tiene necesidades específicas, tales como el derecho a la educación en este tema, a recibir la mejor asistencia médica y a que se les suministren servicios médicos con la debida información y su consentimiento.

Compromete a los Estados a ofrecer servicios de salud y de información amigable, confidencial y gratuita en materia de salud sexual y reproductiva. A partir del principio de derecho a la supervivencia y el desarrollo, estipula la obligación de que las naciones reduzcan la mortalidad infantil y aumenten su esperanza de vida.

d) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1980)

De acuerdo a ONU Mujeres, este instrumento obliga a los Estados Partes a incluir principios de igualdad entre hombres y mujeres en el sistema legal a través de instituciones públicas de protección y, en especial, eliminar toda discriminación contra las mujeres por las personas, entes públicos, sociales y privados.

En ese sentido, promueve el desarrollo integral de las niñas y las adolescentes incorporando la perspectiva de género. Establece que a pesar de la claridad con que los instrumentos existentes señalan la igualdad y dignidad entre los seres humanos, la

discriminación contra la mujer viola estos principios y dificulta su participación; es decir, resalta que, en toda condición de desigualdad, es a la mujer a quien se le obstaculiza la participación en los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales, por ello señala que la justicia y la equidad contribuirán a una igualdad sustancial entre hombres y mujeres.

e) Observaciones Generales del Comité sobre los Derechos del Niño (2001 hasta el día de hoy)

El Comité sobre los Derechos del Niño es un colegiado de personas expertas de diversos países que da seguimiento a la implementación, esclarecimiento y aplicación de la CDN. Las 20 Observaciones Generales que el Comité de los Derechos del Niño ha emitido se relacionan con temas y artículos clave tales como: implementación, el derecho de la niñez a ser escuchada, su Interés Superior, el derecho a la salud, el juego y recientemente han lanzado la observación general sobre inversión y presupuestos para niñez y adolescencia.

2.2.2 Normativa nacional. México ratificó en 1990 la Convención de los Derechos del Niño, compromiso por el cual está obligado a adoptar las medidas y acciones que promuevan, respeten, difundan y garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes. Así mismo, ha ratificado los dos protocolos facultativos arriba descritos: en relación a la participación de la niñez en conflictos armados, y a la venta, prostitución y pornografía infantil (Casas-Muñoz y Loredó-Abdalá, 2014).

Uno de los avances más significativos para el cumplimiento de los derechos de esta población en México, se da a partir de la reforma al artículo 4º constitucional en 2011, en el cual se incorpora la noción de sujetos de derechos reconociendo a niñas, niños y adolescentes como titulares y sujetos activos de sus derechos. Asimismo, se da lugar a la creación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual manda la creación de leyes de protección de la niñez y adolescencia en las 32 entidades federativas y sus municipios, homologados a la Ley General, establece obligaciones específicas a las diferentes instancias gubernamentales; también incluye a otros actores como son la sociedad civil, instancias privadas, academia, familias, comunidad, etc. (SIPINNA, 2016).

La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) establece elementos claves como:

- La instalación de un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la creación de Secretarías Ejecutivas en los tres niveles de gobierno.
- Establece la obligación de adoptar medidas de protección especial con énfasis en niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones específicas de vulnerabilidad.
- La creación e implementación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Creación de un Sistema de Información en la materia.
- Generación de una Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Evaluación y diagnóstico de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.
- Realizar acciones para promover la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas que les concierna y sean de su interés.
- Establece que las entidades federativas y municipales deben contar con los mismos elementos enunciados en los puntos anteriores.
- Es importante destacar que la Ley en su Capítulo Sexto a través de los artículos 39 al 42, establece el derecho a la no discriminación, con lo cual los órdenes de gobierno e instancia están obligadas a generar acciones afirmativas, medidas de nivelación e inclusión. Ello implica acciones que ayuden a cerrar las brechas entre diversas formas de discriminación hacia niñas, niños y adolescentes.

2.2.3 Enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a los seres humanos, cuya realización resulta indispensable para el desarrollo integral de cada persona. Estos derechos están establecidos tanto en la Constitución Mexicana como en las diferentes leyes nacionales e instrumentos internacionales (CNDH, 2016).

El enfoque de derechos humanos reconoce que todas las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos, indistintamente de su religión, raza, orientación sexual o cualquier otra condición en su persona. Por lo tanto, cuentan con las capacidades, de acuerdo a la etapa de desarrollo en la que se encuentre, de exigir y defenderlos sus derechos, incluyendo el derecho de emitir sus opiniones sobre cualquier asunto que afecte alguno de sus derechos (UNICEF y SNDIF, 2016).

Del mismo modo, el enfoque de derechos humanos reconoce al Estado, a la familia y la sociedad, como aquellos responsables de garantizar que las niñas, niños y adolescentes logren acceder a todos sus derechos (UNICEF y CONAPRED, 2011).

En este sentido, cuando las niñas, niños o adolescentes se encuentren en la condición de ser víctimas de alguna violación de derechos humanos, el Estado tiene la responsabilidad y obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos que les fueron menoscabados (Ley General de Atención a Víctimas, 2017).

Desde este enfoque, la garantía de derechos se consolida a partir del fortalecimiento de las capacidades de niños, niñas, adolescentes, las familias y la comunidad en general, para agenciar sus derechos, que deben ser vividos en los espacios de lo privado y lo público (USAID, UARIV y OIM, 2016).

2.2.4 Las niñas, niños y adolescencia en situación de discriminación y vulnerabilidad. La discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes se ha construido a través de estereotipos, prejuicios, estigmas que los sitúan como seres inferiores, desprovistos de poder y capacidades ante la persona adulta. Dicha discriminación tiene un impacto específico en niñas, niños y adolescentes. Por ser personas que se encuentran en desarrollo, la negación de acceso a sus derechos afecta de manera grave y en mayor medida que a las personas adultas (UNICEF y CONEVAL, 2016)

Asimismo, es frecuente a que se enfrenten múltiples situaciones de discriminación, lo cual ha sido poco cuestionada, debido a que los prejuicios, estereotipos y estigmas, están naturalizados en nuestra sociedad, así como institucionalizados, esto trae consigo la limitación de sus derechos.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, reformada y decretada el 20 de marzo del 2014, estipula que por discriminación se entiende:

“Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

De igual forma, incluye en su definición que la discriminación contempla la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia (LFPED, 2014).

En México, existen grupos que histórica y sistemáticamente han sido discriminados, entre ellos se pueden identificar a las niñas, niños y adolescentes, personas migrantes, afrodescendientes, indígenas, personas con discapacidad, que viven con VIH/SIDA, etc. Los actos de discriminación hacia estos grupos personas se visibilizan en distintos ámbitos, como la familia, escuela, comunidad, instituciones y la sociedad en general (DHES, 2014). Los más habituales hacia las niñas, niños y adolescentes se dan por las siguientes razones:

- **Género.** En este grupo se encuentran las niñas y las adolescentes quienes viven mayor discriminación por ser mujeres, ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) en el 2014, 3.9 millones de mujeres entre 15 y 54 años se casaron por primera vez antes de los 18 años.
- **Discapacidad.** Conforme a los resultados de la Encuesta Nacional Dinámica Demográfica (ENADID) del año 2014, 1.9% de las niñas, niños y adolescentes, que representan cerca de 767,969 personas, tiene algún tipo de discapacidad.

- **Origen étnico o nacionalidad.** De acuerdo a la Encuesta Intercensal del (INEGI) efectuada en el año 2015, se identificó que se consideran indígenas 21.9% de las niñas, niños y adolescentes, de los cuales la mitad son hombres y la otra mitad mujeres y una distribución equilibrada por grupos de edad (33% en promedio). Esta población es donde se evidencia claramente la discriminación a través de la pobreza, pues prácticamente 8 de cada 10 niñas, niños y adolescentes indígenas tenían una condición de pobreza en 2014 (78.6%).

De igual modo, en nuestro país existen otros ámbitos en donde se ve reflejada la situación de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes, los cuales se mencionan a continuación:

- **Violencia.** En los últimos años, la violencia ha afectado con mayor fuerza a niñas, niños y adolescentes. De acuerdo al registro de homicidios del INEGI, en 2015 hubo 769 homicidios de niñas, niños y adolescentes, de los cuales 27% son mujeres y 73% son hombres. El principal grupo de edad es de 12 a 17 años con 73.8%. De igual forma, existían 26,038 denuncias de personas entre 1 y 17 años reconocidas ya sea como desaparecidas o extraviadas. De esta población, 5,237 están aún sin localizar y 135 se localizaron muertas (PRONAPINNA, 2016).
- **Participación.** En México persiste una falta de cultura de participación social de las niñas, niños y adolescentes y, por consiguiente, se carece de estadísticas e indicadores para medir varias de sus dimensiones. La encuesta realizada por Fuentes, González, Padrón, y Tapia (2015) revela una buena opinión sobre participación, puesto que 42.4% de las personas encuestadas consideran que la niñez tiene este derecho como cualquiera, así como 84.1% cree que deben tomarse en cuenta mucho o algo las opiniones de las y los adolescentes en las decisiones familiares. Y, 68.1% considera que las personas adultas no escuchan los escuchan.

2.2.5 Enfoque diferencial y especializado. De acuerdo a la Ley General de Víctimas (2017), el enfoque diferencial y especializado consiste en reconocer la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños

requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

En ese sentido, el enfoque diferencial y especializado comprende una perspectiva de protección integral. Esta es entendida como una articulación efectiva que logre garantizar una respuesta oportuna e integral para niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta sus particularidades. Las autoridades deben ofrecer, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como lo son las niñas y niños (LGV, 2017).

2.2.6. Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes. En el ámbito internacional existen tratados que hacen referencia a los derechos consagrados para las niñas, niños y adolescentes, en este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en su artículo dos lo siguiente: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1990), ratificada por el Estado mexicano, se establece el derecho del niño, niña o adolescente de expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez. A partir de la reciente reforma constitucional en esa materia, los derechos reconocidos en los tratados internacionales deben ser garantizados por el Estado mexicano.

Se debe reforzar la prioridad del interés superior del niño asignándole una consideración primordial frente a otros intereses antagónicos. Proteger el interés superior del niño no consiste únicamente en proteger al menor de la victimización secundaria y situaciones difíciles mientras participa en el proceso de justicia como víctima o testigo, sino también en mejorar la capacidad del niño de contribuir a dicho proceso (CDN, 1990).

El código de familia del Estado de Yucatán pretende proteger el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, busca una buena convivencia y desarrollo de los hijos con sus progenitores, así como con la familia de origen, ya sea que los padres se hayan

separado, estén divorciados o en vías de divorcio, para fortalecer los lazos afectivos cuando cualquiera de los padres viva en otro domicilio diferente al de sus descendientes (CFEY y CFPFEY, 2012).

De igual modo, el código de familia recaba adopta el interés superior de las niñas, niños y adolescentes a través del derecho a ser escuchado y recabar su opinión. En caso de controversia, para asignar la patria potestad, la custodia o régimen de convivencia, el (la) juez (jueza) debe escuchar la opinión de las niñas, niños y adolescentes, cuando esté en condiciones de expresarla, así como la de cualquier miembro de la familia que el juez estime conveniente escuchar (CFEY y CFPFEY, 2012).

2.2.7 Derecho de las niñas y niños a emitir una opinión. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (2012) establece que debe garantizarse a todas las niñas y niños que estén en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten, considerando su edad y madurez.

El Comité de los Derechos del Niño (2001) realizó una Observación General sobre el derecho de las niñas y niños a ser escuchados, la cual contiene una orientación amplia acerca de cómo debe comprenderse y aplicarse. Entre las principales puntuaciones que se hicieron para los Estados Partes, se encuentran las siguientes:

Primero, sobre la obligación de evaluar la capacidad de las niñas y niños de formar una opinión autónoma en la mayor medida posible y al mismo tiempo el poder expresarla. Lo anterior, no debe interpretarse como una limitación para las niñas y niños en la participación en los procesos judiciales, sino como un derecho que debe garantizarse en todo momento.

Segundo, acerca de la importancia de que los y las profesionales consideren la posible presencia de consecuencias negativas en los niños y niñas durante el proceso jurídico en donde sea aplicado este derecho. Por lo tanto, deben adoptarse las medidas necesarias para asegurar una plena protección, principalmente en los casos en que hayan sido víctimas de un delito u otras formas de maltrato.

Por último, sobre cómo debe interpretarse la opinión de los niños y niñas en función de las variables de la edad y madurez. En relación con la edad, por sí misma no es una

característica que pueda establecer la trascendencia de las opiniones, ya que la comprensión no va ligada a la edad biológica, sino que existen otras variables que deben ser tomadas en cuenta. Respecto a la madurez, deberá entenderse como la capacidad para expresar las propias opiniones de forma independiente y razonable, tomando en cuenta los diferentes grados de afectación que ocasione la situación en la que se encuentre el niño o niña.

Como se pudo apreciar en esta interpretación del derecho a ser escuchado, la evaluación de la capacidad de los niños y niñas adquiere un papel importante en situaciones en las que se identifique un nivel alto de afectación emocional. Asimismo, se espera que las y los profesionales cuenten con conocimiento sobre el desarrollo esperado en la infancia de acuerdo a su etapa de vida. Por lo tanto, el profesional encargado de realizar esta función debe integrar la información previa para atender esas necesidades y realizar una adecuada evaluación de caso por caso.

2.2.8 Capacidad para la declaración de niños, niñas y adolescentes. El *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia para niños, niñas y adolescentes*, define que la prueba de capacidad tiene por objeto determinar si el niño, niña o adolescente, a partir de su edad y de su propio grado de desarrollo y madurez, puede comprender las preguntas que se le formulen en un lenguaje comprensible para el mismo. Una consideración relevante al respecto es que la edad del niño, niña o adolescente no constituye, por sí sola, una razón que deba conducir a solicitar una prueba de capacidad (SCJN, 2012).

El tribunal podrá recurrir a la prueba de capacidad cuando existan razones imperiosas que lo justifiquen, dejando constancia por escrito de ellas en la decisión. En el momento en el que se tenga que decidir si se ha de efectuar una prueba de capacidad, el interés superior del niño, niña o adolescente será la consideración primordial. El procedimiento para desarrollar la prueba de capacidad debe ser establecido por ley o por acuerdo del Consejo de la Judicatura Federal. La prueba deberá realizarla personal especializado fuera de la vista del público general, empleando las preguntas preparadas por las partes. Las preguntas deberán ser de acuerdo a la edad y nivel de desarrollo del niño, niña o adolescente, las cuales no estarán relacionadas con las cuestiones en controversia y deberán orientarse a determinar la capacidad con la que cuenta para comprender y contestar preguntas sencillas (SCJN, 2012).

De acuerdo a las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos (2005), en su párrafo 18, refiere que la edad no deberá ser obstáculo para que el niño o niña ejerza su derecho a participar plenamente en el proceso de justicia. Todo niño o niña deberá ser tratado como testigo capaz, a reserva de su examen, y su testimonio no se considerará carente de validez o de credibilidad sólo en razón de su edad, siempre que por su edad y madurez pueda prestar testimonio de forma inteligible y creíble, con o sin el uso de ayudas de comunicación u otro tipo de asistencia.

Con el fin de determinar los alcances de los términos descritos en el artículo 12 de la Convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Comité de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015) realizó una serie de especificaciones sobre el derecho a ser oído basado en el Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile: fondo, reparaciones y costas (Sentencia de 24 de febrero de 2012), a saber:

a) “no puede partir de la premisa de que un niño es incapaz de expresar sus propias opiniones”;

b) “el niño no debe tener necesariamente un conocimiento exhaustivo de todos los aspectos del asunto que lo afecta, sino una comprensión suficiente para ser capaz de formarse adecuadamente un juicio propio sobre el asunto”;

c) el niño puede expresar sus opiniones sin presión y puede escoger si quiere o no ejercer su derecho a ser escuchado;

d) “la realización del derecho del niño a expresar sus opiniones exige que los responsables de escuchar al niño y los padres o tutores informen al niño de los asuntos, las opciones y las posibles decisiones que pueden adoptarse y sus consecuencias”;

e) “la capacidad del niño (...) debe ser evaluada para tener debidamente en cuenta sus opiniones o para comunicar al niño la influencia que han tenido esas opiniones en el resultado del proceso”, y

f) “los niveles de comprensión de los niños no van ligados de manera uniforme a su edad biológica”, por lo que la madurez de los niños o niñas debe medirse a partir de “la capacidad (...) para expresar sus opiniones sobre las cuestiones de forma razonable e independiente”.

De acuerdo a la observación general número 12 (UNICEF, 2014), señala que debe realizarse un análisis de los casos, uno por uno, en el que se identifique si el niño es capaz de formarse un juicio propio, concluyendo que para estimar tal aspecto se deben establecer buenas prácticas para evaluar la capacidad del niño.

2.2.9. Suplencia a favor de las niñas, niños y adolescentes. La suplencia de actuación en procedimiento judicial la realiza una autoridad cuando una persona menor de 18 años se encuentra en una situación de riesgo o peligro. Para ello, deberán quedar exentos de todo formalismo procesal o adecuar los procedimientos a las capacidades de cada uno (SCJN, 2012).

De acuerdo al artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la representación en suplencia de niñas, niños y adolescentes está a cargo de la Procuraduría de Protección Estatal y Procuradurías de Protección Municipales.

La UNODC y UNICEF (2010), reconocen que las niñas, niños y adolescentes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y requieren protección especial apropiada para su edad, nivel de madurez y necesidades individuales especiales. Por lo tanto, señala que las y los deberán elaborar y poner en práctica amplias estrategias e intervenciones adaptadas específicamente a los casos en que exista la posibilidad de que se siga victimizando al niño.

Entre algunas de las características de las niñas, niños y adolescentes que los ponen en una condición de vulnerabilidad al estar en contacto con el sistema de justicia, se encuentra que la incapacidad de distinguir qué tipo de información es relevante mencionar en un procedimiento judicial; la condición de dependencia que tienen hacia las personas adultas; la posibilidad de caer en omisiones y negligencias sin conocer las consecuencias de dichos actos y la vulnerabilidad emocional ante la falta de comprensión de los procesos judiciales (SCJN, 2012).

Según Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se debe implementar la suplencia cuando estén involucrados en procedimientos judiciales y administrativos que los ponga en una situación de vulnerabilidad. Dentro de estas situaciones, se hacen referencia a las problemáticas del ámbito familiar y penal, en los que

se requiera la participación de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, se deben tomar medidas de suplencia, entre las que es importante destacar para este tema, la figura del profesional en psicología como testigo experto o persona de confianza.

Seguidamente, se presenta la fase de diagnóstico del proyecto de tesis con sus respectivos objetivos, diseño de investigación, técnicas y principales resultados alcanzados.

Capítulo 3. Fase de diagnóstico

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010) los primeros pasos para una intervención son detectar y diagnosticar el problema de investigación, lo cual tiene la finalidad de conocer a profundidad el contexto donde se va a trabajar y lograr mayor claridad de la situación. Esto con la idea de poder recolectar información suficiente, la cual será retroalimentada por los participantes y en conjunto elaborar un plan para implementar cambios o soluciones a los problemas identificado.

Con base en lo anterior, se propuso una fase de diagnóstico con el interés de conocer el contexto institucional del personal de psicología (características del perfil profesional y las funciones que realizan) e identificar las necesidades relacionadas a su quehacer en el área jurídica. De tal manera, que en conjunto con la procuradora y la coordinadora del área de psicología de la institución se determinó el objetivo del proyecto de tesis relacionado con el diseño, implementación y evaluación de un protocolo que determine la capacidad de niños, niñas y adolescentes para participar en diligencias judiciales.

3.1 Objetivos fase de diagnóstico

Con el propósito de conocer a profundidad el contexto donde se desarrollaría el presente proyecto de tesis, se consideró necesario indagar dos ejes temáticos, por un lado, lo relacionado con las características del profesional de psicología y, por otro lado, los aspectos de interés del departamento que requieran de una intervención. Para ello, se establecieron los siguientes objetivos diagnósticos:

- Conocer el contexto institucional del personal de psicología (características del perfil profesional y las funciones que realizan); e
- Identificar las necesidades institucionales que sean prioritarias para el departamento en relación con el ejercicio profesional en el ámbito de la psicología jurídica.

3.2 Diseño fase de diagnóstico

Para la consecución de los objetivos de la fase de diagnóstica, se requirieron de técnicas específicas y población clave relacionada con los diferentes departamentos, ya que el personal de psicología se vincula a diferentes áreas de actuación de la institución, lo que hizo necesario contar con su perspectiva para el desarrollo de la intervención. A continuación, se presenta el diseño que representa el proceso de la fase diagnóstica, seguidamente de la descripción de los objetivos propuestos y sus elementos metodológicos (Ver Figura 3).

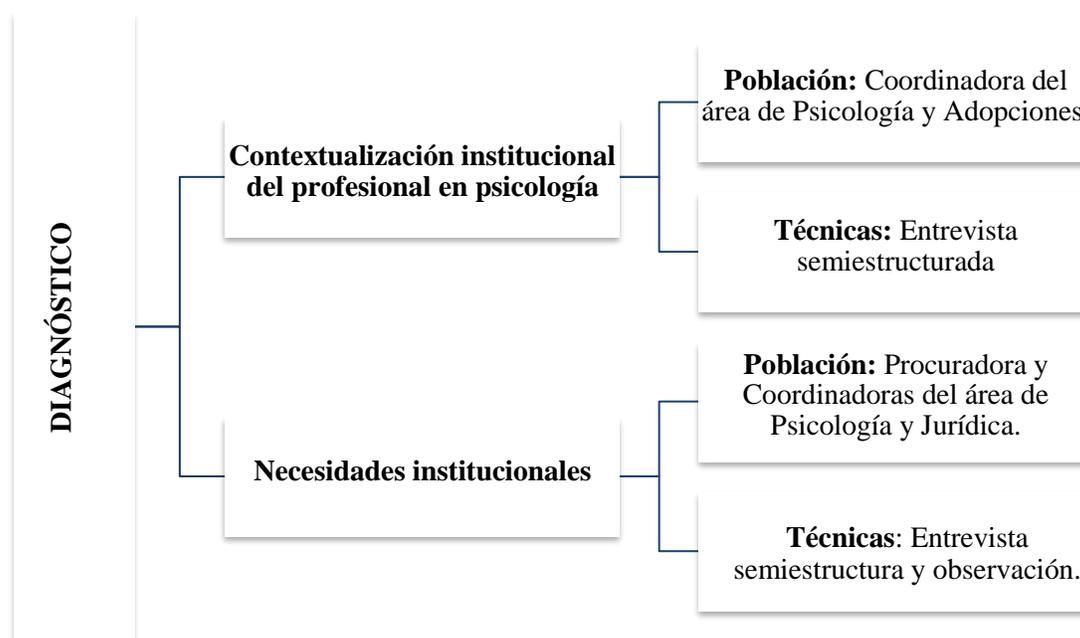


Figura 3. Fase de diagnóstica

El primer objetivo del diagnóstico, se enfocó en identificar las principales características del profesional de psicología dentro del contexto de una institución de procuración de justicia. Para ello, se aplicó una entrevista semiestructurada dirigida a la Coordinadora del área de Psicología y a la Psicóloga del área de Adopciones.

En cuanto al segundo objetivo, este se centró en identificar las necesidades institucionales que existen en relación con las áreas en las que se desenvuelve el profesional de psicología. En este sentido, se requirió conocer la experiencia de las personas claves de

la institución y se consideró realizar acompañamientos de las principales funciones que desempeña el personal de psicología.

Las técnicas que se utilizaron para este segundo objetivo, fueron la entrevista semiestructurada, la cual se dirigió a las Coordinadoras, tanto del área Psicológica como Jurídica, y a la Procuradora de la institución; de igual manera, se utilizó la técnica de observación que permitió el registro de las diferentes funciones en las que se pudo llevar a cabo el acompañamiento.

3.2 Participantes fase de diagnóstico

Para poder cumplir con el primer objetivo diagnóstico, fue necesaria la vinculación con los departamentos de psicología y adopciones, debido a que ambos representan los espacios principales en los que el profesional de psicología se desenvuelve dentro de la institución. Como resultado, se contó con la participación de la coordinadora de psicología y con la psicóloga del área de Adopciones.

La coordinadora de psicología, tiene 2 años de experiencia en el departamento, el cual está conformado por quince psicólogas que tiene a su cargo. Las funciones principales consisten en organizar las actividades internas, así como las externas con las otras áreas que componen la institución, entre ellas se encuentran la de trabajo social y jurídica.

La psicóloga de adopciones tiene 7 años dirigiendo las actividades de su área, incluyendo la coordinación del proceso general de adopción. Cabe mencionar, que es la única psicóloga que lleva acabo las responsabilidades de su área.

En relación con el segundo objetivo de esta fase, se consideró la participación de 3 figuras claves dentro del sistema de la Procuraduría. Por un lado, la coordinadora del área de psicología, mencionada anteriormente, quien es responsable de organizar las funciones del departamento y cuenta con la información relativa a las fortalezas y necesidades del equipo de trabajo.

La segunda participante, es la coordinadora del área jurídica, quien tiene una formación en el área legal, y realiza un trabajo colaborativo junto con el área de psicología a favor de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Como tercera participante, se consideró de vital importancia integrar en el proceso diagnóstico a la procuradora de la institución, quien es la persona encargada de aprobar las decisiones encaminadas al mejoramiento de la Procuraduría.

3.3 Técnicas e instrumentos de la fase diagnóstica

En cuanto a las técnicas que se implementaron en el proceso diagnóstico de contextualización y de identificación de necesidades, se consideró como base la entrevista semiestructurada y, como técnica complementaria la observación, las cuales se describen a continuación:

Entrevista semiestructurada. Retomando lo estipulado por Hernández et al (2010), este tipo de entrevista se basa de una guía de preguntas cuyo contenido permite obtener y ampliar la información sobre los temas deseados en la investigación.

Para el uso de esta técnica, se requirió de su aplicación en dos momentos diferentes de la fase diagnóstica. En primer lugar, se desarrolló un guión base de entrevista con cuatro preguntas de tipo abiertas a través de las cuales se exploraron temáticas relacionadas con la contextualización del profesional de psicología dentro de la institución. Dichas preguntas, se mencionan a continuación:

- ¿En qué parte de la estructura organizacional se localiza el personal de psicología?
- ¿En qué parte de la estructura organizacional se localiza el personal de psicología?
- ¿Cuáles son las funciones que desempeña el personal de psicología en cada departamento?
- ¿Cuáles son los elementos principales que componen el perfil del profesional de psicología de la institución?

Es importante mencionar, que este guion fue utilizado en dos ocasiones, en la entrevista dirigida a la coordinadora del área de psicología y en realizada con la psicóloga de adopciones.

Seguidamente, se realizó una entrevista más para cubrir el segundo objetivo diagnóstico, la cual, estuvo guiada por una pregunta generadora enfocada en la identificación de necesidades presentes en las áreas donde se desenvuelven las psicólogas de la Institución, profundizando con preguntas dirigidas en los temas emergentes, entre los que se encuentran la elaboración de protocolos y la formación profesional.

En este caso, la entrevista con la pregunta generadora se implementó con tres figuras institucionales: La procuradora y las coordinadoras del área de psicología y jurídica.

Observación. Tal como menciona Hernández et al (2010), este es un método de recolección de datos por medio de un registro sistemático de comportamientos y situaciones observables, el cual se lleva a cabo a través de un conjunto de categorías establecidas por el investigador.

El uso de la técnica de observación tuvo como finalidad tener una mayor comprensión del trabajo de campo que realizan las psicólogas de la institución. La técnica se aplicó en dos departamentos diferentes, en el de psicología y en el de adopciones, durante un periodo de dos semanas. Esta técnica se enfocó en explorar tres aspectos importantes para el objetivo diagnóstico: Describir las funciones que desempeñaban con mayor frecuencia, registrar el procedimiento que realizaron e identificar los retos a los que se enfrentaron en las diferentes actividades que suelen llevar a cabo en su jornada laboral.

Cabe aclarar que, en cada sesión, se realizó un registro de tipo anecdótico, en el cual se describió a detalle la información correspondiente a los tres aspectos de objeto de observación mencionados previamente.

3.4 Procedimiento fase de diagnóstico

En el inicio del proceso, se estableció un primer contacto con la Coordinadora del área de Psicología, a quien se le solicitó el permiso para acceder a la institución y realizar el proyecto de tesis. Una vez que se contó con su aprobación, se expuso la importancia de realizar un diagnóstico que permitiera conocer el contexto del profesional de psicología

dentro de la institución y explorar las necesidades que existen en su área con el fin de delimitar un tema de investigación.

De manera posterior, se presentó un plan de trabajo diagnóstico que contenía la propuesta de fechas para establecer citas con las personas asignadas por la coordinadora del departamento para participar en este proceso. Estas citas se acordaron de manera mutua, adaptándose a los días y horarios de las psicólogas.

Una vez determinados los horarios, se realizó el primer bloque de entrevistas semiestructuradas, comenzando con la Coordinadora del área de psicología y posteriormente, con la psicóloga del área de adopciones. Ambas entrevistas tuvieron una duración aproximada de hora y media cada una, en las que se indagó información acerca de la estructura organizacional de la Procuraduría, lo cual permitió identificar los espacios en los que se desempeñan las psicólogas; las funciones que realizan dentro de la institución de procuración de justicia; y los elementos principales que componen el perfil del profesional.

A partir de las entrevistas, ambas psicólogas consideraron que sería importante presenciar las actividades que las profesionales de psicología realizan en sus diferentes espacios de trabajo. Esto debido a que permitiría conocer el contexto real en el que se desempeñan, así como recuperar su experiencia directa. Para ello, se acordó integrar la técnica de observación, autorizando la presencia del investigador en ambos departamentos durante un periodo de dos semanas. En relación con el departamento de psicología, la coordinadora estableció realizar la técnica en los días que las psicólogas tuvieron la diligencia de evaluación de capacidades. Respecto al departamento de adopciones, la responsable recomendó que se llevara a cabo durante todo el proceso que requiere la solicitud de una adopción.

De esta manera, se organizaron horarios para realizar el acompañamiento de las psicólogas en sus diferentes funciones, a la par de las citas del segundo bloque de entrevistas que completaron el proceso del diagnóstico.

Para proceder con las entrevistas del segundo bloque, se contó con el apoyo de la Coordinadora del área de psicología, quien gestionó las citas correspondientes a la coordinadora del área del área jurídica y la procuradora de la institución. Previo acuerdo, se

inició la indagación de las necesidades relativas al departamento de psicología y posteriormente, a la siguiente semana, se continuó con esta exploración en el área jurídica. Cada entrevista tuvo una duración aproximada de dos horas y, bajo su consentimiento, fueron grabadas en audio.

Una vez integradas la información emitida por ambas áreas, se procedió con la entrevista dirigida a la procuradora, cuya duración aproximada fue de dos horas. En este espacio, se presentaron las principales necesidades identificadas por los departamentos y, de manera conjunta, se determinaron aquellas que serían viables para la elaboración del proyecto de investigación en el departamento de psicología. Como opción de intervención, se consideró el desarrollo de un tipo de protocolo que sistematizara los procesos en caminados a alguna de las funciones identificadas como prioritarias, ya sea en la atención psicológica, evaluación de capacidad o periciales psicológicos.

Los acuerdos que se establecieron con la Procuradora de la Institución fueron socializados a la coordinadora del área de psicología, con quien se valoró la oportunidad de crear un protocolo dirigido a la evaluación de capacidades, siendo ésta una de las diligencias más solicitadas en el departamento. De igual manera, se consideró la importancia de que dicho protocolo contemple medidas de protección de los derechos de la infancia.

Finalmente, se tuvo un último encuentro con la coordinadora del área de psicología, en el cual se presentó el plan de trabajo para la elaboración de protocolo. En este, se propuso una serie de etapas que abarcaban tanto su construcción, el entrenamiento para su aplicación, así como la evaluación de su utilidad en la práctica profesional. Cabe aclarar que, como parte del proceso, se consideró necesario el diseño de un instrumento de evaluación de capacidades basado en la sistematización de la experiencia práctica de las psicólogas de la institución. Lo cual requirió, a su vez, incluir una etapa de jueceo que permitiera valorar el contenido de dicho instrumento por partes de profesionales expertos en el área.

3.5 Resultados fase de diagnóstico

La información que se presenta en este apartado, pertenece a los resultados de los dos objetivos planteados en la fase de diagnóstico. En un primer momento, se describe la contextualización institucional del profesional en psicología y, seguidamente, las necesidades institucionales identificadas que derivaron a la propuesta de intervención en el área de psicología.

a) Contextualización institucional del personal de psicología

En relación con el primer objetivo de la fase diagnóstica, los resultados más relevantes se dividen en dos apartados: la estructura institucional que permita ubicar el lugar en el que se encuentra inmerso el profesional de psicología; y los elementos que integran su perfil en cuanto a sus funciones principales, los conocimientos requeridos y las habilidades esperadas.

A continuación, se presenta un esquema (Figura 4) del organigrama de la institución, en el cual se resaltan los departamentos en donde se encuentra inmerso el profesional de psicología. Seguidamente, se muestra una tabla (Tabla 1) que integran los elementos del perfil de dichos profesionales correspondientes a cada departamento identificado.

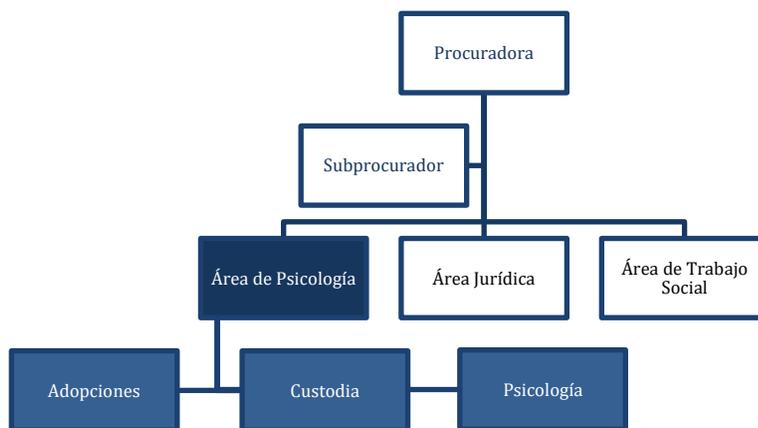


Figura 4. Organigrama de la institución y presencia del profesional de psicología

Como puede apreciarse en la Figura 4, la estructura institucional está organizada en tres áreas de atención. Se resalta en azul, el área en donde se inserta el personal de psicología. Esta se divide en tres departamentos principales: Departamento de adopciones,

custodia y de psicología, siendo este último donde mayor presencia tienen las psicólogas en la Procuraduría.

El departamento de adopciones, ésta integrado por un equipo interdisciplinario en donde figura un profesional de trabajo social, dos licenciadas en derecho y una psicóloga, quienes son responsables de los procesos de adopción; el departamento de custodias, está compuesto por una psicóloga y cuatro licenciadas en derecho, encargadas de asignar la custodia de las niñas, niños y adolescentes; y, por último, el departamento de psicología que está conformado por 11 psicólogas que desempeñan las funciones relacionadas con la atención de problemas en el ámbito familiar y penal.

Respecto a los elementos que conforma el perfil del profesional de psicología, estos se analizan de acuerdo a los departamentos identificados anteriormente.

Tabla 1.
Contextualización del personal de psicología en la institución.

Elementos del perfil profesional			
	Conocimientos	Habilidades	Funciones
A) Departamento de psicología	Área de psicología -Etapas de desarrollo -Consideraciones éticas del profesional de psicología -Pruebas psicológicas	-Diagnóstico -Identificación de trastornos psicológicos -Evaluación psicológica -Trabajo interdisciplinario -Intervención clínica	-Terapia psicológica -Preparación y acompañamiento -Evaluación
	Área jurídica -Protocolos de actuación en temas de niños, niñas y adolescentes -Conocimientos jurídicos en el ámbito familiar y penal	- Diagnóstico -Evaluación psicológica -Trabajo interdisciplinario	-Preparación y acompañamiento -Evaluación
B) Departamento de adopciones			
C) Departamento de custodias			

Entre los conocimientos básicos requeridos para el desempeño del personal en psicología, se identificó en común dos áreas, por un lado, aquellos relacionados con el área de psicológica, por ejemplo, las etapas de desarrollo infantil, consideraciones éticas y pruebas psicológicas para la evaluación de niñas, niños y adultos; por otro, los concernientes al área legal, tales como, protocolos de actuación para quienes imparten justicia, normativa nacional en el ámbito tanto penal como familiar y la ley general de atención a víctimas.

Asimismo, se detectó que, en su trabajo cotidiano, se requieren de habilidades profesionales del área de psicología como son desarrollo de planes diagnósticos, identificación de trastornos psicológicos, implementación de procesos de evaluación, capacidad para el trabajo interdisciplinario y experiencia en intervención clínica.

En relación con las funciones que desempeñan en el departamento de psicología, las participantes mencionaron que realizan tres actividades principales, las cuales son: la intervención clínica, evaluación y la preparación y acompañamiento psicológico. Estas funciones están dirigidas principalmente hacia niñas, niños y adolescentes; sin embargo, en las dos primeras, se puede considerar la atención de los padres y madres, en caso de ser requerido.

De acuerdo con las participantes, la intervención clínica se enfoca a problemáticas del ámbito familiar y penal, como por ejemplo, atención a víctimas de un delito o el fortalecimiento del vínculo afectivo del niño o niña hacia alguno de sus padres; la segunda función del personal, se relaciona con la evaluación psicológica para conocer el impacto o secuelas que presenten en dichos ámbitos, lo cual permite identificar las características de las niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones judiciales; por último, la tercera función consiste en la preparación y acompañamiento psicológico para realizar alguna diligencia judicial, cabe resaltar que es la que realizan con mayor frecuencia debido a que atienden a las personas que son derivadas por otras instituciones como aquellas que llegan de manera directa.

b) Necesidades institucionales desde el área de psicología

El segundo objetivo de la fase de diagnóstico consiste en identificar las necesidades institucionales desde el área de intervención psicológica, se presentan en la siguiente tabla los principales resultados que se obtuvieron:

Tabla 2.

Necesidades institucionales desde el área de la psicología.

Principales resultados	
Necesidades institucionales	-Atención psicológica
	Elaboración de protocolos
	-Evaluación de capacidad
	-Periciales psicológicos
	-Inclusión del enfoque de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes
	- Atención a niños, niñas y adolescentes con alguna condición de discapacidad
	-Intervención psicológica a niños, niñas y adolescentes victimarios

Como se puede apreciar en la Tabla 2, los resultados que se obtuvieron se enfocaron en la identificación de dos principales necesidades institucionales. Éstas consistieron en la elaboración protocolos de las principales funciones que desempeñan en la institución y en la formación del personal de psicología en temas que complementen la atención que brindan.

Los protocolos que fueron sugeridos como propuesta para un proyecto de investigación, se dirigieron a tres de las principales funciones que realizan las psicólogas en la institución. La primera propuesta de protocolo está relaciona con la necesidad de sistematizar la atención psicológica que se brinda a las y los usuarios dentro de la institución; la segunda, sugiere la elaboración de un protocolo de evaluación de capacidades de niños, niñas y adolescentes para participar en diligencias judiciales tanto del ámbito familiar como penal; y la tercera, hace énfasis en la elaboración de un protocolo que de pautas para la realización de periciales psicológicas solicitadas por los jueces y juezas.

En cuanto a la segunda necesidad identificada, ésta consistió en el interés por parte de las coordinadoras entrevistadas, en la formación profesional del equipo de trabajo para el fortalecimiento de habilidades necesarias que propicien una mejor atención integral a niñas, niños y adolescentes. Dicha formación está en caminata hacia la inclusión del enfoque de los derechos de la infancia en las diversas funciones que desempeña el personal de la institución, en el que se promueva desde el quehacer psicológico la protección de sus derechos. A su vez, se considera la importancia de desarrollar habilidades que les permita ser más sensibles a sus necesidades diversas durante la toma de decisiones que adecue el procedimiento judicial a quienes se encuentran en alguna condición de discapacidad; y la relevancia de adquirir herramientas para brindar una atención psicológica a quienes han cometido un delito y requieran de tratamiento psicológico.

3.6 Conclusiones fase de diagnóstico

A partir de los resultados que se obtuvieron en la fase de diagnóstico, se pudo identificar que el personal de psicología está inmerso en los diversos procesos que desarrolla la institución. Lo anterior, se pudo apreciar en el organigrama general de la Procuraduría (Figura 4), en donde dicho profesional se encuentra en diferentes departamentos (Psicología, adopciones y custodias) llevando a cabo distintas funciones según sea la necesidad del área.

Esta variedad de funciones dio lugar a una diversidad de posibles áreas de intervención para un proyecto de tesis, en el que se fortalezca alguna de las actividades que realiza el personal de psicología por medio de su sistematización. Para poder elegir alguna, se retomó lo referido por Sadin (2003 en Hernández, Fernández y Baptista, 2010), acerca de incluir a las participantes (las coordinadoras, psicólogas y la Procuradora) en el proceso de investigación, ya que son quienes conocen mejor la problemática a resolver en cuanto a la identificación de prácticas que requieren transformación y en la implementación de soluciones.

El proceso final de selección de necesidades realizado, en un primer momento con la Procuradora y, en otro con la Coordinadora del Departamento de Psicología, permitió priorizar entre todas las necesidades identificadas el desarrollo de un protocolo dirigido al personal de psicología de la institución, el cual brinde lineamientos de actuación para

sistematizar el ejercicio profesional en relación con la evaluación de capacidad y la asignación de medidas de protección, como la figura de suplencia a favor.

En el proceso identificación de necesidades institucionales, se encontró que las respuestas que dieron las personas entrevistadas recaen en la importancia de la sistematización del ejercicio profesional, lo cual se relaciona con el perfil del profesional en psicología que labora en instituciones de justicia cuya finalidad es contribuir a la construcción de sistemas jurídicos más objetivos y justos (Morales y García, 2010).

Asimismo, en los resultados que se obtuvieron en la fase de diagnóstico, se determinó en conjunto con la Procuradora, priorizar las necesidades identificadas para desarrollar un protocolo dirigido al personal de psicología de la institución, el cual brinde lineamientos de actuación para sistematizar el ejercicio profesional en relación con la evaluación de capacidad y medidas de protección, como la figura de suplencia a favor de niños, niñas y adolescentes.

Entre otras conclusiones a las que llegó en el proceso diagnóstico, se identificó que las principales funciones que cumple el personal de psicología de la institución, coinciden con las categorías de asesoramiento a jueces, intervención con padres, madres y niñas, niñas y adolescentes, campañas de prevención social en colaboración de otras instituciones y atención victimológica que propone el Colegio Oficial de Psicología (2010) en relación con el profesional de Psicología Jurídica.

Sin embargo, se encontró ausencia en la identificación con el perfil de psicólogo jurídico o forense, acercándose más a la identificación con el perfil de psicólogo clínico. Asimismo, en el proceso diagnóstico por parte de las participantes la relevancia de conocer las características del delito de la población con la que trabajan, siendo ésta una característica del profesional de Psicología Jurídica. Esta situación la confirma Conde (2009), al referir que existe un desconocimiento por parte de las y los profesionales del sistema de justicia acerca de las características de las víctimas y victimarios.

Asimismo, se identificó que existe la limitación de este estudio en que se centra en una función del departamento y no de atender todas las identificadas. Por otro lado, se genera la sensibilización en el personal sobre la importancia y la viabilidad de desarrollar instrumentos que permitan la sistematización de las funciones que desempeñan.

Capítulo 4. Fase de creación y aplicación del protocolo

Como se mencionó en el capítulo uno, para el diseño de la segunda fase de la elaboración del protocolo se contemplaron cuatro etapas que integran desde su proceso de creación hasta su aplicación.

Para ello, fue indispensable contar con la colaboración del personal de psicología de la institución debido a que el protocolo está basado en el método de investigación cualitativo, el cual la experiencia de las participantes tiene un papel fundamental en el proceso de sistematización de sus funciones.

A continuación, se presenta en términos generales el objetivo y diseño de la fase de creación y aplicación del protocolo. Posteriormente, para fines de dar claridad al proceso de esta fase, se describe cada una de las cuatro etapas que la constituyeron.

4.1 Objetivo de la fase de creación y aplicación del protocolo

Con base en los resultados del diagnóstico, se determinó el planteamiento del objetivo de la segunda fase del proyecto de investigación, este quedó integrado de la siguiente manera:

- Crear y aplicar un protocolo que sistematice la función de la evaluación de capacidades, el cual contemple un instrumento que indague las dimensiones afectivas, cognitivas y conductuales de las niñas, niños y adolescentes, así como las medidas de protección de los derechos de la infancia.

4.2 Diseño de la fase de creación y aplicación del protocolo

Para el diseño de esta fase se consideraron cuatro etapas que incluyen la construcción del protocolo, el jueceo del mismo, el entrenamiento al personal sobre el uso y la aplicación. Las etapas se realizaron en un proceso secuencial, el cual se puede apreciar en la Figura 5:

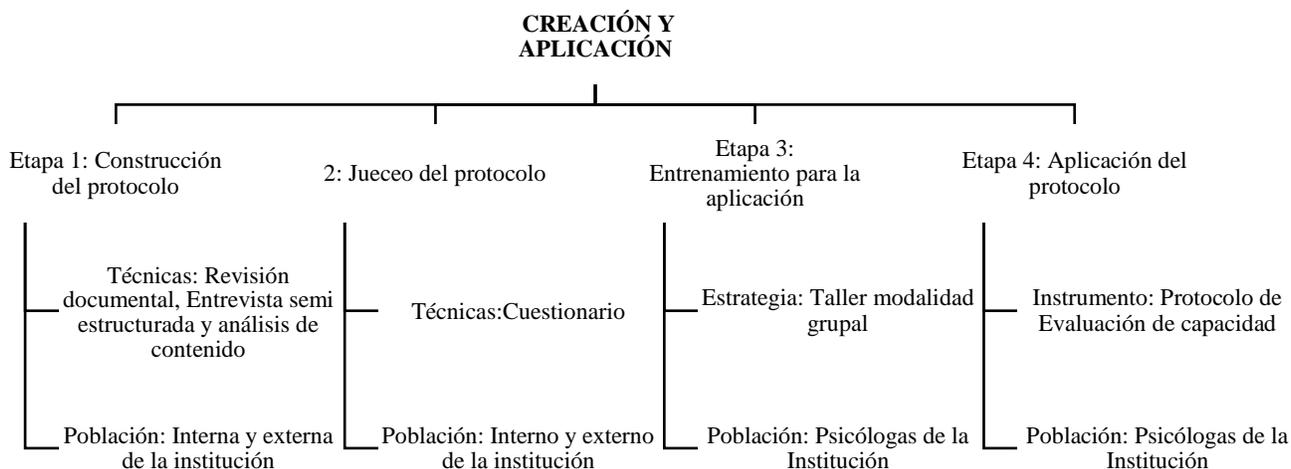


Figura 5. Fase de creación y aplicación

A continuación, se presenta de manera detallada cada una de las 4 etapas que conforman la fase de creación y aplicación del protocolo. Es importante resaltar que este apartado representa la fase central del proyecto de investigación. Por lo tanto, se considera necesario describir con detalle los elementos metodológicos que se siguieron, lo cual incluye los objetivos, técnicas y población con la que se trabajó. Asimismo, se describe el procedimiento y los resultados encontrados tanto en la elaboración como en la implementación del protocolo.

4.3 Primera etapa: Construcción del protocolo

La primera etapa consistió en la construcción del protocolo a través del cual, se pudiera sistematizar las prácticas profesionales relacionadas con la evaluación de capacidad de las niñas, niños y adolescentes y se lograran considerar las medidas de protección de los derechos de la infancia, incluyendo la suplencia favor.

Lo anterior, requirió de una revisión de información documental para integrar los lineamientos tanto a nivel internacional como local relacionados con fundamentos teóricos y procesos metodológicos. Así mismo, fue indispensable la recuperación de las experiencias de las prácticas realizadas por el personal de psicología con el objetivo de poder adecuarlo al contexto institucional en el que se desenvuelven día con día.

4.3.1 Participantes de la etapa de construcción del protocolo.

En esta primera etapa, se establecieron previamente cinco criterios generales para la inclusión de las participantes que colaborarían en la construcción del protocolo. Dichos criterios se mencionan a continuación:

- Formación mínima de licenciatura en Psicología
- Experiencia en realizar evaluaciones de capacidad (Ámbito familiar o penal)
- Experiencia en implementar medidas de protección para niñas, niños y adolescentes que participan en diligencias judiciales.
- Ser parte del equipo profesional de la institución
- Expresar voluntariamente su interés de participar en el proceso de investigación

De esta manera, se contó con la con la participación de diez psicólogas del departamento de psicología, quienes llevan a cabo los procesos de evaluación de capacidad en el ámbito familiar y/o penal, siendo el promedio grupal de dos años de experiencia en ese campo. Asimismo, todas refieren haber implementado medidas de protección de los derechos de la infancia con base en las necesidades identificadas en cada caso que les ha correspondido atender.

4.3.2 Técnicas e instrumentos de la etapa de construcción del protocolo.

Las principales técnicas cualitativas utilizadas en esta etapa fueron la revisión de fuentes de información documental, entrevista semiestructurada y el análisis de contenido. Estas permitieron sistematizar la actuación de las psicólogas en relación con la evaluación de capacidad de niñas, niños y adolescentes y la implementación de medidas de protección. Cada una de las técnicas seleccionadas se describe a continuación:

Revisión de fuentes de información documental. La revisión documental fue la primera técnica implementada en la fase de creación y aplicación del protocolo, ya que, a partir de ésta, se identificaron algunos lineamientos para la construcción del protocolo y se desarrolló el guion de entrevista que se implementó de manera posterior con las participantes.

Para la revisión documental, se analizó la información de dos tipos de fuentes de información. Las cuales son descritas por Silvestrini y Vargas, (2008) como de primera fuente (Documentos normativos, tesis de investigación y las revistas de divulgación, científicas y académicas), es decir, aquellas que ha sido publicadas por primera vez y que no han sido filtradas; y de segunda fuente (informes de investigaciones y tesis de investigaciones aplicadas), la cuales contienen información primaria, pero han sido sintetizadas y reorganizadas.

El desarrollo de esta técnica, estuvo basado en los pasos propuestos por Izaguirre, Rivera y Mustelier (2009), los cuales consisten en precisar el objetivo de la revisión de fuentes; establecer los temas y subtemas bajo los cuales se organizarán los datos; definir las unidades básicas en los que se va a recoger la información; registrar la información en fichas de análisis; analizar la información; y construir el resultado final.

Entrevista semiestructurada. Al igual que en la fase de diagnóstico, en esta etapa se requirió de esta técnica para recabar de manera directa la experiencia de las participantes en relación con el uso de la evaluación de capacidades en niñas, niños y adolescentes y la implementación de medidas de protección.

Para su aplicación, se desarrolló un guion de entrevista con 10 preguntas abiertas en el que se exploraron cuatro temáticas: identificación de prácticas profesionales, conocimientos psicológicos y jurídicos que guían su actuación, metodología y estrategias empleadas.

Análisis de contenido. Esta técnica se implementó a partir de los pasos propuestos por Hernández, Fernández y Baptista (2010) mediante el procedimiento de organizar, preparar, revisar, describir y codificar la información obtenida durante el proceso de análisis.

El análisis realizado permitió, por un lado, integrar los documentos estudiados en cuatro temáticas emergentes: fundamentos teóricos, elementos metodológicos y procedimiento relacionados con la evaluación de capacidad, pautas para la adecuación de los procedimientos judiciales y directrices para la aplicación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Y, por otro lado, analizar y organizar la información obtenida durante

las entrevistas semiestructuradas en las cuatro temáticas exploradas en el personal de psicología sobre su práctica profesional en la evaluación de capacidad y suplencia a favor.

A partir de este análisis de la información de fuentes bibliográficas y las entrevistas semiestructuradas, se dieron las pautas para la construcción del protocolo de evaluación de capacidades en niñas, niños y adolescentes.

4.3.3 Procedimiento de la etapa de construcción del protocolo.

Se inició esta fase con la técnica revisión de información documental que tuvo una duración de tres semanas aproximadamente. Los documentos que se abordaron en la revisión fueron del ámbito internacional, nacional y local. Posteriormente se procedió a realizar un análisis cualitativo, del cual se identificaron temáticas emergentes para la construcción del protocolo y, de manera particular, lineamientos que se incluyeron en un guion de entrevista semiestructurada.

Seguidamente, se contactó a la Coordinadora del área de psicología de la institución con la finalidad de acordar los días y horarios en el que el investigador acudiría al departamento. Previa cita, se realizó la entrevista a cada una de las psicólogas con una duración aproximada de 60 minutos. En cada sesión se abordaron los lineamientos éticos para su participación en la presente investigación y se solicitó la autorización para grabar en audio la entrevista, lo cual culminó con la firma de un consentimiento informado. La entrevista exploró diferentes temáticas relacionadas con las prácticas profesionales, conocimientos psicológicos y jurídicos, así como metodología de evaluación en relación con el uso de la evaluación de capacidades en niñas, niños y adolescentes y la implementación de medidas de protección.

Al concluir el proceso de aplicación de las entrevistas, se llevó a cabo el análisis de la información obtenida. Para ello, se empezó con la transcripción del material auditivo y se procedió a organizar y delimitar ésta en función de cuatro categorías: los fundamentos teóricos psicológicos, normativos, la metodología y los aspectos que deberían tomarse en cuenta para la construcción del protocolo.

Después de contar con la información perteneciente al análisis documental y de las entrevistas, se procedió a integrarla identificando los elementos en común y aquellos que se

agregaron. A partir de esto, se construye la primera propuesta del protocolo en evaluación de capacidad de niñas, niños y adolescentes que se pondría a disposición de las juezas expertas para su retroalimentación.

4.3.4 Resultados de la etapa de construcción del protocolo.

La información que se presenta en este apartado, refleja los resultados más relevantes obtenidos en la revisión de fuentes bibliográficas y de la experiencia de las psicólogas respecto a las evaluaciones de capacidades. Dichos resultados, permitieron la identificación de diferentes elementos relacionados con ésta evaluación que son indispensable para la construcción de un protocolo que sistematice esa función.

En la Figura 6, se desglosan los tipos de diligencia, la metodología y conocimientos requeridos, así como las recomendaciones emitidas por las psicólogas que fueron consideradas en la elaboración del protocolo.



Figura 6. Elementos para la construcción de una propuesta de protocolo.

Entre los elementos identificados, están los tipos de diligencias en las que se llevan a cabo la evaluación de capacidades, estos pueden ser desde el ámbito familiar y el penal.

En las diligencias familiares, es más común que se realice durante las audiencias privadas en las que se escucha la opinión de las niñas, niños y adolescentes; y en las diligencias penales, se practica en mayor medida previo a la denuncia de un delito y, en menor medida, en la preparación para el juicio oral.

Otras de los elementos, fueron la metodología utilizada y los conocimientos identificados como necesarios para realizar la evaluación de capacidad. En cuanto a la metodología, las participantes mencionaron con mayor frecuencia el uso de la entrevista semiestructurada, la observación, el examen mental y algunos aspectos del Protocolo de entrevista forense de Michigan. En relación con los conocimientos, las psicólogas señalaron que, para efectuar éste tipo de actividad, es indispensable que el profesional contemple en su formación tanto aspectos del área psicológica como jurídica. En el área de la psicología, indicaron que deben dominar las etapas de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, utilizar adecuadamente las técnicas de entrevista y conocer las consecuencias psicológicas de los tipos de víctimas del delito; en cuanto al área jurídica, señalaron la importancia de conocer el Código de Familia, el Código de Procedimientos Penales, Ley General de Atención a Víctimas y los diferentes protocolos de actuación para quienes imparten justicia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por último, las recomendaciones que dieron las psicólogas de la institución para la elaboración del presente protocolo, consistieron en las siguientes características: que sea breve, que cuente con procedimiento claro, se utilice un lenguaje sencillo que permita a los profesionales seguir las instrucciones con fluidez y se tomen en cuenta las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, como situaciones de alguna discapacidad y diversidad cultural.

4.4 Segunda etapa: Jueceo del protocolo

Una vez elaborada la propuesta de protocolo con base en los resultados de las entrevistas semiestructuradas y de la revisión documental, se dio inicio a una segunda etapa que tuvo como principal propósito presentar el instrumento y los cuestionarios de evaluación desarrollados ante la mirada profesional de las expertas en el tema como un

ejercicio de jueceo. Con el fin de obtener su opinión para realizar las adecuaciones necesarias en cuanto al formato, claridad y la relevancia. Asimismo, consensuar si las habilidades que se pretenden evaluar, realmente ayudarían al profesional en psicología a determinar la capacidad de niñas, niños y adolescentes para participar en diligencias judiciales.

4.4.1 Participantes de la etapa de jueceo.

En esta etapa de jueceo, se seleccionaron a las participantes a través de criterios de inclusión. Estos criterios fueron los siguientes:

- Formación mínima a nivel de licenciatura en Psicología,
- Experiencia mínima de 5 años en el área de la Psicología Jurídica, Forense o Victimología,
- Expresar su interés de participar en el proceso de investigación,
- Estar libre de conflicto de interés.

De esta manera, se contó con la colaboración de 3 participantes, todas mujeres, una con formación a nivel de Licenciatura en Psicología y dos que contaban ya con la formación profesional de Maestría en Psicología Aplicada al área Criminológica.

En relación con la experiencia, las participantes cuentan con credenciales sólidas en las temáticas de psicología jurídica, forense o victimología e integradas a instituciones reconocidas en el área.

La primera profesional que se integró a la etapa de jueceo experto, se desempeña profesionalmente como psicóloga en una institución de procuración de justicia y su experiencia de 6 años se focaliza en temas de victimología y psicología jurídica en el ámbito familiar.

La segunda experta, funge como la coordinadora del área de psicología de una institución de procuración de la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuya experiencia de 8 años se enfoca en temas de psicología jurídica en el ámbito penal y familiar.

La tercera especialista, es reconocida como coordinadora del área forense en una institución de impartición de justicia y como perito privado, cuya experiencia de 10 años, radica principalmente en temas de psicología forense y victimología.

4.4.2. Técnicas de la etapa de jueceo.

Para la recuperación de la opinión de las expertas de la etapa de jueceo, se utilizó la técnica de cuestionario, la cual permite obtener información de variables o temáticas del motivo de estudio (Chávez, 2008), además de promover que la aplicación sea homogénea entre las participantes

Cuestionario. Se implementaron dos cuestionarios que permitieron recuperar las recomendaciones de las expertas enfocadas hacia dos áreas de interés de la investigación, por un lado, su opinión acerca de la estructura general del protocolo y, por otro lado, sus observaciones sobre el instrumento de evaluación de capacidades de niñas, niños y adolescentes que son requeridos en una diligencia judicial.

En el primer cuestionario, los apartados explorados se enfocaron en recuperar las sugerencias en relación con la claridad, formato de presentación y la relevancia del contenido de la propuesta de protocolo. El segundo cuestionario, estuvo enfocado en valorar las dimensiones e ítems propuestos en el instrumento de evaluación de capacidades; se pretendió conocer la relevancia de éstos, qué tan suficientes eran, así como su claridad en cuanto a la semántica y sintáctica (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008).

En el *apéndice C y D*, se pone a disposición de las dos plantillas correspondientes a los cuestionarios que se utilizaron para recabar los juicios de expertos de las participantes que formaron la etapa de jueceo con sus respectivos indicadores de calificación.

4.4.3 Procedimiento de la etapa de jueceo.

Esta etapa dio inicio con la definición clara y sencilla del objetivo del proceso de jueceo y la delimitación de los criterios de selección de las participantes. De esta manera, se contempló la colaboración de profesionales expertas en el tema de investigación para que emitieran su opinión acerca de las áreas que se propusieron en el protocolo.

En la elección de las participantes, se contó con el apoyo de la coordinadora de una unidad de atención a víctimas, quien facilitó el vínculo con diferentes expertas en el tema de investigación. Una vez que se identificaron diferentes psicólogas como óptimas para este proceso, se sometió en conjunto con dicha coordinadora, la valoración de los criterios de inclusión, lo cual dio como resultado la delimitación de tres profesionales, que representaban diferentes espacios institucionales afines al área.

Vía telefónica se estableció el primer contacto con las expertas para solicitar su colaboración como juezas en esta etapa del proyecto de tesis. Se les explicó de manera general los objetivos y etapas del proceso de la presente investigación; haciendo hincapié en la importancia de su colaboración en esta etapa, ya que a partir de su visión experta podrían contribuir puntualmente en la construcción del instrumento de evaluación de capacidades y del protocolo.

Previo acuerdo, se envió de manera personalizada a los correos institucionales la invitación a participar como juezas en el proyecto de tesis y se les facilitó la información relacionada con el uso del protocolo, con la finalidad de que pudieran contextualizarse en el tema de investigación. Seguidamente, se les envió un archivo en el que se les explicaba a detalle cómo se sería el proceso de jueceo por medio de una planilla en donde se establecían las categorías y los indicadores de evaluación. Para realizar este proceso, se estableció en mutuo acuerdo, el tiempo de una semana para llenar los formatos y devolverlos vía electrónica.

Finalmente, al tener la retroalimentación de las tres expertas, se procedió a integrar los resultados obtenidos en las categorías de estructura del protocolo y dimensiones del instrumento de evaluación, para realizar las adecuaciones pertinentes con base en sus aportaciones.

4.4.4 Resultados de la etapa de jueceo.

Los resultados que se obtuvieron en la etapa de jueceo, se presentan en dos apartados, los cuales reflejan las observaciones y sugerencias en cuanto a la estructura general de la propuesta de protocolo y respecto a la propuesta de instrumento de evaluación de capacidades de niñas, niños y adolescentes para participar en una diligencia judicial.

Cabe resaltar que, los comentarios y sugerencias emitidas por las expertas que participaron en esta etapa, fueron tomados en cuenta para realizar las respectivas adecuaciones que dieron lugar al formato final del protocolo.

Resultados de la estructura del protocolo. En cuanto al primer apartado, referente a la estructura general de la propuesta de protocolo, los comentarios y sugerencias fueron enfocados en tres categorías: claridad, formato y relevancia. En la Tabla 3, se presentan los principales resultados aportados por las expertas:

Tabla 3.
Resultados de la etapa de jueceo sobre la estructura del protocolo

Categorías de evaluación	Experta 1	Experta 2	Experta 3
Claridad	-Precisión en los conceptos	-Redacción en las instrucciones -Redacción en los apartados	-Precisión en los objetivos -Redacción en las instrucciones -Redacción en los apartados -Incorporación de preguntas
Formato	-	-Incorporación de apartados -Unificación de apartados	-Incorporación de apartados -Unificación de apartados
Relevancia	-Identificación de apartados clave -Información básica solicita	-Identificación de apartados clave	-Identificación de apartados clave -Información básica solicita

Para una mayor comprensión de las observaciones y considerando la amplia aportación de las expertas, se presenta la información en incisos correspondientes a cada categoría de evaluación:

a) Claridad

Los resultados obtenidos en la categoría de “Claridad” del protocolo, dieron lugar a las siguientes 3 unidades de análisis: 1.- Precisión de los conceptos y objetivos utilizados; 2.-Redacción en las instrucciones y los apartados del protocolo y; 3.-Incorporación de preguntas.

Como primer punto, las psicólogas expertas señalaron que debe realizarse mayor precisión en algunos elementos del protocolo, como por ejemplo: diferenciar entre estado psicológico y afectivo; añadir el objetivo de este instrumento de evaluación de capacidad para niñas, niños y adolescentes y; ampliar el objetivo de evaluación del protocolo, retomando las medidas de protección, como la suplencia a favor.

Por otro lado, se identificaron dos líneas de acción relacionadas con la redacción de las instrucciones y contenidos del protocolo. Por un lado, las expertas observaron que se debe modificar la redacción en el apartado de *Solicitud de delito*, sugiriendo el cambio por el *delito que se investiga*; Por otro lado, señalaron que debe modificarse el requerimiento de los datos del tutor o tutora, en el que se tome en cuenta otras figuras que puedan proporcionar información de la niña, niño o adolescente.

De igual forma, se consideró la importancia de añadir dos preguntas al protocolo, entre ellas estuvo el indagar acerca del idioma de la persona que acompaña a la niña, niño o adolescente a esa diligencia y solicitar la edad del tutor o tutora. Por otro lado, no se consideró por las expertas la necesidad de realizar la eliminación de alguna pregunta o apartado del protocolo.

b) Formato

Al igual que el inciso anterior, los resultados vinculados a la segunda categoría denominada “Formato” se clasificaron en dos unidades de análisis: incorporación y unificación de los apartados del protocolo.

Respecto a la incorporación de apartados, las expertas coincidieron en añadir una sección que mencione el contexto en dónde en el que puede observar la competencia a evaluar; así como otra que evalúe la ideación suicida en niños, niñas y adolescentes; en cuanto en a la unidad de análisis de unificación de apartados, las participantes mencionaron la importancia de ampliar lo relacionado con la suplencia a favor. Tal como se aprecia en la expresión de la psicóloga experta: "...la posibilidad integrar los apartados de los tipos de suplencia a favor y la mecánica de las modalidades de suplencia a favor" (Experta 2, 20 de septiembre de 2018).

c) Relevancia

En la tercera categoría denominada "relevancia", las expertas resaltaron ciertos apartados como claves para alcanzar el objetivo de la propuesta del protocolo y reconocieron la importancia de algunas solicitudes de información que consideraron como básicas para explorar las características particulares de las niñas, niños y adolescentes en el proceso de evaluación.

Entre los apartados que identificaron como relevantes están: la sección en se aborda las opciones para realizar la suplencia a favor, así como la incorporación del psicólogo como figura de medida de protección; el instrumento de evaluación de capacidades seccionado en tres dimensiones; la descripción general previa a cada apartado que integra el protocolo y; el bloque de detección de situaciones de atención inmediata para los niños y niñas.

En cuanto a la información básica que se solicita en el protocolo, dos de las expertas reconocieron lo valioso de indagar las condiciones de discapacidad y las situaciones de atención inmediata que requieren los niños, niñas y adolescentes.

Resultados de la propuesta de instrumento de evaluación de capacidades. En relación con el segundo apartado acerca de la propuesta del instrumento de evaluación de capacidades de niñas, niños y adolescentes, el jueceo se realizó con base en 3 categorías de análisis, los cuales fueron: la claridad, formato y relevancia. Los resultados más sobresalientes se presentan a continuación (Ver Tabla 4):

Tabla 4.
Resultados de la etapa de jueceo sobre el instrumento de evaluación.

Dimensiones del instrumento	Categorías de análisis		
	Claridad	Suficiencia	Relevancia
Dimensión cognitiva	-Modificación específicas del ítem	-Incorporación de ítems	-Identificación de ítem clave
	-Sustitución de ítem	-Eliminación de ítems	-Eliminación de ítem por suficiencia
Dimensión afectiva	-Modificación específicas del ítem	-Incorporación de ítem	-Identificación de ítem clave
	-Conservación de ítem	-Identificación de ítem que no corresponde a la dimensión	
Dimensión conductual	-Modificación específicas del ítem	-Incorporación de ítems	-Identificación de ítem clave
	-Conservación de ítem		

Con la finalidad de facilitar la presentación de los comentarios emitidos por las expertas, se desglosan los principales resultados que atraviesan las tres dimensiones del instrumento (cognitiva, afectiva y conductual), dispuestos en incisos correspondientes a cada categoría de análisis:

a) Claridad

Como se aprecia en la tabla anterior, los resultados obtenidos en la categoría denominada “Claridad”, dieron lugar a 3 unidades de análisis, las cuales son: 1.- Modificaciones específicas en el ítem; 2.-Conservación del ítem; y 3.-Sustitución de un ítem del instrumento de evaluación de capacidades. Dichas unidades de análisis fueron identificadas de manera diferenciada en las dimensiones cognitiva, afectiva y conductual que integran el instrumento.

Claridad en dimensión cognitiva. Los principales resultados que se obtuvieron en la primera unidad de análisis acerca de la modificación de ítems para la dimensión cognitiva del instrumento, fueron los siguientes: Ampliar el ítem que evalúa la atención, tomando en cuenta el factor de su frecuencia durante la diligencia; y modificar el ítem de memoria al considerarse confusa para las y los profesionales que apliquen el instrumento.

El otro elemento analizado por las expertas, consistió en la sustitución de algún ítem contemplado en el instrumento de evaluación. El resultado obtenido en este análisis dio lugar a la sustitución de los ítems propuestos para evaluar la capacidad de las niñas, niños y adolescentes para hacer descripciones y cantidades por aquellos presentados en el “área de lenguaje y pensamiento”.

Claridad en dimensión afectiva. En la dimensión afectiva, las modificaciones sugeridas se enfocaron en cambiar la redacción del ítem “identificación y expresión de las emociones”, sustituyéndolo por “reconocimiento de las emociones”. De igual forma, mencionaron que el ítem propuesto para evaluar problemas somáticos debe ser más específico su redacción y debe ser asociado a situaciones de la diligencia.

En cuanto a la unidad conservación del ítem, las expertas coincidieron en mantener todos los ítems propuestos en la dimensión afectiva, ya que éstos cumplían con el criterio de claridad.

Claridad en dimensión conductual. En la dimensión conductual se identificó la necesidad de modificar el ítem de evaluación de la agresividad que se explora con el tutor o tutora para integrar alguna pregunta que recupere los mecanismos de control emocional, que éstos suelen utilizar con el menor de edad.

En la última unidad de análisis observada en esta categoría, que hace referencia a la conservación de ítems del instrumento, las expertas indicaron que todos los ítems propuestos en la dimensión conductual permanecieran en el instrumento, es decir, no se requiere sustituir alguno ya que son lo suficientemente claros.

b) Suficiencia

En la segunda categoría denominada “Suficiencia”, se presentan los resultados clasificados en 3 unidades de análisis, siendo éstos los siguientes: 1.-Incorporación de un

ítem; 2.- Eliminación de un ítem; y 3.- Identificación de un ítem que no corresponde a la dimensión asignada. Las anteriores unidades de análisis se identificaron en la mayoría de las dimensiones que abarca el instrumento de evaluación de capacidades (cognitiva, afectiva y conductual).

Suficiencia en dimensión cognitiva. Los resultados indicaron la necesidad de incorporar dos ítems y eliminar dos más en el instrumento de evaluación de capacidades. La incorporación del ítem fue en el área denominada capacidad moral, en el que se sugirió indagar el grado de desarrollo de la niña, niño o adolescente que permitiera diferenciar entre el manejo que éste tiene de la realidad y fantasía. De igual forma, añadir otro ítem en el área de evaluación llamada “Orientación espacial”, el cual recupere información sobre los lugares que sean importantes para las personas evaluadas.

Respeto a los ítems que fueron señalados para eliminar del instrumento, se mencionó a aquellos que evaluaban el área de capacidad en la que se analizaba el grado de descripción que podían realizar las niñas, niños y adolescentes, así como el uso de cantidades, lo anterior con la justificación de que otras áreas suplían su objetivo de evaluación.

Suficiencia en dimensión afectiva. Las observaciones referidas por las expertas en esta dimensión, se dirigieron a la necesidad de incorporar un ítem y cambiar de área otro, ya que no correspondían a la dimensión asignada.

En los comentarios dirigidos a incorporar ítems a la dimensión afectiva, señalaron únicamente el área de evaluación de problemas somáticos y sugirieron la inclusión de un ítem que profundice en la intensidad de los síntomas relacionados con la afectación de participar en una diligencia judicial.

Asimismo, indicaron que el ítem perteneciente al área denominada “Necesidad de apoyo”, deba ser trasladado a otro apartado del instrumento, al no ser considerado por las expertas como una capacidad que deba ser evaluada, sino como una necesidad que amerite un requerimiento para las niñas, niños y adolescentes durante su participación en la diligencia.

Suficiencia en dimensión conductual. Los resultados de este apartado de evaluación, reflejaron la importancia de agregar un ítem a la dimensión conductual que tome en cuenta el consentimiento de la niña, niño o adolescente para participar y su capacidad para adecuarse a los principales requerimientos de una diligencia.

c) Relevancia

Finalmente, se menciona la tercera categoría analizada en la etapa de jueceo denominada “Relevancia”, la cual consistió en la identificación de los ítems considerados clave y aquellos considerados poco relevantes en las tres dimensiones (cognitiva, afectiva y conductual) que componen el instrumento de evaluación de capacidades. A continuación, se presentan los principales resultados de acuerdo a cada dimensión del instrumento:

Relevancia en dimensión cognitiva. Los ítems identificados como claves por las expertas en esta dimensión fueron los que se encontraban en las áreas de evaluación de atención, capacidad moral y memoria. En el mismo sentido, los ítems considerados poco relevantes para la evaluación de capacidades fueron los que se encontraban en el área que evalúa la capacidad de hacer descripciones y cantidades, lo cual coincide con las observaciones previas en relación con la eliminación y sustitución.

Relevancia en dimensión afectiva. En la dimensión afectiva, los ítems señalados como claves por las expertas se identificaron en las áreas que proponían evaluar la regulación emocional ante situaciones que pudiesen generar afectación debido a la participación en una diligencia judicial. Asimismo, las expertas destacaron como indispensable, la identificación de las necesidades de apoyo para las niñas, niños y adolescentes, el cual debe estar en un apartado especial de toma de decisiones.

Relevancia en dimensión conductual. En esta dimensión, los ítems identificados como relevantes fueron aquellos que pertenecen al área de evaluación de la agresividad hacia otros y hacia sí mismo, la capacidad de seguir instrucciones y la de seguir las reglas.

4.5 Tercera etapa: Entrenamiento para el uso del protocolo

El objetivo de la tercera etapa se centró en realizar un entrenamiento colaborativo con el personal de psicología de la Institución, en este se abordaron los conocimientos y habilidades necesarias para la aplicación del protocolo, así como el procedimiento a seguir durante su implementación.

4.5.1 Participantes de la etapa de entrenamiento.

En esta etapa de entrenamiento para el uso del protocolo, se seleccionaron a las participantes por medio de cinco criterios de inclusión. Éstos fueron los siguientes:

- Formación mínima de licenciatura en Psicología
- Experiencia en realizar evaluaciones de capacidad (Ámbito familiar o penal)
- Trabajar actualmente en la institución
- Expresar su interés en participar
- Tener disponibilidad para participar

La población que conformó el grupo de entrenamiento fueron diez participantes, todas mujeres integrantes del departamento de psicología de la Institución. Asimismo, las psicólogas refirieron tener experiencia en llevar a cabo procesos de evaluación de capacidad tanto en el ámbito familiar como penal, siendo el promedio grupal de dos años de experiencia en este campo.

4.5.2 Instrumentos y estrategias de la etapa de entrenamiento.

Para el entrenamiento, se utilizó como estrategia básica un taller, el cual facilitó el proceso de aprendizaje en el uso del protocolo. De igual manera, se consideró como técnica de evaluación un cuestionario que exploró la opinión de las expertas sobre el proceso de entrenamiento. A continuación, se describe la estrategia y la técnica utilizadas:

Taller. Esta etapa se enfocó en la aplicación de un taller en la modalidad grupal con apoyo de técnicas expositivas, el cual se desarrolló en un módulo de dos horas y media,

abordando los conocimientos elementales que permitieran a las participantes hacer uso del protocolo.

En la Tabla 5, se presenta la estructura general que se siguió en el taller y los temas abordados con las participantes:

Tabla 5. *Estructura general del taller*

Secciones	Temas
Sección I: Conocimientos teóricos	Conocimientos teóricos de tipo psicológico Conocimientos teóricos de tipo normativo
Sección II: Apartados del protocolo	Estructura del protocolo Instrumento de evaluación de capacidades
Sección III: Procedimiento de aplicación	Procedimiento de aplicación Rutas críticas para la toma de decisiones Casos para la sugerencia de suplencia a favor

Al concluir el entrenamiento, se prosiguió a implementar un cuestionario de evaluación del taller para recuperar la retroalimentación de las participantes.

Cuestionario de evaluación del taller. El cuestionario estuvo estructurado en tres apartados que permitieron recuperar las observaciones de las psicólogas sobre la manera en la que se llevó a cabo el entrenamiento. Dichos apartados se enfocaron a evaluar los siguientes lineamientos:

- Información proporcionada
- Metodología utilizada
- Satisfacción con el taller

4.5.3 Procedimiento etapa de entrenamiento.

Previo al comienzo del taller, se realizó la gestión institucional con la procuradora para acordar las condiciones en las que se efectuaría el entrenamiento. Debido a los cambios administrativos que se dieron en el periodo de gestión, se estableció la premura de desarrollar el entrenamiento a la siguiente semana, en una sola sesión con duración de dos horas y media en el turno vespertino, para ello se asignó el espacio físico y el equipo audiovisual requerido.

Posteriormente, se notificó a la coordinadora del área de psicología los acuerdos alcanzados con la Procuradora para que pudiese realizar los trámites pertinentes y poder llevar a cabo el taller.

En cuanto al entrenamiento, este dio inicio en el horario y espacio físico asignado con la presentación del facilitador y la explicación del objetivo de la presente investigación. Así mismo, se mencionaron los beneficios directos que les brindaría un protocolo de evaluación de capacidades, los cuales se enfocaron principalmente en el ejercicio profesional del psicólogo (a) de la institución, así como en la protección de los derechos de la infancia.

Seguidamente se procedió a la exposición de la Sección I (Conocimientos teóricos), que incluyó la información normativa internacional de los derechos humanos y la normativa nacional que sustentó el diseño del protocolo, así como la información de las teorías psicológicas que explican los constructos principales que se usaron en este (por ejemplo: evaluación de capacidad, suplencia a favor, dimensión cognitiva, afectiva y conductual). De igual forma, se presentó una propuesta metodológica de las diferentes maneras en las que se podría recabar la información solicitada en los formatos expuestos.

Consecutivamente, se abordó la Sección II (apartados del protocolo) por medio de técnicas expositivas, en la que se presentó la estructura general del protocolo, el diseño de sus fases y el instrumento de evaluación de capacidades. Se abrió un espacio de diálogo en las que recuperaron comentarios, aclararon dudas y se identificaron casos en los que se pudiera ver de manera directa la aplicación del protocolo.

Finalmente, se presentó en la Sección III (Procedimiento de aplicación), los pasos que se deben seguir para su implementación, la explicación de las rutas críticas que involucran la toma de decisiones del personal de psicología y la ejemplificación de los casos en los que se podría realizar la opción de suplencia a favor. Para ello, se les proporcionó a las participantes los formatos impresos del protocolo, el instrumento de evaluación y la ruta crítica para la toma de decisiones. Nuevamente, se abrió un espacio de diálogo en el que las participantes realizaron comentarios de los temas revisados e identificaron ejemplos de su quehacer profesional.

Al concluir las tres secciones, se les solicitó la colaboración para evaluar el taller de manera individual. Para ello, se les entregó un cuestionario impreso en el cual se señalaron los conocimientos adquiridos, su opinión sobre la información proporcionada, así como el grado de satisfacción con el taller.

4.5.4 Resultados de la etapa de entrenamiento.

Los resultados que se obtuvieron al realizar la evaluación del taller se agruparon en tres categorías: 1.-Elementos que facilitaron y dificultaron la comprensión del proceso de aplicación del protocolo; 2.- Utilidad del entrenamiento; y 3.- Grado de satisfacción con el taller. Dichos resultados se pueden ver en la siguiente figura (Figura 7):

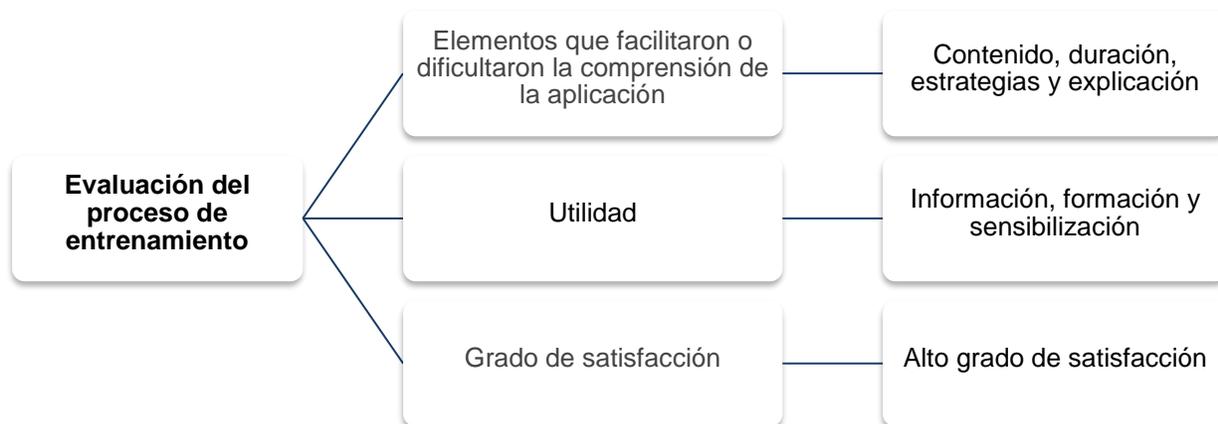


Figura 7. Resultados de la etapa de entrenamiento

En la figura anterior (Ver Figura 7), se pueden apreciar las unidades de análisis pertenecientes a cada categoría de evaluación. A continuación, se describe de manera detallada cada uno de ellas.

a) Elementos que facilitaron y dificultaron la comprensión de la aplicación

En cuanto a los elementos que facilitaron el proceso de entrenamiento, los participantes destacaron 3 aspectos: el tipo de contenido presentado en el entrenamiento, estrategias implementadas que facilitaron el aprendizaje y la explicación realizada por el facilitador que promovió la comprensión de la información proporcionada. Por otro lado, en relación a los elementos que pudieron dificultar la comprensión de la aplicación del taller, se mencionó únicamente el factor tiempo.

Contenido. En relación con el contenido presentado en el entrenamiento, los participantes identificaron que conocer el objetivo del protocolo, el procedimiento que debe seguirse para implementarlo, las fases que lo componen y el sustento normativo que originó el protocolo, permitieron que sea más fácil comprender cómo estaba conformado. De igual manera, percibieron que, a partir de la información recuperada en el taller, podrían implementar el instrumento de evaluación de una manera más sencilla y organizada.

Estrategias. Las participantes señalaron que las estrategias expositivas que se utilizaron en el taller fueron adecuadas para conocer las fases y elementos que componen el protocolo. Mencionaron que contar con el material impreso les fue de utilidad debido a que les permitió familiarizarse previo a la aplicación y reconocer la estructura del protocolo, así como, analizar el instrumento de evaluación con mayor profundidad.

Como única sugerencia adicional a las estrategias, propusieron agregar material para realizar anotaciones de la información presentada en la exposición.

Explicación. En cuanto a las características que mencionaron, respecto a la forma en la que se llevó a cabo la explicación por parte del facilitador, destacan que ésta fue explícita, amigable, amplia, clara, puntual ejemplificada y directa para abordar las instrucciones de cada apartado, la descripción de los elementos que la componen y el sustento teórico y normativo de protocolo.

Duración. Las participantes coincidieron en que debería ampliarse la duración del taller, ya que opinan que se requiere de un mayor número de sesiones para dominar el contenido del protocolo y comprender de manera más detallada cada apartado propuesto.

b) Utilidad

Las respuestas acerca de la utilidad del entrenamiento identificada por las participantes del taller se enfocaron en 3 puntos: 1.- Información; 2.- Formación; y 3.- Sensibilización.

Información. Las participantes consideraron que la utilidad fue de tipo informativa, al contar con mayores conocimientos normativos y teóricos que permiten efectuar y sustentar el ejercicio de la evaluación de capacidad, ya que, al concluir el taller, obtuvieron un mayor preámbulo de los derechos de la infancia, mayor dominio de las definiciones que se utilizan en el protocolo (relativa a la evaluación de capacidades y suplencia a favor). A su vez, mencionaron que cuentan con más recursos informáticos tanto para poder investigar información al respecto, como para sustentar los reportes solicitados por las autoridades.

Formación. La segunda utilidad fue de tipo formativa, debido a que las participantes señalaron que contaban con el entrenamiento suficiente para poder implementar el protocolo y el instrumento de evaluación de capacidades en niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, se refleja en los resultados que brindaron acerca de haber adquirido los conocimientos y habilidades necesarias para usar el protocolo, como por ejemplo conocer las técnicas sugeridas para recabar la información, aprender cómo sustentar sus prácticas profesionales en la defensa de los derechos de la infancia, identificar el objetivo, procedimiento y fases del protocolo, así como comprender la importancia que tiene cada apartado para la defensa de los derechos.

Sensibilización. El entrenamiento fue evaluado por las participantes como útil al promover espacios de reflexión y discusión que les permita ser más sensibles acerca de las necesidades y características que tienen las niñas, niños y adolescentes que están en contacto con el sistema de justicia. Asimismo, las participantes identificaron ser más conscientes sobre el papel activo en la protección y defensa de los derechos de la infancia por medio de la aplicación del protocolo.

c) Grado de satisfacción

Todas las psicólogas que participaron en el proceso de entrenamiento calificaron su grado de satisfacción hacia el taller como “Muy satisfechas”. Asimismo, resaltaron la importancia de promover más espacios de reflexión sobre cómo mejorar sus prácticas profesionales y la necesidad de crear más protocolos de las funciones propias del departamento.

4.6 Cuarta etapa: Aplicación del protocolo

En este proceso de construcción de protocolo, se consideró necesario brindar un periodo de aplicación por parte de las psicólogas, en aquellos casos en los que identifiquen como indispensable la evaluación de capacidades, o bien, a aquellos que sean solicitados por una autoridad. Asimismo, para participar en esta etapa tuvieron que apegarse a los criterios de inclusión y a condiciones para implementar el protocolo.

4.6.1 Participantes de la etapa de aplicación.

La etapa de aplicación del protocolo estuvo conformada por todo el equipo de profesionales del área de psicología de la institución. Se contó con la participación de diez psicólogas, mismas que formaron parte del proceso de entrenamiento en el uso del protocolo.

4.6.2 Técnicas, instrumentos o estrategias de la etapa de aplicación.

Los instrumentos que se utilizaron en esta etapa, consistieron en un formato diseñado para aplicar el protocolo y un cuestionario de evaluación que se llenó al momento de concluir las diligencias. Dichos instrumentos se describen a continuación:

Formato del protocolo. El presente instrumento de recolección de información estuvo conformado por 4 apartados que guiaron al personal de psicología en el proceso de evaluación de capacidades (Ver apéndice F). A través de éstos, las profesionales podrían concentrar los datos más sobresalientes para sustentar la toma de decisiones sobre la determinación de capacidad y la asignación de medidas de protección de los derechos de la

infancia que mejoren su participación en las diligencias. A continuación, se describen los apartados que integran en el formato de protocolo:

- Identificación del caso:
- Evaluación con el tutor (a):
- Evaluación con el niño, niña o adolescente:
- Determinación de capacidad:

Cuestionario de evaluación. El cuestionario empleado para la evaluación de la fase de aplicación del protocolo, estuvo estructurado por tres apartados que permitieron recuperar las observaciones de las psicólogas al momento de concluir la aplicación del protocolo. Esto con la finalidad de realizar las adecuaciones necesarias con base en sus comentarios. Dichos apartados se describen a continuación:

- *Claridad:* El primer apartado, se enfocó en determinar si cada ítem propuesto en el instrumento de evaluación, se comprende fácilmente por las psicólogas durante su implementación.
- *Suficiencia:* En el segundo apartado, tuvo el objetivo de identificar si los ítems propuestos en cada dimensión del instrumento de evaluación, fueron los necesarios para cubrir con el objetivo de determinar la capacidad de las niñas, niños y adolescentes para participar en diligencias judiciales.
- *Relevancia:* En cuanto al tercer apartado, consistió señalar cuales fueron las secciones del protocolo que las participantes consideran como importantes para la evaluación de capacidades, así como, aquellas que no sean establecidos como esenciales.

4.6.3 Procedimiento de la etapa de aplicación.

Previo a la implementación del protocolo, se realizó una reunión con la coordinadora del área para la planeación logística, determinación de las condiciones en las que se efectuaría la aplicación de éste y del proceso de evaluación. De ésta manera, se estableció la temporalidad y condiciones en los que se usarían los formatos, así como la

estipulación de las fechas y espacios físicos para realizar el proceso de evaluación con las psicólogas.

Al día siguiente, se hizo la entrega de los formatos a la coordinadora del área y se tuvo una breve reunión con las psicólogas que se encontraban en turno, para explicar los criterios de inclusión en los que se implementaría el protocolo y las condiciones a las que se deberían apegar.

En cuanto a los criterios de inclusión, éstos se enfocaron en tres puntos principales: población, tipo de casos y diligencias. Se les explicó que la población a la que se le aplicaría el protocolo, sería únicamente a niñas, niños y adolescentes que asisten a la Procuraduría por situaciones relacionadas al ámbito familiar o penal y requieran de la evaluación de capacidad para la diligencia.

Respecto a las condiciones de implementación, éstas consistieron en que deben apegarse a los pasos propuestos en el protocolo, llenar todos los formatos solicitados y, al terminar cada diligencia, contestar un cuestionario con el objetivo de recuperar sus comentarios y hacer las adecuaciones correspondientes al protocolo.

Seguidamente, se les informó a las participantes que el tiempo de aplicación sería de una semana. Durante este periodo, únicamente cinco psicólogas lograron implementar el protocolo en dos tipos de casos, aquellos en los que una autoridad solicitaba la evaluación de capacidad y otros que fueron seleccionados a criterio profesional.

Al finalizar la aplicación, las psicólogas continuaron con el proceso de evaluación contestando el cuestionario enfocado en retroalimentar la propuesta de protocolo respecto a tres características relacionadas con la claridad, formato y pertinencia. Al término de la semana, la coordinadora del departamento hizo entrega de los cinco cuestionarios correspondientes a cada uno de los casos atendidos y acordó con las participantes, la fecha de la sesión de evaluación que sería a través de un grupo focal. Dicho proceso, se describe a detalle en el siguiente capítulo.

4.6.4 Resultados de la etapa de aplicación.

Los resultados que se obtuvieron en la aplicación del protocolo se agruparon en tres categorías, los cuales consisten en: 1.-Características sociojurídicas de la población a la que

se aplicó; 2.-Medidas de protección utilizadas por las psicólogas; y 3.- Evaluación de la estructura del protocolo.

Las tres categorías de análisis antes mencionados, se describen a detalle en los siguientes incisos:

a) Características sociojurídicas de la población

El protocolo se aplicó en un total de cinco diligencias, correspondientes a tres casos de niñas y dos de niños, cuyas edades oscilaban entre los 2 y 10 años de edad. Los motivos de evaluación coincidieron en determinar la capacidad para participar en diligencias tanto del ámbito familiar (tres casos) como del penal (dos casos). Los resultados descritos, se pueden visualizar en la Tabla 6:

Tabla 6.
Resultados aplicación del protocolo: Características de la población

Población		Diligencia	
Sexo	Edad	Motivo de evaluación	
-3 niñas -2 niños	-Entre 2 a 10 años	Familiar -Audiencia de escucha	Penal -Denuncia

Durante el periodo de aplicación del protocolo, se pudo observar que la población más recurrente en asistir a la institución fue principalmente las niñas y, en menor medida, se encontró el requerimiento a participar en los niños. El motivo registrado con mayor frecuencia en el ámbito familiar fue la audiencia para escuchar la opinión de las niñas, niños y adolescentes y, en cuanto al ámbito penal, la diligencia para la denuncia.

b) Medidas de protección implementadas

En cuanto a los apartados propuestos en el protocolo que fueron implementados por las participantes, los cuales reflejan la variedad de medidas de protección de los derechos de la infancia, se identificó que utilizaron algunos requerimientos, medidas de ayuda inmediata, determinación de capacidades y medidas de adecuación del procedimiento de la diligencia. Lo anterior, se puede visualizar en la siguiente tabla (Ver Tabla 7):

Tabla 7.
Resultados aplicación del protocolo: Medidas de protección

Requerimientos	No. Total
-Traductor o Intérprete -Medida por condición de discapacidad - <i>Servicio de atención psicológica (1)</i> - <i>Servicio de atención psiquiátrica (1)</i> -Servicio de asistencia inmediata	2 <i>requerimientos</i>
Medidas de ayuda inmediata	
- <i>Servicios de atención médica (1)</i> -Material Médico -Medicamentos -Transpore -Servicios de atención mental -Servicios odontológicos -Atención de derechos sexuales y reproductivos	1 <i>medida de ayuda inmediata</i>
Determinación de capacidad	
- <i>Nivel 1: Puede participar (5)</i> -Nivel 2: Puede participar pero requiere de medidas de apoyo -Nivel 3: No se recomienda participar y se sugiere suplencia a favor	5 <i>evaluaciones de capacidad</i>
Medidas de suplencia a favor	
-Informe con la opinión del niño, niña o adolescente. -Audio con la opinión del niño, niña o adolescente -Asistir a la diligencia para transmitir la opinión del niño, niña o adolescente -Otro tipo de medida	-

Medidas de adecuación

- Lenguaje sencillo* (5)
- Uso de lenguaje que no emplee tecnicismos y se fomente formatos de fácil lectura* (5)
- Modificación de las salas de audiencias* (1)
- Sugerir que las audiencias se celebren tan pronto como sea práctico
- Continuidad de la relación entre las niñas, niños y adolescentes con las/los profesionales que estén en contacto con ellos durante el proceso
- Sugerir audiencias programadas a horas apropiadas para la edad y madurez del niño
- Uso de materiales u objetos* (1)
- Presencia de alguna persona de su confianza
- Limitar el número de entrevistas
- Entrevistas sin la presencia del presunto autor del delito
- Salas de espera separadas y salas para entrevistas privadas
- Recesos durante la participación de un niño o niña.

12
medidas de adecuación

Como se aprecia en la tabla previa (Ver Tabla 8), durante la implementación del protocolo, se identificó que las psicólogas utilizaron dos requerimientos (servicios de atención psicológica y psiquiátrica), una medida de ayuda inmediata (servicio médico), cinco evaluaciones para determinar la capacidad de niñas, niños y adolescentes en el nivel uno, lo cual derivó a que no se necesitara alguna medida de suplencia a favor, y por último, doce medidas de adecuación en el procedimiento de las diligencias (lenguaje sencillo, material que facilite la lectura, modificación de los espacios de las salas de audiencias y uno de materiales durante las mismas).

c) Estructura general del protocolo

Al concluir la aplicación del protocolo, las psicólogas evaluaron su estructura por medio de un cuestionario integrado por 3 categorías: claridad, suficiencia y relevancia (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008). Los principales resultados se encuentran en la siguiente tabla (Ver Tabla 8):

Tabla 8.
Resultados aplicación del protocolo: Estructura general

	# de participantes que asignaron SÍ	# de participantes que asignaron NO	Comentarios
Claridad	5	-	Todas los apartados fueron claros
Suficiencia	5	-	Todas los apartados fueron suficientes
Relevancia	5	-	-Entrevista con la o el tutor (4) -Medidas de atención inmediata (5) -Suplencia a favor (5) -Dimensiones de evaluación de capacidades (4)

En cuanto a los resultados obtenidos por las psicólogas, se encontró que todas puntuaron los apartados propuestos en el protocolo, como suficientes y claros. De igual manera, refieren que todos los apartados fueron relevantes, pero quisieron destacar los siguientes: la entrevista realizada a las y los tutores, las medidas de atención inmediata, la suplencia a favor y las tres dimensiones de evaluación de capacidades.

Capítulo 5. Fase de evaluación del protocolo

La presente fase se consideró relevante para la tesis, debido a que en su diseño se incluyó la colaboración de las psicólogas durante la evaluación de los resultados alcanzados en el que se exploró su perspectiva del plan de intervención que se llevó a cabo.

Como menciona Sadin (2003 en Hernández, Fernández y Baptista, 2010), es indispensable recuperar la retroalimentación de quienes formaron parte de la investigación, ya que son las que mejor conocen la problemática de interés. Para ello, se utilizó la técnica de grupo focal, debido a que permite crear un espacio colaborativo entre las participantes que recupere e integre su experiencia tanto del proceso de elaboración del protocolo como de la aplicación.

A continuación, se presenta en términos generales el objetivo y diseño de la fase de evaluación. Posteriormente, para fines de dar claridad al proceso de esta fase, se describe el procedimiento que se siguió y los resultados que se obtuvieron.

5.1 Objetivo de la fase de evaluación

El objetivo de esta fase se considera relevante debido a que recupera las observaciones de las participantes de manera directa en cuanto a la implementación del protocolo en su contexto institucional, las aportaciones que las psicólogas reconocen como relevantes para su práctica profesional y las adecuaciones que desde su experiencia sugieren al formato de protocolo. Para lo anterior, se determinó el siguiente objetivo:

- Evaluar la utilidad del protocolo como herramienta para la protección de los derechos de la infancia, así como las aportaciones hacia la mejora del ejercicio profesional durante la participación de las niñas, niños y adolescentes en diligencias judiciales.

5.2 Diseño de la fase de evaluación

La fase de evaluación se diseñó para abordar dos aspectos diferentes, por un lado, la utilidad del protocolo en cuanto a la protección de los derechos de la infancia y, por otro, la

identificación de elementos del protocolo que aportan guía y estructura a su práctica profesional. Para su desarrollo, se implementó la técnica de grupo focal con las psicólogas del departamento, lo cual permitió recabar su opinión en relación a los dos aspectos antes mencionados (Ver Figura 8).

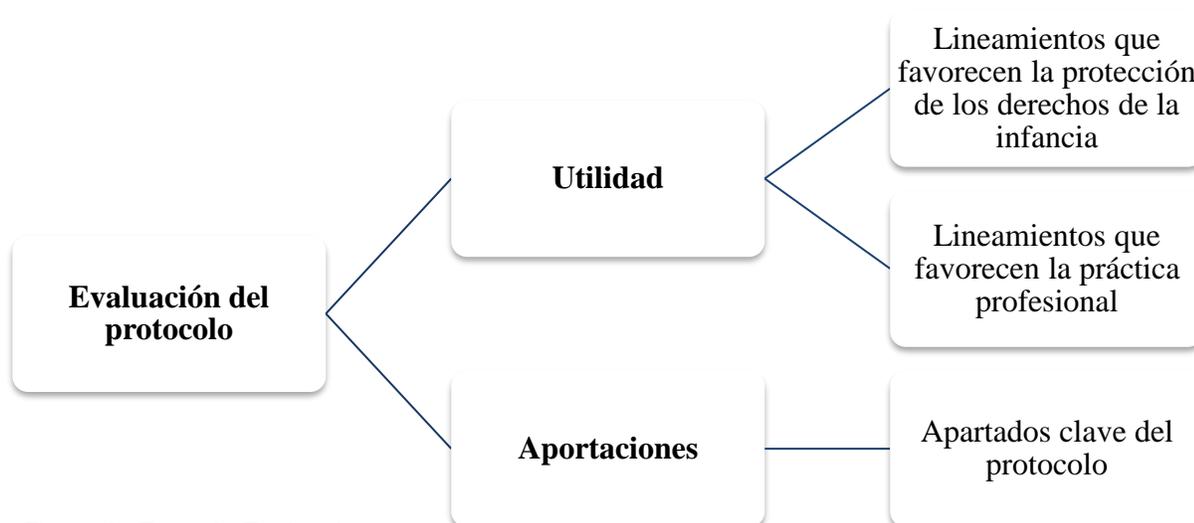


Figura 8. Fase de Evaluación

En los siguientes apartados, se menciona los elementos metodológicos que integraron este diseño, tales como las participantes, técnicas, procedimiento y los principales resultados alcanzados.

5.3 Participantes de la fase de evaluación

Para ésta fase de evaluación, se mantuvo la colaboración de las diez profesionales del departamento de psicología de la institución que han estado presentes durante todo el proceso de creación y aplicación del protocolo.

Considerando la diversidad de horarios que tienen las participantes en el contexto institucional, se estipuló una hora intermedia entre el turno matutino y vespertino que permitiera la colaboración de todas las psicólogas en el grupo en el grupo focal.

5.4 Técnicas, instrumentos o estrategias de la fase evaluación

Como se mencionó anteriormente, la técnica que se utilizó para la fase de evaluación del protocolo consistió en la realización de un grupo focal. Dicha técnica se describe a continuación:

Grupo focal: La técnica fue utilizada es importante para, características (Teoría) . Ésta técnica se consideró adecuada para esta la evaluación del protocolo debido a que permite crear un espacio de diálogo entre las psicólogas que aplicaron y las que no (la limitación del tiempo en esa etapa) para recuperar las experiencias de implementación y las expectativas hacia este proceso. Los temas que dieron guía en el desarrollo del grupo focal, fueron los siguientes: reflexión sobre la importancia de los protocolos en la institución; la función del protocolo como herramienta de protección de derechos de la infancia; la experiencia grupal sobre el proceso de elaboración, aplicación y evaluación del protocolo (a través del cuestionario); las áreas a mejorar del protocolo; y los apartados que facilitan y debilitan el proceso de aplicación desde su experiencia.

5.5 Procedimiento de la fase evaluación

Previo al inicio de la fase de evaluación, se requirió del apoyo de la coordinadora del departamento de psicología para determinar las condiciones en las que llevaría a cabo el grupo focal. Los acuerdos alcanzados fueron relacionados con la fecha de aplicación, sugiriéndose el día lunes a las 3 de la tarde, siendo éste un horario en el que ambos turnos podrían coincidir; en cuanto al espacio físico, se estableció el cubículo de la coordinadora como sede del grupo focal; y respecto a la duración, se consideró oportuno un aproximado de dos horas para realizar la evaluación.

A través de ella misma, se informó a las participantes sobre los acuerdos mencionados anteriormente, la propuesta de la dinámica de grupo focal y la importancia de su participación en dicha actividad. El grupo focal comenzó en el día, horario y lugar estipulado por la coordinadora, se presentó el objetivo de evaluación y se firmó el consentimiento informado, en el que autorizaban ser grabadas en audio.

Asimismo, se dieron las indicaciones para llevar a cabo la dinámica en la que se desarrollaría el grupo focal, se prosiguió a dar lectura a las preguntas generadoras relacionadas con los temas de evaluación. Se le otorgó la palabra a cada psicóloga de manera voluntaria, exhortando continuamente la participación de todas las integrantes del grupo.

Al concluir las preguntas generadoras que guiaron el grupo focal, se dio por terminada la sesión dejando abierta la posibilidad de volver a reunirse en caso de existir alguna duda del protocolo y se agradeció la participación de las psicólogas.

Después de la reunión, se respaldó el material de audio y se procedió a su transcripción. Finalmente, una vez que se obtuvo el documento transcrito, se hizo un análisis de la información que surgió del grupo focal en el que se generaron categorías y unidades de análisis con la finalidad de explicar los resultados obtenidos en función de la utilidad del protocolo y las aportaciones percibidas por las participantes.

5.7 Resultados de la evaluación del protocolo

Los principales resultados alcanzados en la fase de evaluación del protocolo se dividen en los dos apartados de interés de la investigación, por un lado, lo relacionado con la funcionalidad, y por el otro, las aportaciones percibidas por las participantes al implementar el protocolo y el instrumento de evaluación de capacidades. Dichos resultados, se presentan a continuación en la Tabla 9:

Tabla 9.
Resultados fase de evaluación

Categorías	Unidad de análisis	Temas
Utilidad	Lineamientos que favorecen la protección de los derechos de la infancia	-Protección de sus derechos; -Promoción de los derechos en la práctica profesional; y -Fortalecimiento del proceso de evaluación
	Lineamientos que favorecen la práctica profesional	-Sensibilidad ante las necesidades y características de la infancia -Mejora en el proceso para el desarrollo del reporte
Aportaciones	Apartados clave del protocolo	-Entrevista con padres, madres o tutores. -Requerimientos -Áreas de evaluación del instrumento -Suplencia a favor -Medidas de atención inmediatas

Para facilitar la comprensión de la información presentada en la tabla anterior, se describe por apartado los resultados alcanzados en esta fase.

Utilidad

En la primera categoría correspondiente a la utilidad del protocolo de evaluación de capacidades, los resultados se dividen en dos unidades de análisis: lineamientos que favorecen la protección de los derechos de la infancia y los lineamientos que favorecen la práctica profesional.

Lineamientos que favorecen la protección de los derechos de la infancia. En primer momento, las psicólogas refirieron que el protocolo les fue útil en tres aspectos relacionados con la participación de los niños, niñas y adolescentes en las diligencias: 1.- Mayor protección de sus derechos; 2.- Promoción de los derechos de la infancia en la práctica profesional; y 3.- Fortalecimiento del proceso de evaluación de las capacidades.

Las principales expresiones relacionadas con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, hacen referencia a tomar en cuenta sus necesidades y características para adecuar los procedimientos judiciales a ello. Tal y como se puede apreciar en las siguientes citas: “Al usar el protocolo considero que se promueven los derechos de los niños, y estamos más pendientes de las necesidades de los niños cuando participen en una escucha u otra diligencia” (María, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); y “A fin de cuentas, la información que obtenemos de los niños nos permite solicitar medidas para adecuar el sistema al niño y no al revés” (Josselin, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Respecto a la promoción de los derechos de la infancia en la práctica profesional, las psicólogas refirieron, por un lado, que el protocolo indaga sobre la información necesaria para que no se vulneren sus derechos y, por otro, al seguir el procedimiento del protocolo se exploran los aspectos necesarios para que puedan participar en la diligencia. Lo anterior se puede reflejar en las expresiones de Fátima y Manuela: “Es menos probable que se vulneren sus derechos al utilizar el protocolo porque indaga toda la información que se requiere para la evaluación de capacidad, como sus necesidades, características y apegos del niño” (Fátima, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); “Con toda la información recabada en el protocolo, se promueve que no se hagan malas prácticas y se lleve a cabo la diligencia” (Manuela, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

En el fortalecimiento del proceso de evaluación, las participantes percibieron que seguir los pasos propuestos en el protocolo les facilitó el proceso de evaluación de capacidad, a distinguir que tipo de información recuperar y la pertinencia de esta para promover su participación. De manera detallada, se puede apreciar la expresión de Blanca: “Lo que me ayudó del protocolo, fue a preguntar únicamente por la información que sea más importante para el niño y que promueva su participación en la diligencia.” (Blanca, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); Otra expresión clara, fue la de María, quien mencionó lo siguiente: “En ocasiones, por las condiciones en las que se da la diligencia, se nos olvida preguntar algo, en cambio al tener el protocolo me facilitó la evaluación ya que es algo que tenemos que llenar y tener presente en la diligencia” (María, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Lineamientos que favorecen la práctica profesional. En un segundo momento, se recuperaron los resultados relacionados con la utilidad que el protocolo le aporta a su práctica profesional. Por un lado, las participantes se percibieron con mayor sensibilidad ante las necesidades y características de la infancia y, por otro, identificaron una mejora en el proceso para el desarrollo del reporte de evaluación de capacidades.

En cuanto a la sensibilidad ante las necesidades y características de las niñas, niños y adolescentes, se identificaron conocer estas necesidades, identificar las medidas pertinentes que esta que promuevan la participación para una diligencia y que esta sea positiva. Ejemplo de ello, son las siguientes expresiones: “Nos sirvió profesionalmente para conocer todas las necesidades del niño en el sistema judicial y utilizando el protocolo se tomarían las medidas pertinentes para que todas las diligencias sean positivas” (Alaine, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); “Con al proceso final de utilizar del protocolo, fui un poquito más sensible con las necesidades de los niños y me permitió ir conociendo las opciones de medidas que podríamos tomar como profesionales que faciliten su participación en la diligencia, por ejemplo si necesita de un objeto que le sea útil para estar tranquilos o le de seguridad, yo creo que facilitó que pase a la diligencia” (Patricia, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Asimismo, mencionaron las participantes percibirse más sensibles a involucrar a los padres, madres o tutores en el proceso de la evaluación. Esto se puede apreciar en lo expresado por Blanca: “Igualmente, nos serviría en modo de sensibilización para tomar en cuenta entrevistar a los padres y conocer sobre la condición del niño, por ejemplo, sobre las necesidades de su desarrollo o la presencia de hiperactividad o problemas de atención. Son cosas que normalmente no sabemos porque el papá no pasaba con nosotras, ahora al escucharlo, nos permite nos permite buscar previamente las estrategias para planear la entrevista y adecuarnos al niño” (Blanca, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

En relación con la mejora en el desarrollo de los reportes de evaluación, las participantes señalaron diferentes tipos de elementos, desde lo más básico, como la redacción y organización de la información, hasta aquellos elementos que les permite elaborar informes más completos y detallados para las autoridades. De igual forma, resaltaron, la importancia del protocolo para la redacción de sugerencias y adecuaciones en

las diligencias de las niñas, niños y adolescentes. Esto puede apreciarse en las siguientes citas: “El protocolo también nos ayudaría para organizar y presentar mejor nuestros reportes, ahora estarán más completos y detallados en cada área que se evalúe” (Manuela, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); “Sería algo que nos serviría tanto a nosotras como a los niños en el informe, al presentarlo de manera más organizada y clara para los jueces” (Guadalupe, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); y por último mencionaron que: “La información que recabé en todo el protocolo me ayudó a la redacción del reporte final para realizar sugerencias o adecuaciones en las diligencias en las que participó el niño” (Carmen, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Aportaciones clave del protocolo a la práctica profesional

En la segunda categoría, se describen los resultados señalados por las participantes en cuanto a las aportaciones a su práctica profesional al implementar el protocolo. Estos resultados se agrupan en seis unidades de análisis: 1.-Entrevista con padres, madres o tutores; 2.- Requerimientos; 3.- Áreas de evaluación del instrumento; 4.-Medidas de atención inmediatas; 5.-Factores que dificultan el proceso de aplicación; y 6.- Suplencia a favor.

Entrevista con padres, madres o tutores. Primeramente, los resultados señalaron la importancia de involucrar en el proceso de evaluación a las mamás, papás o tutores. Se encontró que éstos pueden recuperar mayor información, identificar características y necesidades individuales de los menores de edad, así como corroborar la información con otras fuentes.

De acuerdo a las participantes, la información proporcionada por los padres, madres o tutores, permitió recuperar más información de la que se puede obtener con los expedientes o con las niñas y niños. Ya que estos últimos, no siempre pueden referirla explícitamente. De igual manera, se identificó como oportuno que el protocolo sugiera momentos específicos en los cuales pudieran recabar la información. Lo anterior se visualiza, en las siguientes expresiones: “Entrevistar a los papás cuando se va a hacer una denuncia nos brindaría mucha información que sería de utilidad con los niños” (María, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); “Entrevistarlos me ayudó a tener información que los niños y niñas no me pudieron dar explícitamente” (Carmen, grupo focal, 27 de

septiembre de 2018); “Al momento de hacer el consentimiento informado y explicarle el procedimiento de la denuncia, pude pasar con el tutor para solicitar los datos de la niña. Creo que ese fue un buen momento para recabar la información del protocolo. Al realizarse el procedimiento en la institución, tenemos el tiempo y el espacio adecuado para aplicar el protocolo” (Guadalupe, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

En la identificación de las características y necesidades de las niñas, niños y adolescentes, las psicólogas mencionaron que les ayudó a conocer la presencia de alguna afectación psicológica o situaciones de discapacidad que deban notificar a una autoridad para solicitar adecuaciones en el procedimiento. Esto se puede apreciar en los siguientes comentarios: “Considero que es muy importante al apartado que propones en el protocolo de entrevistar a los papás, porque me permitió saber que hubo afectaciones en el niño ocasionadas por el hecho que vivió” (Fernanda, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); “Hablar con los papás es de utilidad para saber si los niños tienen una discapacidad que deba ser notificada al juez y solicitar que su mamá o papá los acompañe en el juicio” (Guadalupe, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Asimismo, al concluir el proceso de evaluación, les permitió corroborar la información que les brindó el padre, madre o tutor, con otras fuentes como, por ejemplo, la de la niña, niño o adolescentes y los expedientes. Tal y como lo menciona Josselin: “Yo creo que todo el protocolo nos aportó mucho, pero creo que para mí fue el tener la entrevista con el papá, te permite conocer al niño y corroborar la información al estar con él” (Josselin, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Áreas de evaluación del instrumento. Seguidamente, el instrumento de evaluación propuso tres áreas para determinar la capacidad de las niñas, niños y adolescentes para participar en una diligencia. Las participantes señalaron que ésta aportación les permitió realizar la evaluación de manera más detallada, completa y organizada.

Para ello, mencionan como principales aportaciones del instrumento de evaluación que está completo, detallado, específico y organizado, lo cual les ayuda a evaluar sin omitir algún área indispensable. De esto nos explica María y Patricia: “El instrumento está muy completo, es el examen mental que hacemos, pero aquí está más detallado, completo, más

específico y enfocado a la participación del niño” (María, grupo focal, 27 de septiembre de 2018) y “el protocolo nos ayudó a organizar las áreas que tenemos que evaluar con el niño, que a veces por las prisas se nos puede ir alguna” (Patricia, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Requerimientos. En el apartado de requerimientos, las participantes mencionaron que las principales aportaciones se relacionaban con que les facilitaba solicitar ajustes al sistema con base en las necesidades y características de la niña, niño o adolescente y ayudaba a realizar canalizaciones que permitan atender éstas necesidades identificadas.

En cuanto a la solicitud de ajustes para el sistema con base en las necesidades y características de la niña, niño o adolescente, las psicólogas mencionaron que es una valiosa aportación, sin embargo, en la expresión de Carmen, se aprecia que muchas veces no depende de ellas: “Lo que a mí se me hace muy valioso fue la parte de solicitar requerimientos a los niños, pero implica muchos cambios en el sistema, ya que muchas veces no depende de nosotros. Por ejemplo, al momento de canalizar al niño a otra institución, no sabemos si lo van a atender pronto, si van a querer mandarte informes de seguimiento” (Carmen, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Respecto al apartado de realizar canalizaciones con base en la información asignada en los requerimientos, las participantes reportaron que fue de utilidad para conocer los pasos que deben seguirse en la atención a las necesidades encontradas durante la evaluación. Esto se puede visualizar en el comentario de Fátima y María: “En el apartado de canalizaciones es muy útil para atender las necesidades de los niños, aunque en mayor o menor medida siempre lo hemos hecho, se canalizan a diferentes instituciones dependiendo de la problemática, pero ahora se propone ciertos pasos para hacerlo. Sin embargo, hay situaciones que no están en nuestras manos que se logren las gestiones para las necesidades de los niños, como la silla de ruedas o aparatos auditivos” (Fátima, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); y “El apartado seguimiento de los casos al hacer los requerimientos, nos ayudaría cuando hagamos canalizaciones y solicitemos información que podemos incorporar nuestros reportes de evaluación, como alguna inasistencia de las personas” (María, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Medidas de atención inmediata. Posteriormente, en el apartado de medidas de atención inmediata, las participantes reportaron que les aportó lineamientos que les ayudaron a orientar las decisiones que deben tomar ante situaciones que necesiten una atención inmediata en las niñas, niños y adolescentes durante la evaluación de capacidades.

Entre los comentarios más destacados por las psicólogas se refieren los siguientes “En los apartados de situaciones de atención inmediata, nos ayuda a saber qué es lo que tenemos que hacer cuando identificamos una situación de riesgo para los niños” (Manuela, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); “Nos dio luz saber las decisiones que debemos tomar al detectar algo y que tiene una solución para el niño. Ya no hay pretexto de que no atender esa necesidad” (Blanca, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); y “Tiene mucha importancia este apartado en el protocolo, porque cuando llegan niños con quemaduras, se compromete su salud y deben ir primero al hospital” (Carmen, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Asimismo, las participantes aportaron que es relevante explicar a las y los usuarios la importancia de atender las necesidades identificadas en las niñas, niños o adolescentes: “Considero que el apartado de atención inmediata es muy importante, aunque a veces causa molestia con los usuarios porque vienen con una herida reciente y ellos quieren que en ese momento se les tomen la denuncia” (María, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); “Por eso se les debe explicar que es necesario la atención médica porque no sabemos si hay un daño interno que ponga en riesgo la salud de la persona, que lo comprometa” (Guadalupe, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); y “Como menciona mi compañera, cuando se vea un problema médico se debe canalizar al hospital y, por protocolo, el hospital solicita que nos traslademos hasta ahí” (Manuela, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Factores que dificultan el proceso de aplicación. Por último, las participantes señalaron dos aspectos que dificultaron la implementación del protocolo: el desconocimiento del trabajo interinstitucional y el no estar familiarizadas todavía con el uso del protocolo.

En cuanto al primer aspecto, las participantes refirieron un desconocimiento del trabajo interinstitucional para solicitar requerimientos o canalizaciones a otras dependencias, esto se refleja al expresar que: “No sabemos qué instituciones nos pueden

proporcionar ciertos materiales para ayudar a los niños” (Guadalupe, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); en el segundo aspecto, señalaron las participantes no estar familiarizadas con la estructura del protocolo, lo cual dificultó su implementación, lo anterior se refleja en los siguientes comentarios: “Hablar con el papá ayudó a conocer más al niño, aunque sentí que era mucha información pero es por no estar familiarizada con el formato y tener más práctica” (María, grupo focal, 27 de septiembre de 2018), “en el primer caso al que lo apliqué, tuve que leer las instrucciones varias veces, porque no todavía no conozco bien todo lo que contiene” (Manuela, grupo focal, 27 de septiembre de 2018) y “lo empecé a aplicar y también tuve que leer cada apartado a la persona, como fue la primera que lo apliqué creo que me costó un poco, pero una vez que me acostumbre creo que será un poco más fácil” (Carmen, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Por último, vale la pena resaltar la unidad de análisis relaciona con la suplencia a favor, ya que ésta es la sugerencia particular a incorporar en la práctica profesional de las psicólogas.

Suplencia a favor. Ésta unidad de análisis las psicólogas mencionaron que este apartado fue una de las principales aportaciones del protocolo, que es de gran utilidad cuando una niña, niño o adolescente se encuentre en situación de crisis, que les ayudó a ponerle un nombre a las prácticas profesionales que hacían y que les ayudó a promover que se escuche la opinión. En la cita de Fernanda se refleja esta reflexión: “La principal aportación del protocolo, considero que fue la suplencia a favor, en particular para las audiencias familiares, si el niño entra en crisis se podría solicitar al juez aplicar la suplencia a favor” (Fernanda, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Las psicólogas refirieron que el protocolo les permitió ponerle nombre a las prácticas de suplencia a favor que realizaban en la institución, lo cual, les ayudará a implementarlo con mayor frecuencia al tener el conocimiento de cómo sustentarlo. Manuela y Blanca opinaron al respecto: “Creo que es muy importante tener en cuenta la suplencia a favor, porque son cosas que hacíamos, pero no teníamos la formación para sustentarlo” (Manuela, grupo focal, 27 de septiembre de 2018); y “La realización del informe y el asistir a la diligencia son las que se han hecho con mayor frecuencia solo no

sabíamos que se llamaba suplencia a favor. Ahora podré ponerlo más en práctica, ya que sé cómo voy a sustentar lo que hacemos” (Blanca, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

De igual manera, María manifestó que al usar el protocolo consideró que la ayudaría a promover que se escuche la opinión de las niñas, niños y adolescentes: “La suplencia a favor sería útil para hacerle llegar al juez la opinión del niño, ya lo habíamos implementado en las audiencias familiares, pero no sabíamos que llevaba ese nombre” (María, grupo focal, 27 de septiembre de 2018). De igual manera, Guadalupe coincidió con su compañera, lo cual se aprecia en su siguiente comentario: “ Por ejemplo, cuando he trabajado con niños muy pequeños que no participan en la diligencia, el juez me ha pedido que le diga lo que el niño me dijo, y que, bajo mi experiencia, realice sugerencias respecto a sus características personales” (Guadalupe, grupo focal, 27 de septiembre de 2018).

Capítulo 6. Comentarios finales y conclusiones

El proyecto de tesis surge de la necesidad de crear espacios colaborativos para sistematizar el ejercicio profesional de la institución, en el cual se considere las aportaciones de las investigaciones más recientes desde la perspectiva psicológica y la metodología propuesta en los marcos normativos nacionales e internacionales, así como de la integración de las buenas prácticas del mismo personal de la procuraduría.

Esta investigación, se enfocó principalmente en el desarrollo de mecanismos que protejan los derechos de la infancia por medio de la construcción de un protocolo e instrumento de evaluación de capacidades de niñas, niños y adolescentes que sean requeridos en una diligencia judicial; y en la sensibilización del personal de psicología en la promoción del derecho a participar y emitir la opinión de cada niño, niña y adolescente durante su contacto con el sistema de justicia.

Para lograr lo anterior, fue necesario el planteamiento de objetivos específicos encaminados a la creación de un instrumento de evaluación de capacidades, el diseño de un protocolo e identificación tanto de su funcionalidad como aportación en el ejercicio profesional del personal de psicología, los cuales tuvieron un alcance exitoso.

Entre los principales los logros alcanzados, se identificó la elaboración de un protocolo de evaluación de capacidades que integre, por un lado, mecanismos de protección de los derechos de la infancia y adolescencia durante toda la diligencia, el cual genere al mismo tiempo lineamientos para las y los profesionales, los cuales les permitan adecuar el procedimiento a las distintas necesidades y características que comprende la diversidad de niñas, niños y adolescentes que asisten a la procuraduría.

Otro alcance que tuvo el proyecto, fue la creación de un instrumento de evaluación de capacidades de niñas, niños y adolescentes que esté compuesto por una dimensión cognitiva, afectiva y conductual. De igual forma, el proceso de construcción de dicho instrumento contempló una base sustentada por teorías y marcos normativos relacionadas con el tema de investigación; la integración de las prácticas implementadas por las psicólogas de la institución; la retroalimentación de profesionales expertas en el área de

investigación; y las adecuaciones señaladas por las participantes al concluir la etapa de aplicación en la población concurrida en la institución.

En cuanto a la evaluación de la funcionalidad y la aportación percibida del protocolo, se identificó que el personal de psicología de la institución se encontraba más sensibilizado en las necesidades de las niñas, niños y adolescentes que están en contacto con el sistema de justicia. De igual manera, las psicólogas se encuentran más informadas acerca de los mecanismos de protección de los derechos de la infancia que pueden implementar durante su ejercicio profesional.

Por otro lado, se encontraron alcances limitados en las respuestas emitidas por las psicólogas respecto al señalamiento de adecuaciones en el protocolo, lo cual derivó de una temporalidad limitada para implementar el protocolo a una mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes que asisten a la institución. Dicha limitante, tuvo lugar debido al corto tiempo que dieron a disposición las autoridades del escenario en el que se realizó la intervención.

Aunado a lo anterior, se contó con poca disponibilidad de tiempo en la institución para la realización del entrenamiento en el uso del protocolo. Lo cual, impactó en el desenvolvimiento de las psicólogas durante la implementación del protocolo, al referir como un obstáculo en la implementación la poca familiarización del protocolo con las participantes.

A partir de esto, se plantean las sugerencias de ampliar el número de sesiones destinadas para el entrenamiento del personal en el uso del protocolo, así como el periodo de tiempo para aplicarlo, con la finalidad de ampliar las adecuaciones con base en las características de las niñas, niños y adolescentes que asisten a la institución.

Asimismo, se propone crear futuras intervenciones en la institución tomando en cuenta la participación del personal de psicología, en las que se sigan promoviendo los espacios reflexivos con la finalidad de continuar con el proceso de sistematización de las diversas funciones que desempeña el grupo participante.

La presente tesis pretendió ser un punto de partida en el proceso de sistematización de las prácticas profesionales del departamento en el que se hizo intervención y en el diseño

de un instrumento que evalúe las capacidades de las niñas, niños y adolescentes que son requeridos en las diligencias judiciales. Asimismo, la promoción de espacios de entrenamiento profesional que el fortalezcan la figura del profesional de psicología como protector de los derechos de la infancia.

Referencias

- Arias, M. (2014). *Protocolo de preparación psicológica para menores entre 8 y 12 años, previo a una audiencia reservada en el juzgado de familia*. (Tesis de maestría). Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán.
- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2015). Justicia adaptada a la infancia: perspectivas y experiencias de los profesionales. Oficina de Publicaciones Unión Europea. Recuperado de: <https://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/73a3c714-d2ec-499c-a910-706cfade0c30/language-es/format-PDF/source-72964459>
- Álvarez, F. (2016). *Asistencia Psicológica a las declaraciones infantiles en sede judicial: La prueba preconstruida como forma de evitar la victimización*. País Vasco, España: Departamento de Justicia y Administración Pública.
- American Professional Society on the Abuse of Children (2012). Forensic interviewing in cases of suspected child abuse: APSAC Practice Guidelines.
- Bonilla, D. (2016). Responsabilidad de la psicología en la conformación de los derechos humanos. *Revista Poiésis*, 46-50.
- Chávez, D. (2008). Conceptos y técnicas de recolección de datos en la investigación jurídico social. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de: https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080521_56.pdf
- Child Rights Information Network (2011). La justicia adaptada para niños y los derechos del niño. Londres: Child Rights Information Network (CRIN). Tomado de: <https://www.crin.org/en/docs/JusticiamenoresESP.pdf>
- Colegio Oficial de Psicólogos (2010). Psicología Jurídica. España. Recuperado de: <https://www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.pdf>
- Conde, J. (2009). El acceso a la justicia de niños, niñas y jóvenes. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, (50). Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/viewFile/390/362>
- Contreras, J. (1994). La investigación en la acción: ¿Qué es? *Cuadernos de Pedagogía* (224). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=35734>

Cornerhouse (2013). CornerHouse Protocol Updates and FAQ. Disponible en: <http://www.cornerhousemn.org/protocolupdates.html>

Cyr, M., y Lamb, M. (2009). Assessing the effectiveness of the NICHD investigative interview Protocol when interviewing alleged victims of child sexual abuse in Quebec. *Child Abuse and Neglect*, 33.

Defence for children international (2016). Manual DOCE: Derecho de los niños, niñas y adolescentes a la participación y el sistema de justicia penal juvenil. Defensa de Niñas y Niños-Internacional- DNI España. Recuperado de: http://www.defenceforchildren.it/files/Twelve_handbook_Spain.compressed.pdf

DHES. Red de Derechos Humanos y Educación Superior (2014) Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual. España: Universitat Pompeu Fabra Barcelona. Recuperado de: https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/docs/DHGV_Manual.pdf

Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (2014). Recuperado de : http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/doc/resultados_enadid14.pdf

Escobar-Pérez, J. y Cuervo-Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6, 27–36.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2016). Guía Práctica para la Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Procedimiento. UNICEF México.

Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (2016) International Human Rights Day: Psychologists play important role. Recuperado de: <http://www.efpa.eu/news/december-10international-human-rights-daypsychologists-play-important-role>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2014). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. UNICEF México. Recuperado de:

<https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Asociación por los Derechos Civiles (2013). Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso. Argentina. Recuperado de:

http://files.unicef.org/argentina/spanish/proteccion_Guia_buenas_practicas_web.pdf

Fuentes, A., González, M., Padrón, M., y Tapia, E. (2015). Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad? Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.

Gutiérrez, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6 (2), 221-235.

Hernández M. (2010). Los derechos humanos, una responsabilidad de la Psicología Jurídica. *Revista Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6 (2), 415-428. Recuperado de: <http://uaemex.redalyc.org/articulo.oa?id=67915140014>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Hidalgo, M. (2005). El taller como herramienta pedagógica. *Retos y logros*, 6 (1).

Home Office (2011). Achieving best evidence in criminal proceedings guidance on interviewing victims and witnesses. Home Office: Londres.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/400.html>

Izaguirre, R., Rivera, R. y Mustelier, S. (2009). La revisión bibliográfica como paso lógico y método de la investigación científica. Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial. Recuperado de: <https://serviciospublicos.files.wordpress.com/2010/04/revis.pdf>

- Lam, M. Hershkowitz, I., Esplin, P., Horowitz, D. (2007). A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interview with children. *Child Abuse and Neglect*, 31 (11-12).
- Levine, D. (2005). Pluralidad, pluralismo y la creación de un vocabulario de derechos. Ediciones Universidad de Salamanca, (41), 17-34.
- Ley General de Atención a Víctimas. Última reforma publicada en el D. O. F. el 9 de enero de 2013. Última reforma D.O. 3 de enero de 2017.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Última reforma publicada D. O. F. el 21 de junio de 2018. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
- Manzanero, A. y González, J. (2015). *Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)*. España. *Papeles del Psicólogo*, 36 (2).
- Morales, L., García L. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6 (2).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2010). *Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas*. Nueva York: Oficina Internacional de los Derechos del Niño.
- Organización de las Naciones Unidas (2013). ¿Qué son los Derechos Humanos? La ONU y los Derechos Humanos. P.1. Recuperado de: <http://www.un.org/es/rights/overview/law.shtml>
- Papalia, D., Olds, S. y Felman, R. (2010). *Desarrollo humano*. México: McGraw-Hill.
- Pipe, M. (2008). Do best practice interviews with child abuse victims influence case processing? *Child abuse and neglect*, 56 (20)
- Powell, M. (2008). Designing effective training programs for investigative interviewers of children. *Current issues in criminal justice*, 20 (2).

Programa Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2016). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto del 2017. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331413/PRONAPINNA_-_pdf

Save the Children (2010). Cuaderno de Trabajo N° 1: Evitando la revictimización: Desarrollo de la entrevista a niños, niñas y adolescentes. Poder Judicial de la República de Perú. Recuperado de: <https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/6207.pdf>

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (2016). 25 al 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Propuesta de Política Nacional para ser aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo__nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf

Silva, A., Manzanero, L. y Contreras, M. (2016). La memoria y el lenguaje en pruebas testificales con menores de 3 a 6 años. España: *Papeles del Psicólogo* (37).

Silvestrini, M. y Vargas, J. (2008) Fuentes de información. Recuperado de: <http://ponce.inter.edu/cai/manuales/FUENTES-PRIMARIA.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2012). Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de: www.scjn.gob.mx/Documents/Protocolo2012_v2.pdf

UNICEF México y CONAPRED (2011). Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS, 2010). Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Distrito Federal, México

UNICEF México y CONEVAL (2016). Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2012, 2014. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Distrito Federal, México.

Productos: Protocolo, instrumento EV y herramienta de ruta crítica, consentimiento, formato de grupo focal, formato de evaluación de Jueceo

Apéndices A

CONSENTIMIENTO INFORMADO I

Mi nombre es Jesús David Ortega Mena y soy estudiante de la Maestría en Psicología Aplicada al área de la Criminología de la Universidad Autónoma de Yucatán. Me pongo en contacto contigo para invitarte a participar en un estudio de trabajo de tesis denominado: “Protocolo de evaluación de capacidad de niñas y niños previa a una diligencia judicial”. El estudio propone sistematizar las prácticas profesionales del área de Psicología respecto a la Evaluación de Capacidad realizada por las profesionales del área de Psicología de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia (PRODEMEFA).

Si está de acuerdo en participar, le agradeceré que firme esta nota de consentimiento, no sin antes leer con atención la siguiente declaración:

“Acepto participar voluntariamente en el presente estudio de tesis realizada por el Psic. Jesús David Ortega Mena y he sido informada que puedo concluir mi participación en el momento en el que lo decida.

Durante mi participación en el proceso de investigación, autorizo mi colaboración para la realización de entrevistas y efectuar de manera posterior la aplicación del protocolo piloto para la evaluación de la investigación realizada. También autorizo la grabación en audio de las entrevistas, así mismo, puedo detener y reanudar la grabación del audio en las ocasiones que yo lo considere pertinente.

He sido informada que los resultados obtenidos se utilizarán con motivo de la construcción de un Protocolo de Evaluación de Capacidad de niñas y niños. Asimismo, la información recabada será requerida para efectos académicos y/o investigativos, por lo que se protegerá el derecho de la confidencialidad, preservándose el nombre y datos de identificación de mi persona.

Declaro que, en conformidad con lo anteriormente expresado y con pleno conocimiento, doy mi consentimiento para participar en el presente estudio de trabajo de tesis”.

Nombre y firma de la participante

Mérida, Yucatán a ____ de _____ de 2018.

¹ De acuerdo con los artículos 18 y 19 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el número 0 de la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico, NOM-168-SSA1-1998.

² De acuerdo con los artículos 54, 55, 56, 57, 65, 88 y 100 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación.

Apéndices B

CONSENTIMIENTO INFORMADO II: GRUPO FOCAL

Mi nombre es Jesús David Ortega Mena y soy estudiante de la Maestría en Psicología Aplicada al área Criminológica de la Universidad Autónoma de Yucatán. Me presento ante usted, para invitarle a participar en un grupo focal que tiene como objetivo el conocer la percepción del personal de psicología de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia (PRODEMEFA) acerca de la implementación del protocolo denominado: “Protocolo de evaluación de capacidad de niñas, niños y adolescentes para la participación de una diligencia judicial y la función del psicólogo (a) en la suplencia a favor”.

Si está de acuerdo en participar, le agradeceré que firme esta nota de consentimiento, no sin antes leer con atención la siguiente declaración:

“Acepto participar voluntariamente en el presente grupo focal que tendrá una duración aproximada de una hora y he sido informada que puedo concluir mi participación en el momento en el que lo decida.

Durante mi participación autorizo la grabación en audio, así mismo, se me ha informado que puedo detener y reanudar la grabación del audio en las ocasiones que yo lo considere pertinente.

Asimismo, he sido informada que los resultados obtenidos se utilizarán para la realización de una tesis y publicaciones científicas, por lo que se protegerá el derecho de la confidencialidad, preservándose el nombre y datos de identificación de mi persona, a reserva de que exista algún dato que indique que mi vida o seguridad o la de otra persona se encuentre en riesgo y a excepción de que alguna autoridad lo solicite.

Declaro que, en conformidad con lo anteriormente expresado y con pleno conocimiento, doy mi consentimiento para participar en el grupo focal habiendo recibido la información suficiente y clara sobre el proceso y aclarando todas mis dudas”.

Nombre y firma de la participante

Mérida, Yucatán a _____ de _____ de 2018.

El presente consentimiento informado está fundamentado en los siguientes documentos:

¹ De acuerdo con los artículos 18 y 19 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el número 0 de la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico, NOM-168-SSA1-1998.

² De acuerdo con los artículos 54, 55, 56, 57, 65, 88 y 100 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación.

Apéndices C

Formato de evaluación por expertas I: Matriz de contenido de la Evaluación de capacidad

Datos generales de la experta:	
Nombre completo:	
Formación académica:	
Áreas de experiencia profesional:	
Ocupación actual:	
Institución:	

Instrucción: A continuación, se presentan las categorías de evaluación con sus calificaciones correspondientes (Tabla A). Lee con atención cada categoría y califique en la matriz de contenido (Tabla B) cada uno de los ítems que se presentan de acuerdo a la suficiencia, relevancia y claridad que representan. Marque el número correspondiente a la calificación que usted considera y describa las sugerencias que tenga en relación con el ítem evaluado.

A. Tabla de calificaciones

CATEGORIA	CALIFICACIÓN
SUFICIENCIA Los ítems bastan para obtener la medición de la dimensión.	1. No cumple con el criterio: Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.
	2. Bajo Nivel: Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden con la dimensión total.
	3. Moderado nivel: Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.
	4. Alto nivel: Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio: El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel: El ítem requiere bastantes modificaciones en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel: Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel: El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio: El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel: El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel: El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel: El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

B. Matriz de contenido

Dimensión	Ítem	Calificación	Sugerencias del ítem
	A. Orientado en persona	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	

Cognitiva	Refiere datos propios de identificación (por ejemplo, nombre y edad).	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
	B. Orientación espacial Es capaz de ubicar el lugar en el que se encuentra.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
	C. Orientación en tiempo I Identifica el día, mes o año del momento de la entrevista.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
	D. Orientación en tiempo II Logra usar correctamente los términos de tiempo como “mañana”, “noche” o “ayer”.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
	E. Atención Permanece atento y sin distraerse cuando realiza una tarea.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
	F. Lenguaje Puede hablar de manera clara y fluida cuando se le solicita su opinión.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
	G. Memoria corto plazo I Es capaz de recordar lo que estaba haciendo antes de venir a la diligencia.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>		
Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>				
Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>				
H. Memoria largo plazo II Logra recordar lo que hizo el fin de semana.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
I. Descripciones Puede describir lugares, personas, acciones y cosas.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
J. Cantidad Es capaz de diferenciar entre mucho y poco.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
K. Capacidad moral I Logra diferenciar entre la verdad y la mentira.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
L. Capacidad moral II Distingue entre lo que es bueno y malo.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>			

Dimensión	Ítem	Calificación	Sugerencias del ítem
Afectiva	A. Identificación emocional Reconoce cuando otra persona se encuentra feliz.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	

B. Comprensión emocional Es capaz de entender por qué alguien se encuentra asustado.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
C. Expresión emocional Cuando está triste, puede hablar con alguien de lo que siente.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
D. Regulación emocional I Es capaz de controlar sus emociones. Por ejemplo, cuando está enojado.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
E. Regulación emocional II Puede continuar la diligencia sin que la intensidad de sus sentimientos repercuta en su desempeño o en su salud.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
F. Problemas somáticos Logra expresar sus sentimientos sin manifestar síntomas de problemas somáticos	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
G. Necesidad de apoyo Puede participar en la diligencia sin que requiera el apoyo de una persona de su confianza.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	

Dimensión	Ítem	Calificación	Sugerencias del ítem
Conductual	A. Seguir instrucciones Es capaz de seguir las instrucciones que se le solicitan.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	B. Seguir reglas Logra seguir las reglas que previamente se le establecen.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	C. Permanecer en su lugar Puede permanecer sentado el tiempo en el que se realiza la diligencia.	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
	D. Agresividad Participa en la diligencia sin realizar conductas agresivas	Suficiencia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Relevancia 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	
		Claridad 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	

Apéndice D

Formato de evaluación por expertas II:

Estructura general de la propuesta de protocolo

Instrucción: A continuación, se le presenta en diferentes secciones, los dos instrumentos del protocolo con sus respectivos formatos. De acuerdo con los siguientes indicadores (Claridad, formato y relevancia), califique con “SI” o “NO” cada uno de los criterios que se le solicite y describa las observaciones o sugerencias que usted considere.

Sección I. Información general del niño, niña o adolescentes

Sección I.I. Características físicas y psicológicas

Sección I.I.- Características físicas y psicológicas	Indicadores de evaluación																					
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px;"> <p style="text-align: center;">Anexo 1</p> <p style="text-align: center;">Instrumento de Evaluación de Capacidades en niños, niñas y adolescentes para tutores</p> <p>Introducción: El presente instrumento de evaluación se encuentra conformado por dos apartados, los cuales integran información general relacionada con las características físicas, psicológicas y necesidades individuales de cada niño, niña o adolescente y las áreas de evaluación de capacidades cognitivas, afectivas y conductuales para participar en una diligencia.</p> <p>I. Información general del niño, niña o adolescente</p> <p style="padding-left: 20px;">A. Características físicas y psicológicas</p> <p>Instrucción para el aplicador (a): A continuación, describa brevemente las características físicas y psicológicas en los que se encuentra el niño, niña o adolescente al momento de llegar a la institución.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #1a3d54; color: white;"> <th style="padding: 2px;">Registro de observación del psicólogo (a) en el primer encuentro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">1.- Breve descripción de las características físicas y vestimenta:</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2.- Breve descripción del estado psicológico y emocional:</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Registro de observación del psicólogo (a) en el primer encuentro	1.- Breve descripción de las características físicas y vestimenta:	2.- Breve descripción del estado psicológico y emocional:	<div style="background-color: #1a3d54; color: white; text-align: center; padding: 5px;">CLARIDAD</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Las instrucciones ayudan al registro?</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿La información en la tabla queda clara?:</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table> <div style="background-color: #1a3d54; color: white; text-align: center; padding: 5px; margin-top: 10px;">FORMATO</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿El formato facilita el registro?</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table> <div style="background-color: #1a3d54; color: white; text-align: center; padding: 5px; margin-top: 10px;">RELEVANCIA</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Los datos solicitados son pertinentes?</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table>	¿Las instrucciones ayudan al registro?	¿La información en la tabla queda clara?:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:		¿El formato facilita el registro?	¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:		¿Los datos solicitados son pertinentes?	¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:	
Registro de observación del psicólogo (a) en el primer encuentro																						
1.- Breve descripción de las características físicas y vestimenta:																						
2.- Breve descripción del estado psicológico y emocional:																						
¿Las instrucciones ayudan al registro?	¿La información en la tabla queda clara?:																					
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																					
Observaciones y sugerencias:																						
¿El formato facilita el registro?	¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?																					
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																					
Observaciones y sugerencias:																						
¿Los datos solicitados son pertinentes?	¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?																					
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																					
Observaciones y sugerencias:																						

Sección I.II. Características y necesidades individuales

Sección I.II.- Características y necesidades individuales

B. Características y necesidades individuales

Instrucción para el tutor (a): A continuación, se le pedirá que proporcione información general del niño, niña o adolescente que acompaña el día de hoy, así como aquella adicional que usted considere importante complementar en relación con las necesidades y características individuales de él o ella.

Registro de datos con el tutor (a)

Nombre del niño, niña o adolescente:					
Nombre del tutor (a):					
Relación con el niño, niña o adolescente:	Madre <input type="checkbox"/>	Padre <input type="checkbox"/>	Abuelo o abuela <input type="checkbox"/>	Profesor o Profesora <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> ¿Quién?:
Tipo de caso o delito:	Especificar:				
Idioma:	Español <input type="checkbox"/>	Maya <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> ¿cuál?:		
Discapacidad:	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> ¿cuál?:			
Diagnóstico psicológico:	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> ¿cuál?:			
Diagnóstico psiquiátrico:	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> ¿cuál?:	Uso de algún medicamento		
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Información adicional proporcionada:

Indicadores de evaluación

CLARIDAD

¿Las instrucciones ayudan al registro?

Sí No

¿La información en la tabla queda clara?:

Sí No

Observaciones y sugerencias:

FORMATO

¿El formato facilita el registro?

Sí No

¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?

Sí No

Observaciones y sugerencias:

RELEVANCIA

¿Los datos solicitados son pertinentes?

Sí No

¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?

Sí No

Observaciones y sugerencias:

Sección II. Evaluación de capacidades con tutor (a)

Sección II. Evaluación de capacidades con tutor (a)					Indicadores de evaluación																												
<p>II. Evaluación de capacidades con tutor (a)</p> <p>Instrucción para tutor (a): A continuación, se le presenta una serie de afirmaciones enfocadas en conocer las capacidades del niño, niña o adolescente que acompaña el día de hoy. Por favor, indique en qué medida refleja su capacidad de acuerdo a las siguientes opciones de respuesta (perfectamente; bastante bien; con dificultad; no le es posible). Posteriormente, describa en cada afirmación el porqué de su respuesta.</p> <p>A. Área cognitiva</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subárea</th> <th colspan="4">Nivel</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Perfectamente</th> <th>Bastante bien</th> <th>Con dificultad</th> <th>No le es posible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> A. Atención Permanece atento y sin distraerse cuando realiza una tarea. Descripción del apartado: </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> B. Lenguaje Puede hablar de manera clara y fluida cuando se le solicita su opinión. Descripción del apartado: </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> C. Memoria corto plazo Es capaz de recordar lo que estaba haciendo antes de venir a la diligencia. </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Subárea	Nivel					Perfectamente	Bastante bien	Con dificultad	No le es posible	A. Atención Permanece atento y sin distraerse cuando realiza una tarea. Descripción del apartado:					B. Lenguaje Puede hablar de manera clara y fluida cuando se le solicita su opinión. Descripción del apartado:					C. Memoria corto plazo Es capaz de recordar lo que estaba haciendo antes de venir a la diligencia.					CLARIDAD			
Subárea	Nivel																																
	Perfectamente	Bastante bien	Con dificultad	No le es posible																													
A. Atención Permanece atento y sin distraerse cuando realiza una tarea. Descripción del apartado:																																	
B. Lenguaje Puede hablar de manera clara y fluida cuando se le solicita su opinión. Descripción del apartado:																																	
C. Memoria corto plazo Es capaz de recordar lo que estaba haciendo antes de venir a la diligencia.																																	
¿Las instrucciones ayudan al registro?		¿La información en la tabla queda clara?:																															
Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>																											
Observaciones y sugerencias:																																	
FORMATO																																	
¿El formato facilita el registro?				¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?																													
Sí <input type="checkbox"/>				No <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>																									
Observaciones y sugerencias:																																	
RELEVANCIA																																	
¿Los datos solicitados son pertinentes?				¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?																													
Sí <input type="checkbox"/>				No <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>																									
Observaciones y sugerencias:																																	

Sección III. Detección de medidas complementarias para la diligencia

Sección III. Detección de medidas complementarias para la diligencia			Indicadores de evaluación			
<p>III. Detección de medidas complementarias para la diligencia</p> <p>Introducción: La presente sección se encuentra conformada por dos apartados, los cuales integran información relacionada con la identificación de medidas complementarias para la participación del niño, niña o adolescente en la evaluación de capacidad y en la diligencia respectiva, y con el seguimiento oportuno de dichas medidas. Para que el aplicador (a) pueda llenar esta sección, es necesario considerar la información registrada en los apartados anteriores (Apartado I: "Información general del niño, niña o adolescente" y apartado II: "Evaluación de capacidades con tutor (a)").</p> <p>Instrucciones para el aplicador (a): En el presente apartado, se exponen cuatro requerimientos relacionadas con medidas complementarias para la participación del niño, niña o adolescente en la evaluación de capacidad y en la diligencia correspondiente. Por favor, indique si "SI" o "NO" se requiere alguna de éstas y, en caso de ser afirmativo, señale la opción correspondiente. Posteriormente, en el recuadro de "observaciones" deberá explicar el sustento de la medida complementaria que fue señalada.</p>			CLARIDAD			
<p>¿Las instrucciones ayudan al registro?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>		<p>¿La información en la tabla queda clara?:</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>		<p>Observaciones y sugerencias:</p>		
FORMATO						
<p>¿El formato facilita el registro?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>		<p>¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>				
<p>Observaciones y sugerencias:</p>						
RELEVANCIA						
<p>¿Los datos solicitados son pertinentes?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>		<p>¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>				
<p>Observaciones y sugerencias:</p>						

Medidas complementarias		
<p>Requerimiento 1 Se requiere de Traductor o Intérprete:</p>	No	<p>Sí, ¿cuál? a) Lengua maya b) Otro:</p>
<p>Requerimiento 2 Se requiere de Intérprete por alguna condición de discapacidad:</p>	No	<p>Sí, ¿cuál? a) Discapacidad auditiva b) Discapacidad visual c) Discapacidad del habla d) Otro:</p>
<p>Requerimiento 3 Se requiere de algún servicio atención psicológica:</p>	No	<p>Sí, ¿cuál? a) Intervención en crisis b) Contención emocional c) Inicio de un proceso terapéutico d) Otro:</p>
<p>Requerimiento 4 Se requiere de servicios de asistencia inmediata:</p>	No	<p>Sí, ¿cuál? a) Médica b) Psiquiátrica c) Otro:</p>
<p>Observaciones:</p>		

Sección III.I. Seguimiento de medidas complementarias

Sección III.I. Seguimiento de medidas complementarias

Indicadores de evaluación

NOTA: En caso de haber seleccionado algún requerimiento de medidas complementarias, proceda a responder el siguiente apartado llamado "Seguimiento de medidas complementarias".

A. Seguimiento de medidas complementarias

Instrucción para el aplicador (a): Lee detenidamente cada de una de las siguientes situaciones relacionadas con las medidas complementarias requeridas previamente y contesta lo que se te indica:

Registro de seguimiento de medidas complementarias

Se continuó con la evaluación de capacidad:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Explicar razón:	
	Asignación de nueva fecha:	
Contacto de seguimiento	Nombre de la persona:	
	Teléfono:	
	Institución:	
	Fecha para dar seguimiento:	

CLARIDAD

¿Las instrucciones ayudan al registro?

Sí

No

¿La información en la tabla queda clara?:

Sí

No

Observaciones y sugerencias:

FORMATO

¿El formato facilita el registro?

Sí

No

¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?

Sí

No

Observaciones y sugerencias:

RELEVANCIA

¿Los datos solicitados son pertinentes?

Sí

No

¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?

Sí

No

Observaciones y sugerencias:

Sección IV. Instrumento de evaluación de capacidades para niños, niñas y adolescentes

Sección IV. Instrumento de evaluación de capacidades para niños, niñas y adolescentes	Indicadores de evaluación																																	
<p style="text-align: center;">Anexo 2:</p> <p style="text-align: center;">Instrumento de Evaluación de Capacidades para niños, niñas y adolescentes</p> <p>Introducción: El presente instrumento de evaluación se encuentra conformado por tres apartados, los cuales consisten en las áreas de evaluación de capacidades cognitivas, afectivas y conductuales para participar en una diligencia, las áreas que son de atención inmediata y los niveles de evaluación de capacidad.</p> <p>I. Evaluación de capacidades</p> <p>Instrucción para la o el aplicador: A continuación, encontrará una serie de afirmaciones. Lea detenidamente cada una de ellas y decida en qué medida describe la capacidad del niño, niña o adolescente que se encuentra evaluando basándose en lo esperado a cada etapa de desarrollo de cada caso. Luego, marque con un círculo una de las siguientes opciones de respuesta: perfectamente; bastante bien; con dificultad; y no le es posible. Posteriormente, describa en el recuadro en blanco que se encuentra debajo de cada afirmación las observaciones pertinentes a cada área evaluada.</p> <p>A. Área cognitiva</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #2c5e8c; color: white;"> <th style="width: 25%;">Subárea</th> <th colspan="4">Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">A. Conciencia Mantiene un estado de conciencia normal y sin alteraciones. Descripción del apartado:</td> <td style="width: 12.5%; text-align: center;">Perfectamente</td> <td style="width: 12.5%; text-align: center;">Bastante bien</td> <td style="width: 12.5%; text-align: center;">Con dificultad</td> <td style="width: 12.5%; text-align: center;">No le es posible</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">B. Orientado en persona Logra mencionar sus propios datos de identificación (Por ejemplo, nombre y edad).</td> <td style="text-align: center;">Perfectamente</td> <td style="text-align: center;">Bastante bien</td> <td style="text-align: center;">Con dificultad</td> <td style="text-align: center;">No le es posible</td> </tr> </tbody> </table>	Subárea	Nivel				A. Conciencia Mantiene un estado de conciencia normal y sin alteraciones. Descripción del apartado:	Perfectamente	Bastante bien	Con dificultad	No le es posible	B. Orientado en persona Logra mencionar sus propios datos de identificación (Por ejemplo, nombre y edad).	Perfectamente	Bastante bien	Con dificultad	No le es posible	<div style="background-color: #a6c9ec; text-align: center; padding: 5px; font-weight: bold;">CLARIDAD</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Las instrucciones ayudan al registro?</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿La información en la tabla queda clara?:</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table> <div style="background-color: #a6c9ec; text-align: center; padding: 5px; font-weight: bold;">FORMATO</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿El formato facilita el registro?</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table> <div style="background-color: #a6c9ec; text-align: center; padding: 5px; font-weight: bold;">RELEVANCIA</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Los datos solicitados son pertinentes?</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table>	¿Las instrucciones ayudan al registro?	¿La información en la tabla queda clara?:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:		¿El formato facilita el registro?	¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:		¿Los datos solicitados son pertinentes?	¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:	
Subárea	Nivel																																	
A. Conciencia Mantiene un estado de conciencia normal y sin alteraciones. Descripción del apartado:	Perfectamente	Bastante bien	Con dificultad	No le es posible																														
B. Orientado en persona Logra mencionar sus propios datos de identificación (Por ejemplo, nombre y edad).	Perfectamente	Bastante bien	Con dificultad	No le es posible																														
¿Las instrucciones ayudan al registro?	¿La información en la tabla queda clara?:																																	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																	
Observaciones y sugerencias:																																		
¿El formato facilita el registro?	¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?																																	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																	
Observaciones y sugerencias:																																		
¿Los datos solicitados son pertinentes?	¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?																																	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																	
Observaciones y sugerencias:																																		

Sección V. Detección de situaciones de atención inmediata

Sección V. Detección de situaciones de atención inmediata		Indicadores de evaluación																																								
<p>II. Detección de situaciones de atención inmediata</p> <p>Instrucción: A continuación, encontrará una serie de afirmaciones. Lea detenidamente cada una de las siguientes situaciones e identifique si el niño, niña o adolescente requiere de una atención inmediata.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Registro de situaciones de atención inmediata</th> <th colspan="2">Necesidad de atención inmediata</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Autolesiones Presenta evidencia de lesiones <u>autoinfringidas</u>.</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>B. Consentimiento Expresa la disposición de participar en la diligencia.</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>C. Consumo de sustancias Se encuentra evidencia de problemas con el consumo de alcohol y/u otras sustancias.</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>D. Problemas afectivos Se encuentra evidencia de problemas afectivos que interfieren con la participación en la diligencia.</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>E. Problemas cognitivos Se encuentra evidencia de problemas cognitivos que interfieren con la participación en la diligencia.</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>F. Problemas somáticos Se encuentra evidencia de problemas somáticos que interfieren con la participación en la diligencia.</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: En caso de marcar afirmativamente al menos un apartado, se deberá llenar el apartado de "registro de medidas complementarias" de acuerdo a las necesidades que fueron identificadas, así como la sección de "seguimiento de medidas complementarias". Posteriormente, valorar con el equipo de trabajo si el niño, niña o adolescente debe continuar con la diligencia o posponerla.</p>		Registro de situaciones de atención inmediata	Necesidad de atención inmediata		A. Autolesiones Presenta evidencia de lesiones <u>autoinfringidas</u> .	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	B. Consentimiento Expresa la disposición de participar en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	C. Consumo de sustancias Se encuentra evidencia de problemas con el consumo de alcohol y/u otras sustancias.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	D. Problemas afectivos Se encuentra evidencia de problemas afectivos que interfieren con la participación en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	E. Problemas cognitivos Se encuentra evidencia de problemas cognitivos que interfieren con la participación en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	F. Problemas somáticos Se encuentra evidencia de problemas somáticos que interfieren con la participación en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<p align="center">CLARIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>¿Las instrucciones ayudan al registro?</td> <td>¿La información en la tabla queda clara?:</td> </tr> <tr> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table> <p align="center">FORMATO</p> <table border="1"> <tr> <td>¿El formato facilita el registro?</td> <td>¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?</td> </tr> <tr> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table> <p align="center">RELEVANCIA</p> <table border="1"> <tr> <td>¿Los datos solicitados son pertinentes?</td> <td>¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?</td> </tr> <tr> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table>		¿Las instrucciones ayudan al registro?	¿La información en la tabla queda clara?:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:		¿El formato facilita el registro?	¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:		¿Los datos solicitados son pertinentes?	¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:	
Registro de situaciones de atención inmediata	Necesidad de atención inmediata																																									
A. Autolesiones Presenta evidencia de lesiones <u>autoinfringidas</u> .	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																								
B. Consentimiento Expresa la disposición de participar en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																								
C. Consumo de sustancias Se encuentra evidencia de problemas con el consumo de alcohol y/u otras sustancias.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																								
D. Problemas afectivos Se encuentra evidencia de problemas afectivos que interfieren con la participación en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																								
E. Problemas cognitivos Se encuentra evidencia de problemas cognitivos que interfieren con la participación en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																								
F. Problemas somáticos Se encuentra evidencia de problemas somáticos que interfieren con la participación en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																								
¿Las instrucciones ayudan al registro?	¿La información en la tabla queda clara?:																																									
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																									
Observaciones y sugerencias:																																										
¿El formato facilita el registro?	¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?																																									
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																									
Observaciones y sugerencias:																																										
¿Los datos solicitados son pertinentes?	¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?																																									
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																									
Observaciones y sugerencias:																																										

Sección VI. Nivel de capacidad para participar en la diligencia

Sección VI. Nivel de capacidad para participar en la diligencia	Indicadores de evaluación																		
CLARIDAD																			
<p>III. Nivel de capacidad para participar en la diligencia judicial</p> <p>Instrucción: La presente sección se encuentra conformada por dos apartados, los cuales consisten en la asignación del nivel de capacidad para participar en la diligencia judicial del niño, niña o adolescente y la determinación de medidas para realizar la suplicencia a favor en los casos que lo requieran. Para que el aplicador (a) pueda llenar esta sección, es necesario considerar la información registrada en los instrumentos de evaluación del anexo 1 y 2 (“Instrumento de Evaluación de Capacidades en niños, niñas y adolescentes” e “Instrumento de Evaluación de Capacidades en niños, niñas y adolescentes para tutores”).</p> <p>Instrucciones para el aplicador (a): En el presente apartado, se exponen tres niveles de participación para una diligencia judicial. Por favor, marque con una “X” la opción que corresponda a los resultados obtenidos en la evaluación de capacidades del niño, niña o adolescente, así como en la detección y atención de medidas de complementarias e identificación de situaciones de atención inmediata. Posteriormente, en el recuadro de “observaciones” deberá explicar el sustento de la medida complementaria que fue señalada.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Nivel 1: Adecuado para participar </th> <th style="width: 33%; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Nivel 2: Puede participar pero requiere de medidas complementarias </th> <th style="width: 33%; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Nivel 3: No se recomienda participar y se sugiere realizar suplicencia a favor </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Mayoría de respuestas “Perfectamente”.</td> <td>a) Mayoría de respuestas “Bastante bien” o “Con dificultad”.</td> <td>a) Mayoría de puntuaciones “No le es posible”.</td> </tr> <tr> <td>b) No se detectó alguna situación que requiera de atención inmediata.</td> <td>b) Se detectó alguna situación que requiere de atención inmediata y se brindó solución.</td> <td>b) Se detectó al menos una situación que requiere de atención inmediata y no se ha brindado una solución.</td> </tr> <tr> <td>c) No se requiere de medidas complementarias.</td> <td>c) Se requiere de al menos una medida complementaria.</td> <td>c) Se sugiere realizar suplicencia a favor del niño, niña o adolescente (Ver tabla A: Medidas de suplicencia a favor)*.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">*NOTA: En caso de haber marcado el “Nivel 3” proceda a responder el siguiente apartado llamado “Medidas de suplicencia a favor”.</p>	<input type="checkbox"/> Nivel 1: Adecuado para participar	<input type="checkbox"/> Nivel 2: Puede participar pero requiere de medidas complementarias	<input type="checkbox"/> Nivel 3: No se recomienda participar y se sugiere realizar suplicencia a favor	a) Mayoría de respuestas “Perfectamente”.	a) Mayoría de respuestas “Bastante bien” o “Con dificultad”.	a) Mayoría de puntuaciones “No le es posible”.	b) No se detectó alguna situación que requiera de atención inmediata.	b) Se detectó alguna situación que requiere de atención inmediata y se brindó solución.	b) Se detectó al menos una situación que requiere de atención inmediata y no se ha brindado una solución.	c) No se requiere de medidas complementarias.	c) Se requiere de al menos una medida complementaria.	c) Se sugiere realizar suplicencia a favor del niño, niña o adolescente (Ver tabla A: Medidas de suplicencia a favor)*.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">¿Las instrucciones ayudan al registro?</td> <td style="width: 50%;">¿La información en la tabla queda clara?:</td> </tr> <tr> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table>	¿Las instrucciones ayudan al registro?	¿La información en la tabla queda clara?:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:	
	<input type="checkbox"/> Nivel 1: Adecuado para participar	<input type="checkbox"/> Nivel 2: Puede participar pero requiere de medidas complementarias	<input type="checkbox"/> Nivel 3: No se recomienda participar y se sugiere realizar suplicencia a favor																
	a) Mayoría de respuestas “Perfectamente”.	a) Mayoría de respuestas “Bastante bien” o “Con dificultad”.	a) Mayoría de puntuaciones “No le es posible”.																
	b) No se detectó alguna situación que requiera de atención inmediata.	b) Se detectó alguna situación que requiere de atención inmediata y se brindó solución.	b) Se detectó al menos una situación que requiere de atención inmediata y no se ha brindado una solución.																
	c) No se requiere de medidas complementarias.	c) Se requiere de al menos una medida complementaria.	c) Se sugiere realizar suplicencia a favor del niño, niña o adolescente (Ver tabla A: Medidas de suplicencia a favor)*.																
	¿Las instrucciones ayudan al registro?	¿La información en la tabla queda clara?:																	
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																	
	Observaciones y sugerencias:																		
	FORMATO																		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">¿El formato facilita el registro?</td> <td style="width: 50%;">¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?</td> </tr> <tr> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table>	¿El formato facilita el registro?	¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">¿Los datos solicitados son pertinentes?</td> <td style="width: 50%;">¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?</td> </tr> <tr> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Observaciones y sugerencias:</td> </tr> </table>	¿Los datos solicitados son pertinentes?	¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y sugerencias:						
¿El formato facilita el registro?	¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?																		
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																		
Observaciones y sugerencias:																			
¿Los datos solicitados son pertinentes?	¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?																		
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																		
Observaciones y sugerencias:																			
RELEVANCIA																			

Sección VI.I Medidas de suplencia a favor

Sección VI.I Medidas de suplencia a favor	Indicadores de evaluación									
<p>A. Medidas de suplencia a favor</p> <p>Instrucciones para el aplicador (a): A continuación, lea detenidamente cada de una de las siguientes medidas de suplencia a favor del niño, niña o adolescente y señale con una “X” la que usted considere necesaria para transmitir la opinión de la persona evaluada en la diligencia solicitada:</p> <table border="1" data-bbox="82 632 816 764"> <thead> <tr> <th colspan="2">Registro de medidas de suplencia a favor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> Informe con la opinión del niño, niña o adolescente.</td> <td><input type="checkbox"/> Asistir a la diligencia para transmitir la opinión del niño, niña o adolescente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Audio con la opinión del niño, niña o adolescente.</td> <td><input type="checkbox"/> Otro tipo de medida:</td> </tr> </tbody> </table>	Registro de medidas de suplencia a favor		<input type="checkbox"/> Informe con la opinión del niño, niña o adolescente.	<input type="checkbox"/> Asistir a la diligencia para transmitir la opinión del niño, niña o adolescente	<input type="checkbox"/> Audio con la opinión del niño, niña o adolescente.	<input type="checkbox"/> Otro tipo de medida:	CLARIDAD			
	Registro de medidas de suplencia a favor									
	<input type="checkbox"/> Informe con la opinión del niño, niña o adolescente.	<input type="checkbox"/> Asistir a la diligencia para transmitir la opinión del niño, niña o adolescente								
	<input type="checkbox"/> Audio con la opinión del niño, niña o adolescente.	<input type="checkbox"/> Otro tipo de medida:								
	La tabla ayuda al registro:	¿La información en la tabla queda clara?:								
	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>						
	Observaciones y sugerencias:									
	FORMATO									
			¿Considera que deba agregarse un nuevo apartado?							
	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>						
Observaciones y sugerencias:										
RELEVANCIA										
		¿Considera que se deba agregar o eliminar alguna pregunta?								
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>							
Observaciones y sugerencias:										

Apéndice E

Presentación del protocolo de evaluación de capacidades

El presente protocolo para la evaluación de capacidades de niñas, niños y adolescentes que son requeridos para participar en una diligencia judicial, integra cuatro fases que involucra la participación de diferentes grupos de personas, como los psicólogos y psicólogas, tutores y tutoras y a niños, niñas y adolescentes.

Para la construcción del protocolo, se considera la evaluación de capacidad como el proceso que permite determinar si el niño, niña o adolescente, a partir de su edad y de su propio grado de desarrollo y madurez, puede comprender y responder a las preguntas que se le formulen, acatar indicaciones y mostrar disposición para participar en la diligencia judicial. A la par de mostrarse sin afectaciones emocionales que lo comprometan a sí mismo o a su participación en los diferentes procedimientos judiciales.

Dicha definición se toma como base elementos cognitivos y conductuales considerados necesarios para determinar la capacidad de los niños, niñas adolescentes por la SCJN (2012) y Arias (2014). Así como elementos emocionales que deben ser tomados en cuenta durante la diligencia judicial, los cuales surgen a partir de la fase diagnóstica por las psicólogas que llevan a cabo la evaluación de capacidades.

Objetivo del protocolo

Evaluar y determinar las capacidades que se relacionan con la participación en una diligencia judicial a partir de la exploración de las dimensiones cognitivas, afectivas y conductuales del desarrollo humano de cada niño, niña y adolescente. Asimismo, la determinación de medidas que protejan sus derechos en la participación de diligencias judiciales.

Población de uso

El instrumento está dirigido a las y los profesionales del área de la psicología jurídica que se dedican en el contexto de institucional de Procuración de defensa de los derechos de la infancia. Asimismo, está a dirigido a profesionales que en su práctica deban realizar evaluaciones de capacidad de niños, niñas y adolescentes, que ante la falta de directrices específicas, necesiten de un protocolo que les brinde los pasos a seguir y una guía de áreas a evaluar.

Metodología

Para la implementación del protocolo, se recomiendan algunas estrategias que permitan recabar la información que se le solicitará a las niñas, niños o adolescentes, así como a las madres, padres o tutores. Asimismo, se hace hincapié en el presente protocolo no se pretende ofrecer una única manera de recuperar dicha información, se deja a criterio profesional la elección de ello. Sin embargo, se mencionan a continuación, algunas propuestas para recuperar la información:

- Protocolos de preparación y acompañamiento a diligencia judiciales.
- Protocolo de entrevista forense.
- Entrevista semiestructurada.

Consideraciones para su aplicación

Se recomienda que las y los profesionales en psicología quienes recién se vinculan a la intervención de la evaluación de capacidad se familiaricen con el instrumento a través de su lectura para su previa aplicación.

Del mismo modo, se sugiere como primer acercamiento, se cuente con una preparación previa por medio de la observación de la manera en la que se aplica el instrumento por otro profesional con mayor experiencia.

Para complementar la evaluación de capacidad, se recomienda el apoyo de otras técnicas como el uso de fotografías, el video o el uso de la bitácora. Asimismo, es importante que el profesional en psicología adapte las actividades y materiales a las condiciones del lugar y el tiempo que se disponga.

Instrucciones de aplicación

Para la correcta evaluación de capacidad, es necesario que el profesional en psicología se apegue a los siguientes pasos previos a la implementación del protocolo: Presentación, fomentar confianza, explicación del motivo, exploración del contexto del niño, niña o adolescente. Seguidamente, para la aplicación del protocolo, las y los psicólogos iniciarán con las cuatro fases propuestas.

Es importante mencionar, que si bien se proponen diferentes pasos a seguir y en un orden en específico, no hay que pasar por alto que es una guía y como tal es susceptible de experimentar variaciones según sea la situación.

Fases del protocolo

Asimismo, se describe a continuación las cuatro fases que conforman el presente protocolo de evaluación de capacidades.

Fase 1: identificación. La primera fase del protocolo, consiste en un acercamiento a la información general del expediente judicial del niño, niña o adolescente. En este momento, el profesional de psicología recaba los principales datos de identificación sobre el caso en el que ha sido requerido para realizar la evaluación de capacidades.

Fase 2: Evaluación con el tutor. La segunda fase del protocolo, se encuentra conformada por tres apartados. En el primero, integra información relacionada con las características físicas, psicológicas y necesidades de cada niño, niña y adolescente. En el segundo apartado, integran las áreas de evaluación de capacidades cognitivas, afectivas y conductuales que se recabará con el padre, madre o tutor. En el tercer apartado, se visualiza un primer momento de toma de decisiones acerca de la identificación, atención y seguimiento de requerimientos que promuevan la participación del niño, niña o adolescente, con base en las necesidades exploradas.

Fase 3: Evaluación de capacidad con niños, niñas y adolescentes. En la siguiente fase, se integran por dos secciones. Por un lado, se presenta el instrumento de evaluación de capacidades que se implementará con el niño, niña o adolescente. Dicho instrumento, se encuentra conformado de igual manera de tres dimensiones (cognitiva, afectiva y conductual), que permiten explorar a mayor profundidad las capacidades abordadas anteriormente. Por otro lado, se muestra una segunda sección de toma de decisiones, en el que se identifica, atiende y da seguimiento a situaciones que requieran de atención inmediata para que impidan que el niño, niña o adolescente continúe en la diligencia.

Fase 4: Determinación de capacidad. La última fase, está conformada por tres apartados. Dichos apartados, consisten en la asignación de un nivel de capacidad para participar en diligencias judiciales, la determinación de medidas para implementar la

suplencia a favor y la sugerencia de medidas para realizar adecuaciones en la diligencia con base en la integración de la información explorada.

A continuación, se presenta el formato para implementar el protocolo de evaluación de capacidades de niñas, niños y adolescentes:

Apéndice F

Protocolo de evaluación de capacidades para participar en diligencias judiciales en niños, niñas y adolescentes y la intervención del psicólogo (a) en la suplencia a favor.

FASE 1: IDENTIFICACIÓN

1. Datos de identificación del caso

Instrucción para el aplicador (a): En el presente apartado, se le solicitan los principales datos de identificación sobre el caso que ha sido requerido para realizar una evaluación de capacidad. A continuación, registre la información que se le indique:

Datos de identificación	
Nombre del niño, niña o adolescente:	
Edad:	
Tipo de caso o delito:	
Nombre del psicólogo (a)	
Fecha de aplicación:	

FASE 2: EVALUACIÓN CON EL TUTOR (A)

Introducción: La presente fase se encuentra conformado por dos apartados, los cuales integran en un primer momento la información general relaciona con las características físicas, psicológicas y necesidades individuales de cada niño, niña o adolescente, y en un segundo momento, las áreas de evaluación de capacidades cognitivas, afectivas y conductuales para participar en una diligencia.

2. Información general del niño, niña o adolescente

2.1. Características físicas y psicológicas

Instrucción para el aplicador (a): A continuación, describa brevemente las características físicas y psicológicas en los que se encuentra el niño, niña o adolescente al momento de llegar a la institución.

Observaciones iniciales
1.- Breve descripción de las características físicas y vestimenta:
2.- Breve descripción del estado psicológico y emocional:

2.2. Características y necesidades individuales

Instrucción para llenar con el tutor (a)/cuidador (a): A continuación, se le pedirá que proporcione información general del niño, niña o adolescente que acompaña el día de hoy, así como aquella adicional que usted considere importante complementar en relación con las necesidades y características individuales de él o ella.

Datos generales de las características y necesidades					
Nombre del niño, niña o adolescente:					
Nombre del tutor (a)/cuidador (a):					
Relación con el niño, niña o adolescente:	Madre <input type="checkbox"/>	Padre <input type="checkbox"/>	Abuelo o abuela <input type="checkbox"/>	Profesor o Profesora <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> ¿Quién?:
Idioma:	Español <input type="checkbox"/>	Maya <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?:		
¿Presenta una condición de discapacidad?:	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál?:			
¿Tiene algún diagnóstico psicológico?:	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál?:			
¿Tiene algún diagnóstico psiquiátrico?:	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál?:	Uso de algún medicamento		
			Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál?:		No <input type="checkbox"/>

Información adicional proporcionada:

3. Evaluación de capacidades con el tutor (a)

Instrucción para llenar con el tutor (a): A continuación, se le presenta una serie de afirmaciones (Tabla 3.2) enfocadas en conocer las capacidades del niño, niña o adolescente que acompaña el día de hoy. Por favor, indique en qué medida se refleja su capacidad de acuerdo a las siguientes opciones de respuesta (Tabla 3.1), considerando cómo desenvuelve actualmente el niño, niña o adolescente. Posteriormente, describa en cada afirmación el porqué de su respuesta.

3.1. Tabla de respuestas

Le es posible	Le es posible con apoyo	No le es posible
Puede realizar la indicación solicitada.	Puede realizar la indicación solicitada con algún tipo de apoyo.	No puede realizar la indicación solicitada.

3.2. Áreas de evaluación
I. Área cognitiva

Subárea	Nivel		
D. Atención Permanece atento y sin distraerse cuando realiza una tarea.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☒ Descripción del apartado:			
E. Lenguaje Puede hablar de manera clara y fluida cuando se le solicita su opinión.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☒ Descripción del apartado:			
F. Memoria a corto plazo Verbaliza recuerdos inmediatos (Por ejemplo, lo que estaba haciendo antes de asistir a la diligencia).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☒ Descripción del apartado:			
G. Memoria a largo plazo Verbaliza recuerdos lejanos (Por ejemplo, lo que hizo las últimas vacaciones).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☒ Descripción del apartado:			
H. Capacidad moral I Puede diferenciar entre la verdad y la mentira	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☒ Descripción del apartado:			
I. Capacidad moral II Distingue entre lo que es bueno y malo	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☒ Descripción del apartado:			
J. Capacidad moral III Puede diferenciar entre la realidad y la fantasía	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☒ Descripción del apartado:			

II. Área afectiva

Subáreas	Nivel		
A. Identificación emocional Reconoce las emociones de otras personas (Por ejemplo, cuando se encuentra feliz).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			
B. Comprensión emocional Puede <u>entender</u> las emociones de otros (Por ejemplo, el por qué alguien se encuentra asustado).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			
C. Expresión emocional Puede <u>hablar</u> de sus emociones con alguien más (Por ejemplo, cuando está triste)	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			
D. Regulación emocional Puede <u>controlar</u> sus emociones (Por ejemplo, cuando está enojado).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			

III. Área conductual

Subárea	Nivel		
A. Seguir instrucciones Puede seguir las instrucciones que se le solicitan.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			
B. Seguir reglas Logra seguir las reglas que se le establecen previamente	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			

Nota: Al concluir este apartado, se le agradece al tutor (a) por la información proporcionada y se le explica el proceso a seguir de acuerdo a la información proporcionada.

4. Detección de requerimientos para la diligencia

Introducción: La presente sección se encuentra conformada por dos apartados: el primer apartado integra información relacionada con la identificación de requerimientos para la evaluación de capacidad y la participación del niño, niña o adolescente en la diligencia judicial, y el segundo apartado registra datos acerca del seguimiento oportuno de dichos requerimientos.

Para que el aplicador (a) pueda llenar esta sección, es necesario considerar la información registrada previamente (Apartado I “Información general del niño, niña o adolescentes” y apartado II “Evaluación de capacidades”)

4.1 Registro de requerimientos

Instrucciones para el aplicador (a): En el presente apartado, se exponen cinco requerimientos relacionadas con medidas complementarias para la participación del niño, niña o adolescente en la evaluación de capacidad y en la diligencia correspondiente. Por favor, indique si “SI” o “NO” se requiere alguna de éstas y, en caso de ser afirmativo, señale la opción correspondiente.

Nota: En el recuadro de denominado “Observaciones” deberá explicar el sustento del requerimiento que fue señalado.

Registro de requerimientos		
<p>Requerimiento 1 Se requiere de Traductor o Intérprete por hablar otro idioma:</p>	No <input type="checkbox"/>	<p>Sí <input type="checkbox"/> ¿cuál? a) Maya b) Otro:</p>
<p>Requerimiento 2 Se requiere de alguna medida por la condición de discapacidad:</p>	No <input type="checkbox"/>	<p>Sí <input type="checkbox"/> ¿cuál? a) Traductor o intérprete b) Asistencia para desplazamiento c) Presencia de persona de confianza d) Apoyo de medios alternativos de comunicación e) Otro:</p>
<p>Requerimiento 3 Se requiere de algún servicio de atención psicológica:</p>	No <input type="checkbox"/>	<p>Sí <input type="checkbox"/> ¿cuál? a) Intervención en crisis b) Contención emocional c) Inicio de un proceso terapéutico d) Otro:</p>
<p>Requerimiento 4 Se requiere de algún servicio de atención psiquiátrica</p>	No <input type="checkbox"/>	<p>Sí <input type="checkbox"/> ¿cuál? a) Atención inmediata b) Diagnóstico c) Seguimiento d) Otro:</p>

Requerimiento 5	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> ¿cuál? a) Médica b) Odontológica	c) Quirúrgica d) Hospitalaria
Se requiere de servicios de asistencia inmediata:			
Observaciones:			

NOTA: En caso de haber seleccionado algún requerimiento de medidas complementarias, proceda a responder el siguiente apartado llamado “Seguimiento de requerimientos”.

4.2 Seguimiento de requerimientos

Instrucción para el aplicador (a): Lee detenidamente cada de una de las siguientes situaciones relacionadas con los requerimientos señalados previamente y contesta lo que se indica:

Seguimiento de requerimientos		
¿Se puede continuar con la evaluación de capacidad?:	No <input type="checkbox"/> Explicar razón:	Si <input type="checkbox"/>
	Asignación de nueva fecha:	
¿Se requiere de canalización?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> ¿Dónde?:
Contacto de canalización:	Nombre de la persona:	
	Teléfono:	
	Institución:	
	Fecha para dar seguimiento:	

FASE 3: EVALUACIÓN DE CAPACIDAD CON NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES

Introducción: El presente instrumento de evaluación se encuentra conformado por tres apartados, los cuales consisten en las áreas de evaluación de capacidades cognitivas, afectivas y conductuales para participar en una diligencia. Así como las áreas que son de atención inmediata y los niveles de evaluación de capacidad.

5. Evaluación de capacidades con el niño, niña o adolescente

Instrucción para el aplicador (a): A continuación, encontrará una serie de afirmaciones. Lea detenidamente cada una de ellas y decida en qué medida describe la capacidad del niño, niña o adolescente que se encuentra evaluando basándose en lo esperado a cada etapa de desarrollo. Luego, marque con un círculo una de las siguientes opciones de respuesta: perfectamente; bastante bien; con dificultad; y no le es posible. Posteriormente, describa en el recuadro en blanco que se encuentra debajo de cada afirmación las observaciones pertinentes a cada área evaluada.

I. Área cognitiva

Subárea	Nivel		
<p>A. Orientado en persona Logra mencionar sus datos de identificación (Por ejemplo, nombre y edad).</p>	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
<p>☞ Descripción del apartado:</p>			
<p>B. Orientación espacial I Puede ubicar el lugar en el que se encuentra.</p>	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
<p>☞ Descripción del apartado:</p>			
<p>C. Orientación espacial II Puede de ubicar lugares que le sean significativos.</p>	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
<p>☞ Descripción del apartado:</p>			
<p>D. Orientación en tiempo I Identifica el día, mes o año del momento de la entrevista.</p>	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
<p>☞ Descripción del apartado:</p>			
<p>E. Orientación en tiempo II Logra usar correctamente los términos de tiempo como “mañana”, “noche” o “ayer”.</p>	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible

⌘ Descripción del apartado:			
F. Atención Permanece atento y sin distraerse, o bien, pierde la atención en pocas ocasiones.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
G. Pensamiento I Emplea el pensamiento con una estructura lógica.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
H. Pensamiento II Emplea un discurso de contenido coherente	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
I. Pensamiento III Responde a lo solicitado en tiempo y forma	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
J. Memoria a corto plazo Verbaliza recuerdos inmediatos (Por ejemplo, lo que estaba haciendo antes de asistir a la diligencia).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
K. Memoria a largo plazo Puede verbalizar recuerdos lejanos (Por ejemplo, lo que hizo las últimas vacaciones).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
L. Capacidad moral I Puede diferenciar entre la verdad y la mentira	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			

M. Capacidad moral II Distingue entre lo que es bueno y malo	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			
N. Capacidad moral III Puede diferenciar entre la realidad y la fantasía	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			

II. Área afectiva

Subárea	Nivel		
A. Identificación emocional Reconoce las emociones de otras personas (Por ejemplo, cuando se encuentra feliz).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			
B. Comprensión emocional Puede entender las emociones de otros (Por ejemplo, el por qué alguien se encuentra asustado).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			
C. Expresión emocional Puede hablar de sus emociones con alguien más (Por ejemplo, cuando está triste)	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			
D. Regulación emocional I Logra controlar sus emociones (Por ejemplo, cuando está enojado).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			
E. Regulación emocional II Puede continuar la diligencia sin que la intensidad de sus sentimientos repercuta en su desempeño o en su salud.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
☞ Descripción del apartado:			

F. Problemas somáticos Puede participar en la diligencia sin manifestar reacciones fisiológicas a los recordatorios del suceso.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
G. Necesidad de apoyo Puede participar en la diligencia sin que requiera del apoyo de una persona de confianza.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			

III. Área conductual

Subárea	Nivel		
A. Seguir instrucciones Puede seguir las instrucciones que se le solicitan.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
B. Seguir reglas Logra seguir las reglas que previamente se le establecen.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
C. Ajustes de una diligencia Puede ajustarse a las exigencias de una diligencia (Por ejemplo, permanecer sentado y estar en silencio).	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
D. Agresividad Participa en la diligencia sin realizar conductas agresivas hacia otros o hacia sí mismo.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			
E. Consentimiento Expresa la disposición de participar en la diligencia.	<input type="checkbox"/> Le es posible	<input type="checkbox"/> Le es posible con apoyo	<input type="checkbox"/> No le es posible
⌘ Descripción del apartado:			

6. Detección de situaciones de ayuda inmediata

6.1. Situaciones de ayuda inmediata

Instrucción: A continuación, encontrará una serie de afirmaciones. Lea detenidamente cada una de las siguientes situaciones e identifique si el niño, niña o adolescente requiere de una atención inmediata.

Situaciones de ayuda inmediata	¿Requiere de atención inmediata?	
A. Autolesiones Presenta evidencia de lesiones autoinflingidas.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
B. Consumo de sustancias Se encuentra evidencia de problemas con el consumo de alcohol y/u otras sustancias.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
C. Lesiones físicas Se identifica evidencia de lesiones físicas como consecuencia de la comisión del delito o de la violación a sus derechos humanos.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
D. Afectaciones psicológicas Se identifica evidencia de afectaciones psicológicas como consecuencia de la comisión del delito o de la violación a sus derechos humanos.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
E. Víctima de un delito sexual Se encuentra evidencia de ser víctima de un delito sexual	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
F. Problemas afectivos Se encuentra evidencia de problemas afectivos que interfieren con la participación en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
G. Problemas cognitivos Se encuentra evidencia de problemas cognitivos que interfieren con la participación en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
H. Problemas somáticos Se encuentra evidencia de problemas somáticos que interfieren con la participación en la diligencia.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

NOTA: En caso de marcar afirmativamente al menos un apartado, se deberá llenar la sección de “Medidas de ayuda inmediata” de acuerdo a las necesidades que fueron identificadas, así como la sección de “Seguimiento de medidas”. Posteriormente, valorar con el equipo de trabajo si el niño, niña o adolescente debe continuar con la diligencia o posponerla.

6.2. Medidas de ayuda inmediata

Instrucciones para el aplicador (a): En el siguiente apartado, se exponen una serie de medidas de atención inmediatas basadas en la exploración de aquellas situaciones que requieran de atención inmediata en los niños, niñas o adolescentes. Por favor, indique si “SI” o “NO” se requiere alguna de éstas y, en caso de ser afirmativo, señale la opción correspondiente. Posteriormente, en el recuadro de denominado “Observaciones” deberá explicar el sustento de la medida que fue señalada.

Medidas de ayuda inmediata		
A. Servicios de atención médica Se requiere de hospitalización y/ o análisis médicos, laboratorios e imágenes diagnósticas.	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
B. Material médico Se requiere de material médico quirúrgico, incluidas prótesis y otros instrumentos		
C. Medicamentos Se requiere de medicamentos		
D. Transporte Se requiere de transporte y ambulancia.		
E. Servicios de atención mental Se requiere de servicios de atención mental		
F. Servicios odontológicos Se requiere de servicios odontológicos reconstructivos		
G. Atención de derechos sexuales y reproductivos I Se requiere de servicios de interrupción voluntaria del embarazo (En los casos permitidos por ley y con absoluto respeto de la voluntad de la víctima)		
H. Atención de derechos sexuales y reproductivos II Se requiere de atención para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres víctimas.		
☒ Observaciones:		

6.3. Seguimiento de medidas de ayuda inmediata

Instrucción para el aplicador (a): Lee detenidamente cada de una de las siguientes situaciones relacionadas con los requerimientos señalados previamente y contesta lo que se indica:

Seguimiento de medidas		
¿Se pudo concluir con la evaluación de capacidad?:	No <input type="checkbox"/> Explicar razón:	Si <input type="checkbox"/>
	Asignación de nueva fecha:	
¿Se requiere de canalización?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> ¿Dónde?:
Contacto de canalización:	Nombre de la persona:	
	Teléfono:	
	Institución:	
	Fecha para dar seguimiento:	

FASE 4: DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD

7. Nivel de capacidad para participar en la diligencia judicial

Introducción: La presente sección se encuentra conformada por dos apartados, los cuales consisten en la asignación del nivel de capacidad para participar en la diligencia judicial del niño, niña o adolescente y la determinación de medidas para realizar la suplencia a favor en los casos que lo requieran.

Para que el aplicador (a) pueda llenar esta sección, es necesario considerar la información registrada previamente con el niño, niña adolescente, el tutor (a) y las observaciones iniciales registradas (La evaluación de capacidades, la identificación de requerimientos y medidas de ayuda inmediata).

Instrucciones para el aplicador (a): Con base en su criterio experto, marque con una “X” la opción que corresponda a la integración de resultados obtenidos durante la evaluación de capacidades para participar en la diligencia del niño, niña o adolescente, tomando en cuenta los requerimientos y medidas de ayuda inmediata.

<input type="checkbox"/> Nivel 1: Puede participar	<input type="checkbox"/> Nivel 2: Puede participar pero requiere de medidas apoyo	<input type="checkbox"/> Nivel 3: No se recomienda participar y se sugiere realizar suplencia a favor
a) Las condiciones actuales del niño, niña o adolescente sugieren que puede participar en la diligencia. b) No se detectó alguna situación que requiera de ayuda inmediata. c) No se identificó de requerimientos de la participación en la diligencia.	a) Las condiciones actuales del niño, niña o adolescente sugieren que puede participar en la diligencia con alguna medida de apoyo. b) Se detectó y atendió alguna situación de ayuda inmediata. c) Se identificó al menos un requerimiento de apoyo para garantizar su participación en la diligencia.	a) Las condiciones actuales del niño, niña o adolescente, sugieren la suplencia a favor como medida para garantizar su participación en la diligencia (Ver tabla: medidas de suplencia a favor)* b) Se detectó al menos una situación de ayuda inmediata que requiere de una intervención a largo plazo.

***NOTA:** En caso de haber marcado el “Nivel 3” proceda a responder el siguiente apartado llamado “Medidas de suplencia a favor”.

7.1 Medidas de suplencia a favor

Instrucciones para el aplicador (a): A continuación, lea detenidamente cada de una de las siguientes medidas de suplencia a favor del niño, niña o adolescente y señale con una “X” la que usted considere necesaria para transmitir la opinión de la persona evaluada en la diligencia solicitada:

Medidas para suplencia a favor	
<input type="checkbox"/> Informe con la opinión del niño, niña o adolescente.	<input type="checkbox"/> Asistir a la diligencia para transmitir la opinión del niño, niña o adolescente
<input type="checkbox"/> Audio con la opinión del niño, niña o adolescente.	<input type="checkbox"/> Otro tipo de medida:

7.2 Medidas de adecuación al procedimiento judicial

Instrucciones para el aplicador (a): En el presente apartado, se presentan una serie de medidas de adecuación del procedimiento para facilitar la participación del niño, niña o adolescente en la diligencia. Marca con una “X” la medida que usted considere necesaria para las características y necesidades de la persona evaluada:

Medidas de adecuación	
<input type="checkbox"/> Uso de lenguaje sencillo y con estructuras gramaticales fáciles de comprender.	<input type="checkbox"/> Uso de materiales u objetos
<input type="checkbox"/> Uso de lenguaje que no se empleen tecnicismos, y se fomente el uso de formatos de fácil lectura.	<input type="checkbox"/> Presencia de alguna persona de su confianza
<input type="checkbox"/> Modificación de las salas de audiencia	<input type="checkbox"/> Limitar el número de entrevistas
<input type="checkbox"/> Sugerir que las audiencias se celebren tan pronto como sea práctico	<input type="checkbox"/> Entrevistas sin la presencia del presunto autor del delito
<input type="checkbox"/> Continuidad de la relación entre los niños y niñas y los profesionales que estén en contacto con ellos durante todo el proceso;	<input type="checkbox"/> Salas de espera separadas y salas para entrevistas privadas
<input type="checkbox"/> Sugerir audiencias programadas a horas apropiadas para la edad y madurez del niño	<input type="checkbox"/> Recesos durante la participación de un niño o niña
<input type="checkbox"/> Otras medidas que faciliten la participación:	

Apéndice G

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA EL PROTOCOLO

